

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON ORDEN EL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2016 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, PROPUZO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2016, EL C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A**

**CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FUERON
APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 063 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUERON APROBADAS SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). SE DIO LECTURA AL ASUNTO NÚMERO 2, A SOLICITUD DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES Y DE UN TERCER PÁRRAGO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES, AL ARTÍCULO 265; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES, AL ARTÍCULO 266; EN RELACIÓN AL COCIENTE RESIDUAL. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º EN SUS FRACCIONES XII Y XIII; 7º, FRACCIÓN IV; 26º, FRACCIONES III Y IV; ASÍ MISMO SE ADICIONAN LOS

ARTÍCULOS 3º CON LAS FRACCIONES XIV Y XV Y 26, CON LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON EL PROPÓSITO DE DAR CONEXIÓN Y TENER UNA CONGRUENCIA LOS PLANES CONTENIDOS EN EL PLAN ESTATAL CON EL PAQUETE FISCAL. SOLICITANDO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. **SE ANEXA AL EXPEDIENTE 9822/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE**

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6736/LXXII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6717/LXXII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9871/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD SE DEVELE UNA PLACA QUE CONTIENE LAS HUELLAS PALMARES DE LA SRA. SIMONE GELMAN PASHULSKI, SOBREVIVIENTE DEL HOLOCAUSTO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9569/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8252/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7219/LXXII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2010 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7188/LXXII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2010 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8809/LXXIII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RODRÍGUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9543/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO LA EXTORSIÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9151/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8499/LXXIII QUE CONTIENE DIVERSOS PUNTOS PETITORIOS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ASÍ COMO SE INVESTIGUEN ACTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9881/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN PÁRRAFO PARA IMPLEMENTAR EL USO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES CO Y CO₂ EN EL ÁREA METROPOLITANA. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO DEL SIMPOSIUM “GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN”, ELLO PARA CONMEMORAR LOS 190 AÑOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO; SOLICITADO POR LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, EL DÍA SÁBADO 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. MARCO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITÓ EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTE EN SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EN DONDE IMPULSE

UNA ESTRATEGIA DEL RESCATE DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE MODERNIZAR Y HACER EFICIENTE Y EFICAZ EL SISTEMA PENITENCIARIO. ASIMISMO, GESTIÓN DE MANERA URGENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PENAL DE MINA, ASIMISMO, UNA PARTIDA ADICIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. INTERVINO EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PRESENTÓ DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍE EN CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE APOYE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES ASCIENDEN A 4 MIL MILLONES DE PESOS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA ATENTAMENTE SE NOTIFIQUE EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE SIGA CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY Y SEÑALE EL ESTADO QUE GUARDA LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD, PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI ESTÁ A CARGO EL RECTOR ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, CON EL OBJETIVO DE DIRIGIR LOS RUMBOS Y FINES PARA LOS QUE FUE CREADA O LA SITUACIÓN O ENCARGADO DE LA MISMA Y SUPERVISAR SI APEGO A DERECHO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO**

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL”. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, A COADYUVAR EN LA FORMACIÓN Y EN CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, CON EL FIN DE BRINDAR DIAGNÓSTICO TEMPRANO, TRATAMIENTO ADECUADO Y CUIDADO INTEGRAL A PACIENTES CON CÁNCER INFANTIL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO DURAN SI ACEPTE EL PUNTO DE ACUERDO EN SU POSICIONAMIENTO, LO CUAL FUE ACEPTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS RECISIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRACTICA LA AUDITORIA EXPRESE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN EN FORMA COMPLETA, ES DECIR, EN PESOS REDONDEANDO LOS CENTAVOS A DOS DÍGITOS, SIN ABREVIATURAS, CON LO CUAL SE ESTNDARICE Y HAYA UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y EQUIVOCACIONES AL MOMENTO DE HACER LOS DICTÁMENES Y VOTARLOS EN COMISIONES Y PLENO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA QUE SE LLEVE A CABO LA 2° CUMBRE LATINOAMERICANA ANUAL ORGANIZADA POR JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO, LOS DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA

ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA SE LLEVARÁ A CABO LA MESA DEL TRABAJO ACERCA DE LOS VIRUS DEL CHIKUNGUNYA Y ZIKA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 064 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA

CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 16 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A PROMOVER Y ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DENOMINADO “DEL CRONISTA LEGISLATIVO” Y DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA FIGURA DE CRONISTA LEGISLATIVO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12, RECORRIENDO EL ACTUAL; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REDUCIR DE 15 A 10 AÑOS EL PLAZO, PREVISTO POR LA MENCIONADA LEY, PARA QUE AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES QUE LO MEREZCAN DESPUÉS DE SU FALLECIMIENTO, TENGAN EL RECONOCIMIENTO; CUYA VIDA Y OBRA TRASCENDIÓ SU TIEMPO Y SON UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. ASIMISMO, EXCEPCIONALMENTE PODRÁN SER OBJETO DE RECONOCIMIENTO EN VIDA A PERSONAJES DESTACADOS POR SUS ACCIONES CÍVICA, POLÍTICAS O POR SUS APORTACIONES EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, DE LA EDUCACIÓN, DE LAS ARTES, DE LA CULTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES HUMANAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE SU GÉNERO, POSICIONES IDEOLÓGICAS, FILOSÓFICAS O POLÍTICAS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6026/LXXII Y ANEXO QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIO DE SALUD DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITÓ SE LE EXCUSE DEL PROCEDIMIENTO DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN RELATIVO AL ESTE EXPEDIENTE. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, DIO LECTURA AL INFORME MENSUAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

EL DIP. MARCOS MENDOZA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9765/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, DONDE MENCIONAN QUE SE DEJÓ DE INFORMAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, POR LO QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LIBROS DE LAS ACTAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE. ACORDANDO QUE SE INFORME EN LA CUENTA PÚBLICA 2015 EL INCUMPLIMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO SALIENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6742/LXXII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9442/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN AL IMSS DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, Y EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN EXP. **8332/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9890/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL DIRECTOR DE (SIMEPRODE) Y SE REUBIQUE EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ 9° SECTOR Y ÁREAS ALEDAÑAS AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD; ASÍ MISMO SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, CONSIDERE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR POSIBLES COMPLICACIONES DE SALUD A LOS HABITANTES POR LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS QUE OCASIONA EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA EN EL SECTOR. ACORDANDO ENVIAR SOLICITUD DE INFORMACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9883/LXXIV** QUE CONTIENE EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO A LOS VEHÍCULOS EN DICHO MUNICIPIO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

LA **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **7103/LXXIII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE RECHAZA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7487/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REMITE DE COPIA CERTIFICADA RELATIVO AL PROYECTO DE PARQUÍMETROS. ACORDÁNDOSE DAR POR ENTERADOS. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7981/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL C. LIC. UGO RUIZ CORTÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INVESTIGUE POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8410/LXXIII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 41 Y 108 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9417/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, A NOMBRE DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITÓ RETURNAR DANDO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL EXP. 5778/LXXI, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y EL EXP. 8427/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE RETURNARON A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITÓ EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE UN POSICIONAMIENTO EN EL QUE HIZO REFERENCIA AL INCIDENTE DEL DÍA DE AYER DURANTE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE UNA MANERA ABRUPTA Y VIOLENTA INTERRUMPIÓ LOS TRABAJOS DE LA MISMA, EXIGIENDO A LOS DIPUTADOS QUE AGILIZARAN LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. INTERVINO EN ESTE TEMA LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES (2).

LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UNA EFEMÉRIDES DEL RECONOCIDO APODAQUENSE PROFESOR MOISÉS SÁENZ GARZA.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DE INMEDIATO SE VUELVA A PUBLICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASIGNACIONES DE CONTRATOS Y SIN LA RESERVA DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE EL PROCEDIMIENTO QUE FUE APARENTEMENTE EVADIDO Y SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, SE CONSIDEREN LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN “BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO” RESPECTO AL CAPÍTULO RELATIVO AL RESCATE ALIMENTARIO, REDUCCIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO**

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE

ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA TENER MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, EL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13: 00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” UBICADA EN EL PISO 10 DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LA “REUNIÓN DE INDUCCIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL” EL VIERNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 11:00 A LAS 14:00 HORAS SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 065 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES Y 2 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TENIENDO POR OBJETO IMPULSAR LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LAS CONDICIONES DE ESPECTRO AUTISTA. EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN SOLICITÓ SUSCRIBIRSE EN ESTA INICIATIVA, LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 9 TÍTULOS Y 192 ARTÍCULOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 2, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE 2 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 31, DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DETERMINAR PARA LOS MUNICIPIOS NO CONTEMPLADOS EN LA ZONA METROPOLITANA, UNA BASE QUE REFLEJE EL MONTO MÍNIMO A OTORGARSE Y QUE NO SEA MENOR AL RECIBIDO EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.** INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO HACIENDO MENCIÓN QUE DE SER ACEPTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SE INCLUIRÁ ESTA INICIATIVA EN LOS TEMAS A DISCUSIÓN EL DÍA DE HOY EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE DICHA COMISIÓN. , INTERVINIERON A FAVOR DE LA INICIATIVA LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚA Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS

PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9437/LXXIII Y 9461/LXIII** QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ELIMINAR EL COBRO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE ALQUILER “TAXI”. ACORDANDO QUE NO SON DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **6723/LXXII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8916/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DENOMINADO DELITOS DE PELIGRO PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 337 BIS I Y 337 BIS II DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **7105/LXXIII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9560/LXXIV** QUE CONTIENE PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA QUE CONCENTRE Y PROVEA LA RECEPCIÓN, CANALIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REFERENTES A LOS SERVICIOS TANTO DE EMERGENCIA COMO DE DENUNCIA

CIUDADANA Y ANÓNIMA. ACORDANDO ENVIAR EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTRADO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8805/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y QUE REMITA A ESTE CONGRESO INFORMACIÓN PORMENORIZADA RELATIVA AL PROYECTO INMOBILIARIO "NUEVA CIUDAD DE GARCIA" EN DONDE CONSTE EL ACTA DE CONSEJO DEL ISSSTELEON EN LA QUE SE AUTORIZÓ EL DESTINO DE LAS HECTÁREAS QUE FORMARAN PARTE DE DICHO PROYECTO. ACORDANDO ENVIAR EXHORTO AL TITULAR DEL ISSSTELEON. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SE CONTEMPLE UN PLAN DE SUBSIDIO O ENTREGA DEL PRODUCTO BÁSICO COMO ES LA TORTILLA A PERSONAS DEL ESTADO, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA. ASIMISMO, A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICE LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN EL PRODUCTO DE LA TORTILLA PARA QUE SE RESPETE EL PRECIO OFICIAL DEL MISMO EVITANDO CAER EN LA ESPECULACIÓN DE DICHO PRODUCTO Y AUMENTOS NO AUTORIZADOS Y EN CONSECUENCIA APLICAR LO CONDUCENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO LOS PROGRAMAS IMPULSADOS POR PARTE DE DICHO INSTITUTO EL PRÓXIMO MARTES 23 DE FEBRERO A LAS 16:00 HORA DURANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, TRANSPORTE Y SALUD ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA GUBERNAMENTAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS A LOS CIUDADANOS PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SOLICITÓ SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA PRESENTADO POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG EL DÍA DE HOY EN EL APARTADO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS RELATIVO A LA EXPEDICIÓN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; E INSTÓ A LOS DIPUTADOS A TRATAR LO ANTES POSIBLE EL TEMA DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA RETURNAR EL EXP. 8097/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA QUE CREA EL FONDO EDUCATIVO; Y EL EXP. 8103/LXXIII QUE ES PARA ESTABLECER PARTIDA ETIQUETADA A CUBRIR NECESIDADES DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, LOS CUAL SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; PARA QUE SEA RETURNADO EL PRIMER EXPEDIENTE ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y EL SEGUNDO EXPEDIENTE EXCLUSIVAMENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ

CABRIELES. EL PRESIDENTE RETURNÓ EL EXP. 8097/LXXIII A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y EL EXP. 8103/LXXIII A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA INSCRIBIR CON LETRAS ÁUREAS, EL NOMBRE DE JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE EL PRÓXIMO SÁBADO 20 DE FEBRERO SE CELEBRA EL “DIA MUNDIAL DE JUSTICIA SOCIAL”.

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITÓ EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NUEVO LEÓN, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SE CUMPLAN LOS TÉRMINOS DE LOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, Y EJECUTE LA ACCIONES NECESARIAS QUE ESTABLEZCAN LA CREACIÓN DE LA AGENCIA QUE EMITIRÁ LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS, Y SOLICITE A LA EMPRESA FERROMEX CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO MONTERREY. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD. LO ANTERIOR, POR SU VISITA EL PRÓXIMO VIERNES 19 DE FEBRERO PARA LA INAUGURACIÓN DEL CUARTEL DE LA POLICÍA MILITAR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ASÍ COMO LA VISITA QUE REALIZARON EL DÍA DE AYER A ESTA ENTIDAD EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA RECORRER Y CONOCER DISTINTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE ESTÁN

LLEVANDO A CABO EN EL ESTADO, CON PROGRAMAS DE ESCUELAS DE CALIDAD. LLEVANDO CON ELLO, UN GRAN IMPULSO A UNA EDUCACIÓN Y UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL Y CON VISIÓN A LARGO PLAZO EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES.

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA MATANZA DEL 18 DE FEBRERO DE 1976, EN LA COLONIA GRANJA SANITARIA.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DIPUTADOS QUE DESEEN ASISTIR A LA MESA DE TRABAJO RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA LEY DE TABACO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VIERNES 19 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL DÍA DE MAÑANA JUEVES TENDRÁ REUNIÓN DE TRABAJO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

EL PRESIDENTE HIZO UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA MARTES 1 DE MARZO A LAS 8:30 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE, A UNA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO POR EL CONSEJO NUEVO LEÓN, DE DONDE EMANAN LOS EJES RECTORES DE LA LEY DE PLANEACIÓN, DONDE ESTARÁN EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL SECRETARIO TÉCNICO PRESENTANDO LOS EJES RECTORES QUE DIRIGIRÁN AL ESTADO POR SEIS AÑOS, PREVIO A LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. ASÍ COMO EL DÍA VIERNES 4 DE MARZO A LAS 10:30 EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA A UNA VISITA EN EL ESTADO DE DIPUTADOS FEDERALES DE TODAS LAS BANCADAS DE LA REPÚBLICA DE ALEMANIA, EN UN INTERCAMBIO DE IDEAS PARA CONOCER EL SISTEMA,

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 218 ARTÍCULOS Y 10 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
2. OFICIO ST/038/2016 SIGNADO POR EL C. MD. FELIPE AVILÉS FABIÁN, SECRETARIO DEL TRABAJO EN EL ESTADO Y OFICIO 0154-DG/2016 SIGNADO POR EL C. ING. OMAR ORTÍZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES DAN CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE SUS INSTALACIONES PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SE BENEFICIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 71 APROBADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. OFICIO NO. DRPLIP/012/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL C. PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LIC. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, QUE DAN RESPUESTA A LOS EXHORTOS DIRIGIDOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 47; 149; 164; 165; 194; 204; 255; 242; 269; 292 Y 328 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

4. OFICIO SSP/20/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DANDO CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE REALICEN EN EL MARCO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO ALCANTARILLAS Y DRENAJE PLUVIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 127 APROBADO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. OFICIO NO. DIICD-006-2016 SIGNADO POR EL C. LIC. AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS, DIRECTOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN DIGITAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO A LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE ATIENDAN LA PRESENCIA DE LOTES BALDÍOS, ADEMÁS DE CONSIDERAR ADECUAR Y EXPEDIR UN REGLAMENTO DE LA MATERIA. ASÍ MISMO QUE DICHOS MUNICIPIOS DIFUNDAN EN REDES SOCIALES PARA QUE LOS HABITANTES DE SUS TERRITORIOS DENUNCIEN LA PRESENCIA DE LOTES BALDÍOS Y DEN ATENCIÓN A LOS MISMOS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 249 APROBADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y SEA INTEGRADA DICHA CONSTANCIA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9880/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARIAURORA MOTA Y DIVERSAS ASOCIACIONES, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS AL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9880/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE QUEDE PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN POR TATUAJES VISIBLES O NO VISIBLES; ASÍ COMO MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, PUES BUENO COMO YA LO HEMOS ESTADO SABIENDO Y HEMOS ESTADO VIENDO EN DISTINTOS MOMENTOS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE CONGRESO UNA INICIATIVA PARA REGULAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS VÍA PLATAFORMA DE INTERNET, HEMOS TRABAJADO EN UN DOCUMENTO MUCHO MÁS, QUE CONTEMPLA TODOS LOS REQUISITOS QUE CONSIDERAMOS NECESARIOS PARA ESTA LEGISLACIÓN. Y BUENO ES POR ESO QUE EL DÍA DE

HOY ESTAMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA Y VIENE SUSCRITA POR TODOS LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS”.

SE INSERTA ÍTEGRA LA INICIATIVA QUE A LA LETRA DICE:

LOS SUSCRITOS CIUDADANOS, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN II Y VIII DEL ARTÍCULO 6, MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19, ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET” DENTRO DEL TÍTULO TERCERO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 53 BIS, 53 BIS 1, 53 BIS 2, Y 53 BIS 3, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, ADICIÓN DE 2 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 58, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 108 BIS., DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE ENTRE OTROS TEMAS LA PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS, Y VELAR PORQUE LOS SERVICIOS MÁS INDISPENSABLES NO SEAN OBJETO DE MANEJOS PARTICULARES, SINO AL CONTRARIO SE PROCURE UNA LA LIBRE COMPETENCIA, DONDE EL BENEFICIADO SEA EL CONSUMIDOR, A ESTO PODEMOS SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ES UNA NECESIDAD DIARIA EN LA POBLACIÓN, DENTRO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE TRANSPORTE QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER, LOS CUALES AL SER PERTENECIENTES AL RAMO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, HAN SIDO REGULADOS EN SUS TARIFAS CON EL FIN DE BENEFICIAR A LOS SECTORES MÁS

VULNERABLES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE UTILIZARLOS, EN SEGUIMIENTO SE HA DETECTADO, QUE LA ALTERNATIVA OFRECIDA POR LOS TAXIS COMUNES, EN OCASIONES PUEDE LLEGAR A SER UNA OPCIÓN AUSTERA DE COMODIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL PARA USUARIOS QUE BUSCAN MEJORES EXPECTATIVAS, LOS CUALES EXIGEN NECESIDADES DIFERENTES, DE ELLA A RESULTADO QUE DIVERSOS TIPOS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PRIVADAS, OFREZCAN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CONDUCTORES Y AUTOS PARTICULARES, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD, SUPERIORES AL SERVICIO TRADICIONAL DE ALQUILER, ANTE LO SEÑALADO, LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA DEL ESTADO NUEVOLEONÉS ESTÁN SIENDO REBASADAS PERO NO REGULADAS, Y LA TECNOLOGÍA SIENDO UNA HERRAMIENTA EN CONSTANTE AVANCE, HA PASADO A CONSTRUIR FIGURAS QUE ESCAPAN DE LAS REGULACIONES LEGALES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DERECHO QUE TODA SOCIEDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DEBEN DE LOGRAR. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HA SIDO CASO TORAL DE DIVERSOS PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA, COLOMBIA, URUGUAY, BRASIL, CANADÁ ENTRE OTROS, DE LA MISMA FORMA EL TEMA HA SIDO TRATADO EN VARIAS CIUDADES QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA, EL ESTUDIO Y REVISIÓN DE ESTE ASUNTO, NORMATIVAMENTE NOS MUESTRA LO DISTINGUIBLE QUE RESULTA EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL PRIVADO, PUES EL PRIMERO TIENE LA FUNCIÓN DE SER DIRIGIDO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LO ANTERIOR MEDIANTE UN CONTRATO DE ADHESIÓN DONDE LAS TARIFAS ESTÁN REGULADAS Y QUIEN LO UTILIZA LAS ACEPTE, MIENTRAS EN EL PRIVADO SU CONTRATO ES LIBRE ENTRE LAS PARTES, LO CUAL ACCEDE AL AJUSTE DE PRECIOS O ACORDAR UNA TARIFA DE MANERA CONSENSUAL, EJEMPLO DE ELLA SERÍA LOS CONTRATOS QUE PARTICULARES REALIZAN PARA QUE UN AUTOBÚS LOS TRANSPORTE A UN LUGAR DE INTERÉS PROPIO, LO ANTES MENCIONADO MUESTRA COMO AMBOS TIPOS DE TRANSPORTE SON DISTINTOS Y POR ENDE DEBEN RESPALDARSE LEGALMENTE, ENTRE OTROS ASPECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA, EN ALCANCE, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 2. ESTA LEY TIENE POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR, PERSEGUIR CON EFICACIA, CASTIGAR SEVERAMENTE Y ELIMINAR LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES ILÍCITAS, LAS BARRERAS A LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS."

EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ÓRGANO ENCARGADO DE GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL PAÍS, EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, EMITIÓ OPINIÓN OPN-008-2015 DIRIGIDA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA, EXTERNANDO EL APOYO A ESTA CLASE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PROPONEN LA LIBRE COMPETENCIA DE SERVICIOS, SEÑALANDO QUE DICHA PRÁCTICA SERÍA EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR. AHORA BIEN, RECENTEMENTE EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE PUBLICÓ, QUE TRAVIS KALANICK FUNDADOR DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE PRIVADO BAJO DEMANDA UBER, ANUNCIÓ QUE MÉXICO SE HA COLOCADO A NIVEL MUNDIAL COMO EL TERCER PAÍS CON LA OPERACIÓN MÁS GRANDE, APENAS POR DEBAJO DE ESTADOS UNIDOS Y CHINA, TAL DEMANDA ES UN LLAMADO QUE ATIENDE NO SOLO A REGULAR UNA NECESIDAD QUE EVITE LA FUGA DE CONTRIBUCIONES, SINO ELEMENTALMENTE A CREAR LO QUE EN LA CARTA MAGNA SE ESTABLECE COMO UNA GARANTÍA DE PROTECCIÓN PARA EL INDIVIDUO, ELLO AL TEMA QUE NOS OCUPA, SON LOS DERECHOS QUE LAS PERSONAS USUARIAS DEBEN TENER Y LA LIBERTAD PARA ELEGIR EL TIPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, SIENDO LA OPCIÓN CORRECTA LEGISLAR, PARA REFORMAR LA LEY EN LA MATERIA Y CONSTRUIR OBLIGACIONES EN LOS PROVEEDORES, PARA QUE ESTOS GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL CIUDADANO CONSUMIDOR Y SE ENCUENTRE RESPALDADA, EJEMPLO DE ELLO ES CONSTITUIR COMO REQUISITO PARA OFRECER ESTE SERVICIO, LA OBLIGACIÓN INDISCUTIDA DE CONTAR CON UNA PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA. POR LO TANTO LOS EJES RECTORES DE ESTA INICIATIVA SE DIVIDEN EN: LA SEGURIDAD DEL USUARIO Y DE LOS VEHÍCULOS, EL SUJETO OBLIGADO Y RESPONSABLES A

CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA GARANTIZAR LAS SEGURIDADES, LA ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO EN RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA PODER OFRECERLO. EL PROYECTO DE DECRETO QUE INCLUYE ÉSTA INICIATIVA, LOGRA QUE SE CONCRETE LA LIBRE DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA ELEGIR LA OPCIÓN QUE CUMPLAN CON SUS NECESIDADES, REGULARLA Y GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SEAN SEGUROS Y EN BENEFICIO DE QUIEN LOS UTILICE ES TAREA DEL LEGISLADOR. EN ESE TENOR, ES POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN II Y VIII DEL ARTÍCULO 6, MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19, ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET” (SITRANET) DENTRO DEL TÍTULO TERCERO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 53 BIS, 53 BIS 1, 53 BIS 2, Y 53 BIS 3, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, ADICIÓN DE 2 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 58, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 108 BIS., DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6. CORRESPONDEN A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I
- II.- EXPEDIR LOS PERMISOS, OTORGAR O NEGAR LA ACREDITACIÓN DE REGISTRO Y SUS RESPECTIVOS REFRENDOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA ESTA LEY;
- III
- IV
- V
- VI
- VII

VIII.-OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE QUE REGULA ESTA LEY;

IX AL XXIV.....

ARTÍCULO 18.....

I.-

II.-

III.-

A)

B)

C)

D)

ESTA FRACCIÓN NO APLICARÁ AL SITCA Y SITRANET.

IV.-.....

ARTÍCULO 19.....

I.-

II.-

III.-

IV.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET. SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE AQUELLOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE BRINDAN SU SERVICIO VÍA INTERNET, PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS.

CAPÍTULO VII. DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET (SITRANET).

ARTÍCULO 53 BIS.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET (SITRANET), ES EL QUE ESTÁ CONSTITUIDO EN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), Y ES OFRECIDO A LA CIUDADANÍA EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET, Y SE ADQUIERE POR SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE ALGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CONECTADO A LA RED, SU SERVICIO ES DESEMPEÑADO POR CONDUCTORES PARTICULARES QUE TRASLADAN PASAJEROS DE UN PUNTO A OTRO O A VARIOS SITIOS, EN VEHÍCULOS QUE BRINDAN DISTINTAS COMODIDADES QUE LAS ENCONTRADAS EN LOS AUTOMÓVILES TRADICIONALES DE ALQUILER PÚBLICO.

EL SITRANET NO ES SUJETO A CONCESIÓN O PERMISO, ESTE SE CONFORMA, CONSTITUYE Y OFRECE EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, Y EN LOS ORDENAMIENTOS QUE LE APLIQUEN. LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SITRANET SOLO PODRÁN SER OCUPADOS HASTA POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DE CONFORMIDAD SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO, SU SERVICIO NO ESTÁ SUJETO A ITINERARIOS, HORARIOS, RUTAS O TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR TERCEROS AJENOS A LOS CONTRATANTES, SUS LÍMITES JURISDICCIONALES DE SERVICIO COMPRENDEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SERVICIO DEL SITRANET SE PRESTARÁ:

- I.- POR CONDUCTORES PARTICULARES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y CERTIFICADOS ANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.**
- II.- A USUARIOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE ÚNICAMENTE.**

QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CONDUCTORES QUE SE DESEMPEÑEN EN EL SITRANET, OFREZCAN SU TRANSPORTACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y/O A CUALQUIER PERSONA QUE NO UTILICE COMO MEDIO DE SOLICITUD, LA

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE, QUE AL EFECTO EXISTA
PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO.**

**ARTÍCULO 53 BIS 1.- LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA MODALIDAD
DEL SITRANET DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS APPLICABLES
ESTABLECIDAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. NO EXCEDER DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA OFRECER EL SERVICIO
Y/O AL MOMENTO DE SOLICITAR AFILIARSE A LA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.**
- II. BOLSAS DE AIRE FRONTALES, FRENOS ABS O SUPERIORES, AIRE
CLIMATIZADO Y CRISTALES Y SEGUROS ELÉCTRICOS.**

**LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO GARANTIZARÁN QUE SUS VEHÍCULOS
CUENTEN POR LO MENOS CON:**

- I.- PLACA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DE VEHÍCULO PARTICULAR.**
- II.- TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DE VEHÍCULO PARTICULAR.**
- III.- PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO DE VEHÍCULO CON COBERTURA AMPLIA.**
- IV.- VERIFICACIÓN VEHICULAR ANUAL EN LOS TÉRMINOS QUE LOS SEÑALE
LA AGENCIA.**
- V.- PAGO ANUAL DE DERECHOS POR CONCEPTO DE REGISTRO EN EL
SITRANET.**

**ARTÍCULO 53 BIS 2.- TODO CONDUCTOR QUE SE DESEMPEÑE DENTRO DEL
SITRANET PARA SER ACEPTADO DENTRO DE LA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, Y PUEDA
OFRECER ESTE SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

- I. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.**
- II.- ACREDITAR DE INICIO Y CADA 6 MESES, EXÁMENES ANTIDOPING QUE
DEMUESTREN NO SER ADICTO A SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS QUE
AFECTEN SU DESEMPEÑO AL CONDUCIR, LOS RESULTADOS DE
LABORATORIO TENDRÁN VALIDEZ PARA ACREDITACIÓN, POR 10-DIEZ
DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL
FUERON EXPEDIDOS.**

III.- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN LA LICENCIA DE CONDUCIR, DE NO SER ASÍ DEBERÁ ADJUNTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL CUAL RESIDA.

III. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

V.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES.

VI.- ESTAR DADO DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

VII.- LAS DEMÁS NORMAS QUE ESTA LEY Y ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA SEÑALEN, LAS INDICADAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y LAS QUE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ASÍ CONVENGA.

LOS PROPIETARIOS, DUEÑOS Y/O RESPECTIVOS ENCARGADOS, DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, QUE OFREZCAN EL SITRANET, SON RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE NORMATIVA, EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN A LOS CITADOS REQUERIMIENTOS SERÁ SANCIONADO CONFORME LO MARCA ESTÁ LEY, Y LA LEGISLACIÓN QUE APLIQUE AL ASUNTO EN TURNO. EN CASO DE ACCIDENTES, DONDE POR MOTIVO CUALQUIERA LOS VEHÍCULOS DEL SITRANET NO CONTARAN CON SEGURO VIGENTE QUE CUBRA LO RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, SERÁ OBLIGATORIAMENTE SOLIDARIA, Y RESPONDERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, HASTA POR EL MONTO DE LA COBERTURA DEL SEGURO QUE DEBIÓ HABER CONTRATADO EL PROVEEDOR PRIVADO DEL TRANSPORTE PARA TAL RIESGO.

ARTÍCULO 53 BIS 3.- PARA EJERCER FUNCIONES DE SERVICIO, LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, DEBERÁN REGISTRARSE ANTE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. REALIZAR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTRO Y ANUALMENTE REFRENDARLO.**
- II.- PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN MATERIAL QUE DISTINGA A SUS AFILIADOS, COSTOS DE AFILIACIÓN, REGLAS, Y PROTOCOLOS PARA EFECTOS DE QUE EL CONSUMIDOR Y EL CONDUCTOR ESTÉ MEJOR INFORMADO RESPECTO DE ESTA OPCIÓN.**
- III.- EXPEDIR REPORTE TRIMESTRAL A LA AGENCIA, PARA ACTUALIZAR LOS DATOS QUE INFORMEN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN, SU MARCA, TIPO Y MODELO ASÍ COMO COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES AFILIADOS A SU PLATAFORMA.**
- IV.- CUBRIR CON CONTRIBUCIONES DEL 1% DE LOS INGRESOS DE LA PLATAFORMA.**

LAS APORTACIONES DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, ASÍ COMO SUS MECANISMOS, SE ESTABLECERÁN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES DEL ESTADO. EL DESTINO DE ESTAS APORTACIONES SERÁ PARA EFECTO DE CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O AMPLIAR VÍAS PÚBLICAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, PARA SER REGISTRADAS ANTE LA AGENCIA, DEBERÁN DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE CALIFICAR E INDIVIDUALIZAR AL CONDUCTOR Y AL USUARIO, IDENTIFICAR EL VEHÍCULO QUE PRESTARÁ EL TRASLADO Y CONOCER EL VALOR APROXIMADO DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 54.- PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS QUE INTEGRAN EL SET, QUE NO OPERE EL ESTADO, SE REQUERIRÁ DE CONCESIÓN, PERMISO, Y LICENCIA ESPECIAL PARA LOS CONDUCTORES, SEGÚN LO DETERMINA ÉSTE TÍTULO. LAS CONCESIONES O PERMISOS SERÁN OTORGADOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SERVICIO Y/O INFRAESTRUCTURAS. EN TODO CASO EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES SE HARÁ DE MANERA PARTICULAR Y/O INDIVIDUAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY, LO ANTERIOR NO SERÁ APPLICABLE PARA EL SITCA Y SITRANET.

ARTÍCULO 56.

ESTÁ PROHIBIDA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS QUE OFRECEN EL SITRANET.

ARTÍCULO 58.- EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS A:

I AL XV.-

LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX, X, XI, XIII Y XV NO APLICARÁN PARA EL SITRANET. LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS INDEPENDIENTES Y LOS PRESTADORES DEL SITRANET DEBERÁN EXPEDIR Y PORTAR RESPECTIVAMENTE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA PARA SER DISTINGUIDOS, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE ESTÁ LEY LES SEÑALE, Y DEBERÁN RESPETAR LAS REGLAS, PROTOCOLOS E INFORMACIÓN QUE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 53 BIS 3.

ARTÍCULO 79.- EXCEPTUANDO LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS E IDENTIFICADOS EN EL SITRANET, QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. ÚNICAMENTE LOS PERMISOS Y/O CONCESIONES EXPEDIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SERÁN EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LOS OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

ARTÍCULO 86.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA Y SITRANET, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I
A)
B)
C)
D)
E)
F)

II
a)
b)

LAS LICENCIAS ESPECIALES.....

LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PELIGROSA.....

ARTÍCULO 108 BIS.- EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS 1, BIS 2 Y BIS 3 DE ESTA LEY, DARÁ LUGAR A MULTA DE 100 A 300 CUOTAS Y PODRÁ DARSE LA BAJA DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.

TRANSITORIO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE OTORGAN 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LAS PLATAFORMAS

TECNOLÓGICAS INDEPENDIENTES Y QUIENES LAS COMPONEN REGULARICEN SUS ESTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS ORDENAMIENTOS DE TRÁNSITO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII. DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO RODRÍGUEZ PAÉZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8639/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8812/LXXIII, 8833/LXXIII, 8858/LXXIII, 8928/LXXIII, 8970/LXXIII, 9222/LXXIII, 9248/LXXIII, 9304/LXXIII, 9343/LXXIII, 9100/LXXIII, 9505/LXXIV DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, 5917/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, 9822/LXXIV Y ANEXO, 4127/LXXI, 6317/LXXII, 7224/LXXII, 8451/LXXIII, 8452/LXXIII, 9153/LXXIII Y 5091/LXXI, 8148, 8574, 8657, 8745,

8788, 9402, 9446, 9542 Y 9559/LXXIII. 8063/LXXIII, 8901/LXXIII, 8096/LXXIII, 9894/LXXIV8097/LXXIII. DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. 8474/LXXIII, 9450/LXXIII, DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. 9889/LXXIV Y 8941/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. 8705/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA. Y 7970/LXXIII, 7985/LXXIII Y ANEXO. 8434, 8717, 8729, 8817/LXXIII. DELA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. QUE SEAN LEÍDOS Y DISCUTIDOS AL FINAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO RODRÍGUEZ PÁEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **26 DE MARZO DE 2014**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8639/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, 8 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIÓN XIII, 47 FRACCIÓN IX, 168 PÁRRAFO PRIMERO, 176 Y 247 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE SE HAN SUSCITADO FENÓMENOS NATURALES INUSITADOS EN NUESTRA ENTIDAD, COMO LO SON LOS SISMOS, AUNQUE DE UN GRADO MENOR. CONTINÚAN MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL DEFINE A LOS SISMOS COMO EL ROMPIMIENTO DE LAS ROCAS AL INTERIOR DE LA TIERRA. ESTA LIBERACIÓN REPENTINA DE ENERGÍA GENERA ONDAS QUE A SU VEZ GENERAN LOS

MOVIMIENTOS DE LA TIERRA. ASIMISMO MANIFIESTAN QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE REFIERE QUE ESTOS FENÓMENOS VIENEN PRESENTÁNDOSE EN NUESTRA ENTIDAD DESDE EL AÑO 2006, AUNQUE SIN EMBARGO, EN EL AÑO 2013 SE PRESENTARON CON MAYOR FRECUENCIA. MENCIONAN QUE ACERTADAMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET PUBLICÓ LAS RECOMENDACIONES ANTE ESTOS FENÓMENOS, PERO SIN EMBARGO DICHA ACCIÓN NO ES SUFICIENTE. REFIEREN ADEMÁS TODOS LOS ASPECTOS QUE CONTEMPLA ACTUALMENTE EL TEXTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y LA COORDINACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. MANIFIESTAN ADEMÁS QUE LA ACTUAL LEY CONTEMPLA QUE ES EL ESTADO QUIEN DEBE OTORGAR SU OPINIÓN ACERCA DE LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO EN LAS ZONAS DE RIESGO. REFIEREN QUE AUNQUE LA LEY SEÑALA A LOS CUERPOS DE PROTECCIÓN CIVIL COMO LOS ENCARGADOS DE ATENDER SITUACIONES EN ZONAS DE RIESGO, Y QUE LA LEY CONTEMPLA CUALES SON LAS ZONAS DE RIESGO, CONSIDERAN QUE NO SE PUEDE DEJAR A LA DISCRECIONALIDAD A PROTECCIÓN CIVIL EL TEMA DE LOS SISMOS. CONSIDERAN QUE LA LEY DEBE CONTEMPLAR QUE LOS ACTUALES Y LOS NUEVOS DESARROLLOS DEBEN CONTEMPLAR UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CASO DE ALGÚN SISMO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL

PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8812/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 19 DE AGOSTO DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8812/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ANTECEDENTES:** ALUDE EL PROMOVENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL RELATIVOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO. EXPRESA QUE CUIDAR DE DICHOS DERECHOS ES RESPONSABILIDAD TANTO DE LA FEDERACIÓN COMO DE LOS ESTADOS POR SER UNA MATERIA CONCURRENTE. EXPRESA QUE LA LEY

GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTABLECE LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, AIRE Y SUELO. CONSIDERA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA VELADO POR LA PRESERVACIÓN DE ESTOS DERECHOS A TRAVÉS DE DIFERENTES REGULACIONES. ESTIMA QUE UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES EN EL ESTADO Y PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA ES LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, POR DIFERENTES FACTORES QUE LA GENERAN. MENCIONA, QUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS HEMOS PODIDO INFORMAR ACERCA DE LA SITUACIÓN Y DE QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE ENCUENTRA ENTRE LAS TRES CIUDADES MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS. REFIERE QUE LA MAYORÍA DE LOS FACTORES SE ENCUENTRAN REGULADOS, SIN EMBARGO EL QUE NO SE ENCUENTRA REGULADO ES EL DE LA CONTAMINACIÓN POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE DERIVADO DE LAS CONSTRUCCIONES URBANAS. ESTIMA QUE DERIVADO A LO ANTERIOR, NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN PRIORITARIA DE LEGISLAR AL RESPECTO. MENCIONA QUE EN LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA URBANA SON DIVERSOS LOS FACTORES QUE GENERAN LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, COMO EL DESMONTE, LA NIVELACIÓN DE TERRENO Y EL TRASLADO DE MATERIALES. CONSIDERA QUE DE NO REGULARSE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, SE PUEDEN GENERAR APARTE DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, PROBLEMAS DE SALUD TALES COMO CONJUNTIVITIS, RINOFARINGITIS ALÉRGICA Y ENFERMEDADES DE LA PIEL. MENCIONA DOS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, UNA PARA LOS CUIDADOS QUE SE DEBEN DE TENER PARA EL CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS, Y OTRA PARA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS PEDRERAS Y LA CANTIDAD MÁXIMA PERMISIBLE DE PARTÍCULAS QUE ÉSTAS PUDIERAN GENERAR. REFIERE LA OBLIGACIÓN DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRES, Y A SU VEZ MENCIONA QUE AL NO SER UNA FACULTAD RESERVADA DE FORMA EXCLUSIVA A LA FEDERACIÓN ES ENTONCES QUE SE DEBE ACTUAR EN CONSECUENCIA COMO ÓRGANO LEGISLATIVO. PRETENDE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN LEGAL EL RIEGO CONTINUO DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO EN EL QUE SE EDIFICARÁ A FIN DE EVITAR QUE LAS PARTÍCULAS SE SUSPENDAN EN EL AIRE Y GENERAR LOS PROBLEMAS ANTES MENCIONADOS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9248/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 16 DE FEBRERO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9248/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE DERIVADO DE LA GRAN EXPOSICIÓN DE BACHES QUE SE PRESENTAN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CADA TEMPORADA DE LLUVIAS A LA GRAN MOLESTIA Y DAÑOS OCASIONAN, PRESENTA LA PROPUESTA ANTI BACHES. MENCIONA QUE LOS BACHES SON UNA REALIDAD Y UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE NOS AZOTAN A LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE, AQUELLOS QUE CUENTAN CON UN VEHÍCULO, YA QUE A DIARIO ESTOS CIUDADANOS SE TOPAN CON ALGÚN BACHE, INCLUSO EXISTEN ACTUALMENTE CALLES Y AVENIDAS DONDE HAY DECENAS DE LOS MISMOS, DONDE ALGUNO DE ELLOS SOBREPASAN EL METRO DE DIÁMETRO. CONCLUYE QUE ANTE LA AUSENCIA DE LAS AUTORIDADES PARA CORREGIR INMEDIATAMENTE ESE PROBLEMA, LA VIOLACIÓN CONSTANTE A LA LEY DE PAVIMENTOS ES NECESARIO MODIFICAR LA LEGISLACIÓN ACTUAL PARA CESAR A ESOS FUNCIONARIOS CUYA INDIFERENCIA REPERCUTE INMEDIATAMENTE EN DAÑOS AL CIUDADANO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA

COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8970/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8970/LXXIII,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE HOY EN DÍA

VIVIMOS TIEMPOS DE CRISIS, LOS ELEVADOS COSTOS DE LA TIERRA PARA CONSTRUIR UNA CASA, ADEMÁS DE LOS GASTOS EXCESIVOS QUE SE DEBEN REALIZAR PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE HABITARLA, CUANDO ESTOS FACTORES SE CONJUNTAN ES DIFÍCIL ACCEDER A LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE, ACTUALMENTE LAS FAMILIAS TIENEN QUE ACOSTUMBRARSE A HABITAR UNA CASA, DEPARTAMENTO O TERRENO POR MEDIO DE LA COMPROVENTA O DEL ARRENDAMIENTO; LAS FAMILIAS TIENEN QUE ASEGURAR ASENTARSE EN ALGÚN SITIO PARA PODER CONVIVIR CON SUS IGUALES, POR LO QUE HA PROVOCADO QUE LA OPCIÓN DE OFERTA HABITACIONAL SEA A TRAVÉS DE DESARROLLOS EN CONDOMINIO, HORIZONTAL, VERTICAL O MIXTOS. MENCIONA QUE LA GUÍA PARA LA REDENSIFICACIÓN HABITACIONAL EN LA CIUDAD INTERIOR, ELABORADA EN EL AÑO 2010 POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ES UN REFERENTE EN CUANTO AL ESTUDIO DEL CRECIMIENTO DISPERSO DE LAS CIUDADES EN NUESTRO PAÍS Y LAS HERRAMIENTAS IDÓNEAS PARA CONTRARRESTARLO OFRECIENDO ENTRE OTRA, INFORMACIÓN MUY CLARA AL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE LA MAYORÍA DE LAS CIUDADES PADECEN EN MÉXICO, DEBIDO A UN CRECIMIENTO EXTENSIVO CON MÍNIMA DENSIFICACIÓN QUE HA PREDOMINADO. DICE QUE EL ESTUDIO MENCIONADO, PRECISA QUE EN LOS AÑOS RECIENTES, EL SECTOR VIVIENDA HA TENIDO UN IMPULSO SIN PRECEDENTE, QUE SE HA CONSIDERADO UN MOTOR DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL, SIN EMBARGO, TAMBIÉN HA PRODUCIDO DIVERSOS EFECTOS NEGATIVOS EN LAS CIUDADES, YA QUE INDIRECTAMENTE SE HA PROPICIADO LA MALA LOCALIZACIÓN DE LOS DESARROLLOS HABITACIONALES. CONCLUYE CON QUE LOS PRINCIPALES ASPECTOS QUE ABORDA LA INICIATIVA SON: LOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ALCANCES Y OBLIGATORIEDAD DE LA MISMA, PARTICIPACIÓN DE LOS CONDOMINIOS EN LAS DECISIONES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES, LOS PROTOCOLOS MEDIANTE LOS CUALES SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ASAMBLEAS, EL MECANISMO PARA DETERMINAR EL DERECHO DE COPROPIEDAD DE CADA CONDOMIO SOBRE LAS ÁREAS Y BIENES DE USO COMÚN, LOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADAS PARA VIVIR EN LA MODALIDAD DE CONDOMINIOS, Y EN FIN TODO LO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA VIDA CUANDO SE

HABITA O POSEE INMUEBLES DE ÉSTA ÍNDOLE **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVENSE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
EXPEDIENTE 8833/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8833/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTECEDENTES: MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA LEY DE DESARROLLO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA ZONIFICACIÓN, USOS Y DESTINOS DEL SUELO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. PROPIAMENTE EL RÉGIMEN AL QUE ESTARÁN SUJETOS LOS USOS DE SUELO Y LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONIFICACIONES. MENCIONA QUE EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LOS CENTROS DE POBLACIÓN O ZONIFICACIÓN. REFIERE QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 121 CONTEMPLA LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES SE CONSIDERA A UN ÁREA COMO NO URBANIZABLE, DICHA FRACCIÓN ES A SU VEZ SUBDIVIDIDA EN 4 INCISOS. ASIMISMO MENCIONA QUE EL INCISO D DE DICHO PRECEPTO HA LLEVADO A CONCLUIR QUE EN CASO DE EXISTIR UN PREDIO CON PROMEDIO GENERAL DE PENDIENTE MAYOR A 45% SE DEBE CONSIDERAR DICHO PREDIO COMO NO URBANIZABLE. REFIERE QUE ACTUALMENTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA HA OPTADO POR MEDIR LAS PENDIENTES DE UN PREDIO EN EL PROMEDIO DE SU LÍMITE PERPENDICULAR A LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS. SEÑALA QUE CON LA TECNOLOGÍA DE HOY EN DÍA ES MUY FÁCIL IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS ESPECÍFICAS DE CADA METRO DEL PREDIO. REFIERE QUE EN RAZÓN DE QUE EL PÁRRAFO QUINTA HA SIDO LA FORMA DE MEDICIÓN UTILIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y QUE EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY HA SIDO INTERPRETADO DE LA MANERA EXPUESTA EN EL PÁRRAFO IV. MENCIONA QUE EL CATALOGAR UN PREDIO EN SU TOTALIDAD COMO NO URBANIZABLE CUANDO EXISTEN ÁREAS PLANAS CON INCLINACIÓN MENOR AL 45% APTAS PARA CONSTRUCCIÓN

DENTRO DEL MISMO DEBE CONSIDERARSE COMO UNA VIOLACIÓN GRAVE AL DERECHO DE LOS PARTICULARES. ESTIMA QUE PARA EVITAR POSTERIORES VIOLACIONES Y AFECTACIONES DESMEDIDAS EN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO ES FUNDAMENTA REFORMAR LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN E INTERPRETACIÓN QUE ACTUALMENTE SE HAN DESARROLLADO EN TORNO AL INCISO D FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8858/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8858/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. C. ARQ. MAURICIO VARGAS GONZÁLEZ Y ARQ. DONALD LESLIE COVER LIMÓN, INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN HACIA INSTITUCIONES INHERENTES AL TEMA DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE REALIZÓ UN ESTUDIO COMPLETO DONDE SE CONJUNTARON LAS OPINIONES DE EXPERTOS EN MATERIA DE URBANISMO, PRESERVACIÓN Y EDIFICACIÓN SUSTENTABLE, ENTRE OTROS. ENTRE LOS TEMAS QUE PROPONEN REFORMAR SE ENCUENTRA EL ARTÍCULO DE DEFINICIONES, EL ARTÍCULO DE REGENERACIÓN URBANA Y LOS ARTÍCULOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE PENDIENTES **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO

REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8928/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8928/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN** ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS HEMOS SIDO TESTIGOS DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS LLEVADAS A CABO EN

NUESTRO ESTADO, TANTO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES. DENTRO DE DICHOS TRABAJOS DESTACAN LA MÚLTIPLES OBRAS VIALES REALIZADAS A FIN DE DAR MAYOR FLUIDEZ AL PARQUE VEHICULAR. LAMENTABLEMENTE, LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE DAN FORMA A LAS REFERIDAS VIALIDADES CARECEN, EN EL MAYOR DE LOS CASO, DE UN ADECUADO DRENAJE PLUVIAL. MENCIONA QUE LO ANTERIOR HA QUEDADO PATENTE EN FECHAS RECENTES DEBIDO A QUE NOS ENCONTRÁBAMOS EN TEMPORADA DE LLUVIAS, LA MALA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS VIALES QUE SE HAN EFECTUADO HAN TRAÍDO CONSIGO UN MENOSCABO AL PATRIMONIO DE QUIENES POR ELLAS TRANSITAN, OCASIONANDO DAÑOS A LOS VEHÍCULOS QUE CON TANTO SACRIFICIO ADQUIEREN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. ADEMÁS SEÑALA QUE ANTE O ANTERIOR ES NECESARIO QUE LAS OBRAS VIALES QUE SE REALICEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTEN CON UN ADECUADO DRENAJE PLUVIAL A FIN DE QUE NO SE OCASIONEN EVENTUALIDADES TALES COMO INUNDACIONES, ACARREO DE LODOS Y ENCHARCAMIENTOS QUE DAÑEN A LA POBLACIÓN. REFIERE QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICEN EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS QUE SE REALICEN TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS PÚBLICOS. MENCIONA QUE ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA LEY CITADA DEBE ACATARSE POR TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE TENGAN COMPETENCIA LEGAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO POR LOS PARTICULARES A QUIENES SE LES ASIGNE RECURSOS EN LA MATERIA Y LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DE ESOS PRECEPTOS. SEÑALA QUE LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESARROLLADA EN EL ESTADO DEBERÍA REALIZARSE CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y CALIDAD QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, LO CUAL EN LA PRÁCTICA NO SE DA. PUNTUALIZA QUE LO DESEABLE EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA ES QUE LAS ACCIONES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIORES A SU EJECUCIÓN Y SUS RESULTADOS PREVISIBLES, INCLUYENDO LAS OBRAS PRINCIPALES, LAS DE INFRAESTRUCTURA, LAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES PARA PONER AQUELLAS EN SERVICIO, CONTEMPLAN MEDIOS DE

CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y COLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

CONSIDERACIONES ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVENSE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9304/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 23 DE MARZO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9304/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE EN EL AÑO 2005 SE APROBÓ LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS BASES QUE PERMITAN LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN UN MARCO DE IGUALDAD Y DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA. MENCIONA QUE EL INEGI A TRAVÉS DE SU ESTUDIO, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL AÑO 2010, ESTABLECE QUE EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON 4 MILLONES 653MIL 458 HABITANTES DE LOS CUALES 185,427 HABITANTES PADECEN CAPACIDADES DIFERENTES, ES DECIR UN 4% DE LA POBLACIÓN TOTAL. SEÑALA QUE ESE ESTUDIO NOS INDICA QUE ÉSTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO CONSTITUYE UN NÚMERO CONSIDERABLE, MOTIVO POR EL CUAL DEBEMOS TOMAR ACCIÓN. ADEMÁS PUNTUALIZA QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN SU ARTÍCULO 28 ESTABLECE: “LOS ESTADOS PARTE RECONOCEN EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, LO CUAL INCLUYE ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADOS, Y A LA MEJOR CONTINUA DE SUS CONDICIONES DE VIDA, Y ADOPTARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR Y PROMOVER EL EJERCICIO DE ÉSTE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9222/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 23 DE ENERO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9222/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO**

POR DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE EL DINAMISMO DE UNA METRÓPOLI REQUIERE LA MAYOR ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA MEDIDA QUE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES Y SERVICIOS REVISTAN DE CALIDAD, TODA UNA URBE CRECERÁ DE MANERA MÁS ACELERADA CONSTITUYÉNDOSE LA PIEDRA ANGULAR EN EL DESARROLLO DE SUS HABITANTES. MENCIONA QUE LAS GRANDES CIUDADES DEL MUNDO DESDE SUS FUNDACIÓN REALIZAN GRANDES ESFUERZOS POR MEJORAR DÍA CON DÍA SU INFRAESTRUCTURA URBANA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PERMANENTES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, QUE REQUIEREN IMPORTANTES INVERSIONES ECONÓMICAS, SIN EMBARGO Y ANTE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL PARALELAMENTE SE REQUIEREN DE MAYOR INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE DISEÑO DE OBRAS ESTRUCTURALES. SEÑALA QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA SE CUMPLE UNO DE LOS RECLAMOS CIUDADANOS QUE DÍA A DÍA TODOS LOS QUE REQUERIMOS LA MOVILIDAD PARA TRASLADARNOS A NUESTROS DESTINOS Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES CIRCULAMOS EN OBRAS PÚBLICAS RECIÉN TERMINADAS, LAS CUALES SON FUNCIONALES, SIN EMBARGO LAS CALLES, AVENIDAS Y SEÑALIZACIÓN PARALELAS O ADYACENTES MUESTRAN EL DETERIORO NATURAL POR HABERSE CONVERTIDO EN ALGUNA OPCIÓN ALTERNA DE MOVILIDAD. PUNTUALIZA QUE ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO Y MUNICIPIOS TENGAN CLARAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE PREVER REALIZAR LAS ADECUACIONES Y PREPARATIVOS NECESARIOS PARA DARLE FUNCIONALIDAD A LAS VIALIDADES QUE SIRVAN DE ALTERNATIVA DURANTE EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS PUEDAN BRINDAR UN SERVICIO ADECUADO Y QUE NO IMPACTE NEGATIVAMENTE A LAS ZONAS CIRCUNDANTES, REPRESENTANDO UNA AFECTACIÓN COTIDIANA Y DAÑINA PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39,

FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9100/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9100/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO**

POR LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA, A FAVOR DEL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO, POR DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, UBICADOS TAMBIÉN EN LA CALLE GARDENIAS DEL MISMO MUNICIPIO ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA, LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, EX SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DEL 21 DE AGOSTO DE 2014, SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA CON UNA SUPERFICIE DE 595.20 M² A CAMBIO DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO UBICADOS EN LA MISMA CALLE Y FRACCIONAMIENTO, EL PRIMERO DE UNA SUPERFICIE DE 295.08M² Y EL SEGUNDO DE UNA SUPERFICIE DE 294.72 M², QUE EN SU CONJUNTO TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 589.8 M² POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 21 DE AGOSTO DE 2014, FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD ANTES DESCrita. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL GUADALUPE CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA CON UNA SUPERFICIE DE 595.20 M² A CAMBIO DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO UBICADOS EN LA MISMA CALLE Y FRACCIONAMIENTO, EL PRIMERO DE UNA SUPERFICIE DE 295.08M² Y EL SEGUNDO DE UNA SUPERFICIE DE 294.72 M², QUE EN SU CONJUNTO TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 589.8 M².EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, EL DICTAMEN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE

PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA CON UNA SUPERFICIE DE 595.20 M² A CAMBIO DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO UBICADOS EN LA MISMA CALLE Y FRACCIONAMIENTO, EL PRIMERO DE UNA SUPERFICIE DE 295.08M² Y EL SEGUNDO DE UNA SUPERFICIE DE 294.72 M², QUE EN SU CONJUNTO TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 589.8 M²., Y QUE DERIVA DE CESIÓN HECHA POR EL FRACCIONADOR POR OBLIGACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACOMPAÑA EL MUNICIPIO PARA ACREDITAR SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE CITADO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6642, Y PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS DEL PARTICULAR QUE PRETENDE PERMUTAR, SE ANEXAN EN COPIA CERTIFICADA. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8120, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,675, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE PERMUTA**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DE LA PERMUTA. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. DE LA LECTURA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6642, DEL AÑO DE 1974, SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE ENAJENAR PARA LA PERMUTA, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA HIPÓTESIS DE LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA SUPERFICIE DE TERRENO PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, PERO NO ES UN ÁREA MUNICIPAL CEDIDA CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y TAMPOCO SE ENCUENTRA DESTINADA A UN USO COMÚN. EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE:

ARTÍCULO

115.-

.....

II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCCIONES, QUE

ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER:

-
- B) LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO;
-

ESTO ES, MIENTRAS QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RECONOCE A LOS MUNICIPIOS LA FACULTAD DE MANEJAR SU PATRIMONIO INMUEBLE, CON LA SOLA LIMITANTE DE QUE LAS DECISIONES QUE EN ESE RESPECTO SE TOMEN POR EL AYUNTAMIENTO SEAN POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y NO MÁS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA VALIDEZ DE CIERTOS ACTOS JURÍDICOS INHERENTES A LA DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE LA AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE LA LEGISLATURA ESTATAL; UNA FACULTAD CUYO EJERCICIO NO ES CONDICIONADO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SALVO POR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO. LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE NINGUNA MANERA CONSTITUYE UNA INTERPRETACIÓN O CALIFICACIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL REALIZADA POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SINO MÁS BIEN ES UN RAZONAMIENTO INSERTO EN LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 19/2001, RESUELTO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CUYA PARTE ACTORA FUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR DE IDEAS, ÉSTA COMISIÓN Y ÉSTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA IMPEDIDO A AUTORIZAR DICHA DESINCORPORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA, POR LO QUE SE IMPONE SEÑALAR QUE EL FACULTADO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ANTERIORES, ES EL PROPIO MUNICIPIO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GUILLERMO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9343/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 15 DE ABRIL DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9343/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. JESÚS GUADALUPE AYALA GARZA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 228 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO DONDE LOS CIUDADANOS SE ENFRENTAN A UN CONSTANTE DESARROLLO EN DIVERSOS ASPECTOS DE LA SOCIEDAD, UN IMPORTANTE DE DESTACAR ES LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DEL QUE SE DESPRENDEN LAS RELACIONES INTERVECINALES, ENTRE OTRAS; AHORA BIEN, EL CASO QUE NOS OCUPA ES PRINCIPALMENTE CON EL AFÁN DE TRATAR DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE LAS RELACIONES VECINALES SEAN EFICIENTES EVITANDO

CONFLICTOS QUE SE DESPRENDAN POR CONTROVERSIAS POR LOS LÍMITES DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA QUE SE HABITA, O EN SU CASO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIÓN. ACTUALMENTE EXISTEN AUTORIZACIONES DE DIVERSAS DESARROLLADORAS INMOBILIARIAS QUE SE LES PERMITE LA VENTA DE PREDIOS PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACIÓN O EN SU CASO TENEMOS QUE EXISTEN PREDIOS SIN CONSTRUCCIÓN DENTRO DE COLONIAS YA DESARROLLADAS VARIOS AÑOS ATRÁS. ESTIMA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA CIVIL ESTABLECE DIVERSOS DERECHOS U OBLIGACIONES PARA LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS, TENEMOS QUE ÉSTOS A SU VEZ NO SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL QUE NO EXISTA CONFLICTO ENTRE LOS PROPIETARIOS. MENCIONA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SE HACEN OMISAS ANTE ESTA SITUACIÓN ALEGANDO QUE NO TIENEN FACULTAD PARA INTERVENIR PUES LAS AUTORIZACIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN. CONCLUYE QUE LA AUTORIDAD SOMETE A LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE VECINOS, ESTOS DEBERÁN DE RESOLVER CUANDO LA AUTORIDAD TENGA A SU DISPOSICIÓN MECANISMOS LEGALES QUE HAGA VALER, PLASMADOS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE

TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVENSE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES (11 PRIMEROS), EL C. PRESIDENTE LOS PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LOS MISMOS, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES QUE ACABAN DE SER LEÍDOS CON ANTERIORIDAD, LOS CUALES CONTIENEN DIVERSAS PROPUESTAS PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPARTE LAS INQUIETUDES PRESENTADAS EN LAS INICIATIVAS DE LOS PROMOVENTES, DONDE CONTEMPLAN DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA TALES COMO LA SUSTENTABILIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES, LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, EL PROBLEMA DE BACHEO Y DIVERSAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE NO SE ENCUENTRA REGULADA LA CONTAMINACIÓN POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE DERIVADO DE LAS CONSTRUCCIONES URBANAS. ENTRE LOS FACTORES QUE

GENERAN LA CONTAMINACIÓN SE ENCUENTRA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL DESMONTE, LA NIVELACIÓN DEL TERRENO Y EL TRASLADO DE MATERIALES. A SU VEZ HACEN MENCIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES RECENTES EN NUESTRO ESTADO, TALES COMO SISMOS, QUE NOS SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS AL MOMENTO DE DESARROLLAR ZONAS HABITACIONALES, POR LO QUE SUGIEREN QUE LA LEY DEBE CONTEMPLAR QUE LOS ACTUALES Y LOS NUEVOS DESARROLLOS CUENTEN CON UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CASO DE ALGÚN SISMO. OTRO TEMA QUE NOS OCUPA ES EL DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS CUALES REPRESENTAN UN 4% DE LA POBLACIÓN EN NUESTRO ESTADO, Y PARA QUIENES DEBEMOS DE TRABAJAR CONTINUAMENTE EN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN CONTIENEN PROPUESTAS VALIOSAS, TAN ES ASÍ QUE SERÁN PRESENTADAS AL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN, PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, EN EL CUAL SE PRESENTARÁ UN DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS, DENOMINADO PROPUESTAS LEGISLATIVAS, FORO INTERNACIONAL, REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. BAJO ESE CONTEXTO ES EL QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, QUIERO HACER UN POSICIONAMIENTO A FAVOR. HONORABLE ASAMBLEA, EN MATERIA DE DERECHO URBANO EXISTEN DIVERSAS INTERROGANTES Y CUESTIONES QUE ESTUDIAR DENTRO DE LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE LOS PROMOVENTES EN SUS DISTINTAS

INICIATIVAS REDUNDAN EN REFORMAS A ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR UNA PARTE LA PREOCUPACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES QUE CONLLEVAN LA CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN DE OBRAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, EN VIALIDADES COMO TANTAS OTRAS ARISTAS POR EXAMINAR. SIN EMBARGO ES PERTINENTE HACER MENCIÓN, QUE PARA MAYOR Y MEJOR ANÁLISIS SE CONSIDERA OPORTUNO QUE LAS DIFERENTES INICIATIVAS SEAN ESTUDIADAS DENTRO DEL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, PARA QUE DE TAL MANERA SE PUEDA ACELERAR LA VIALIDAD DE CADA UNA Y RESOLVER EN CONJUNTO CONFORME LAS TENDENCIAS DE LA MODERNIDAD URBANA. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTOS DICTÁMENES, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUERON APROBADOS LOS DICTÁMENES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 8812/LXXIII, 8833/LXXIII, 8858/LXXIII, 8928/LXXIII, 8970/LXXIII, 9222/LXXIII, 9248/LXXIII, 9304/LXXIII, 9343/LXXIII, DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL EXP. 9100/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LOS MISMOS, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE MEDIANTE EL CUAL LA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PERMUTA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA A FAVOR DEL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO, POR OTROS PREDIOS DE SU PROPIEDAD UBICADOS TAMBién EN LA CALLE GARDENIAS DEL MISMO MUNICIPIO. EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2014. EL DICTAMEN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, SIN EMBARGO ES DE RESALTAR QUE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RECONOCE A LOS MUNICIPIOS LA FACULTAD DE MANEJAR SU PATRIMONIO, INMUEBLE CON LA SOLA LIMITANTE QUE LAS DECISIONES QUE EN ÉSE RESPECTO SE TOMEN POR EL AYUNTAMIENTO, SEAN POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, Y NO MÁS LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA VALIDEZ DE CIERTOS ACTOS JURÍDICOS INHERENTES A LA DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE. LA AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE LA LEGISLATURA ESTATAL, UNA FACULTAD CUYO EJERCICIO NO ES CONDICIONADO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SALVO POR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO, EN ESE ORDEN DE

IDEAS ESTA COMISIÓN Y ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA AUTORIZAR DICHA DESINCORPORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA, POR LO QUE SE IMPONE SEÑALAR QUE EL FACULTADO CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS ANTERIORES ES EL PROPIO MUNICIPIO. BAJOS ESE CONTEXTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9100/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9505/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL

22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9505/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL CIUDADANO RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO COMODATO 11 INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:** 1) PASEO SANTA FE PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARÍA, 2) FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ PRIMERA ETAPA, 3) FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL PRIMER SECTOR EN LAS CALLES CAÑÓN DE SALTILLO CRUZ CON POTRERO REDONDO, 4) FRACCIONAMIENTO ANZURES PRIMER SECTOR, ENTRE LAS CALLES AV. DEL RÍO Y AV. ANZURES, 5) FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, EN LAS CALLES ENCINOS, VALLE DE LOS SABINOS, VALLE DE CORTEZ, Y VALLE DE LOS ÁLAMOS, 6) COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO, 7) COLONIA LOS ENCINOS, EN LAS CALLES MEZQUITAS, AV. LOS ENCINOS Y EUCA LIPTO, 8) FRACCIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDO SECTOR, EN LAS CALLES AV. EL SABINAS Y BAHÍA DE SAN CARLOS, 9) COLONIA LOS NARANJOS EN LAS CALLES LIMONES Y MANDARINAS, 10) COLONIA VALLE DE JUÁREZ EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, Y LA CARRETERA SAN ROQUE, 11) FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE QUINTO SECTOR, EN LA CALLE MONTE ROJO Y MONTE PLATINO. **ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA, CIUDADANO RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR **99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., RESPECTO DE LOS BIENES DE DOMINIO MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1) PASEO SANTA FE PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARÍA, 2) FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ PRIMERA ETAPA, 3) FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL PRIMER SECTOR EN LAS

CALLES CAÑÓN DE SALTILLO CRUZ CON POTRERO REDONDO, 4) FRACCIONAMIENTO ANZURES PRIMER SECTOR, ENTRE LAS CALLES AV. DEL RÍO Y AV. ANZURES, 5) FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, EN LAS CALLES ENCINOS, VALLE DE LOS SABINOS, VALLE DE CORTEZ, Y VALLE DE LOS ÁLAMOS, 6) COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO, 7) COLONIA LOS ENCINOS, EN LAS CALLES MEZQUITES, AV. LOS ENCINOS Y EUCALIPTO, 8) FRACCIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDO SECTOR, EN LAS CALLES AV. EL SABINAS Y BAHÍA DE SAN CARLOS, 9) COLONIA LOS NARANJOS EN LAS CALLES LIMONES Y MANDARINAS, 10) COLONIA VALLE DE JUÁREZ EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, Y LA CARRETERA SAN ROQUE, 11) FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE QUINTO SECTOR, EN LA CALLE MONTE ROJO Y MONTE PLATINO., POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FORMADO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO ANTERIORMENTE DESCRITO. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN CONTRATO DE COMODATO POR **99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS** A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., DIVERSOS INMUEBLES MUNICIPALES EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL DICTAMEN OTORGANDO CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1) PASEO SANTA FE PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARÍA, 2) FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ PRIMERA ETAPA, 3) FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL PRIMER SECTOR EN LAS CALLES CAÑÓN DE SALTILLO CRUZ CON POTRERO REDONDO, 4) FRACCIONAMIENTO ANZURES PRIMER SECTOR, ENTRE LAS CALLES AV. DEL RÍO Y AV. ANZURES, 5) FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, EN LAS CALLES ENCINOS, VALLE DE LOS SABINOS, VALLE DE CORTEZ, Y VALLE DE LOS ÁLAMOS, 6) COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO, 7) COLONIA LOS ENCINOS, EN LAS CALLES MEZQUITES, AV. LOS

ENCINOS Y EUCALIPTO, 8) FRACCIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDO SECTOR, EN LAS CALLES AV. EL SABINAS Y BAHÍA DE SAN CARLOS, 9) COLONIA LOS NARANJOS EN LAS CALLES LIMONES Y MANDARINAS, 10) COLONIA VALLE DE JUÁREZ EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, Y LA CARRETERA SAN ROQUE, 11) FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE QUINTO SECTOR, EN LA CALLE MONTE ROJO Y MONTE PLATINO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACOMPAÑA EL MUNICIPIO PARA ACREDITAR SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE CITADO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA:

- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 04, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PASEO SANTA FE PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARÍA**
- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 05, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ PRIMERA ETAPA**
- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 07, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN) FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL PRIMER SECTOR EN LAS CALLES CAÑÓN DE SALTILLO CRUZ CON POTRERO REDONDO**
- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 07, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO ANZURES PRIMER SECTOR, ENTRE LAS CALLES AV. DEL RÍO Y AV. ANZURES**
- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 05, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, EN LAS CALLES ENCINOS, VALLE DE LOS SABINOS, VALLE DE CORTEZ, Y VALLE DE LOS ÁLAMOS, 6) COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO**
- **ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 10, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO**

- ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 12, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN COLONIA LOS ENCINOS, EN LAS CALLES MEZQUITES, AV. LOS ENCINOS Y EUCALIPTO
- ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 13, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDO SECTOR, EN LAS CALLES AV. EL SABINAS Y BAHÍA DE SAN CARLOS
- ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 15, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN COLONIA LOS NARANJOS EN LAS CALLES LIMONES Y MANDARINAS
- ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 16, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN COLONIA VALLE DE JUÁREZ EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, Y LA CARRETERA SAN ROQUE
- ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO 08, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE QUINTO SECTOR, EN LA CALLE MONTE ROJO Y MONTE PLATINO

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**, DE LAS ÁREAS MUNICIPALES ANTES INDICADAS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREA CEDIDA DESCrita EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDEN OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DEL COMODATO. POR CONSiguiente, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE

DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE PRETENDEN OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., ESTÁN ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS SUPERFICIES DE TERRENO PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5º DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. LOS INMUEBLES QUE PRETENDEN SER CEDIDOS, SON NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES MENCIONADOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, LAS ÁREAS MUNICIPALES PRETENDIDAS PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁ

PRESTANDO UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO DE UN GRAN SECTOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR **99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., POR CONDUCTO DE SU LEGAL REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE UTILICEN LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- 1) PASEO SANTA FE PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARÍA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,528.17 M² Y LIMITANDO AL NORTE CON CALLE PASEO SAN ANTONIO 162.54 METROS, AL SUR CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO 24.94 METROS, AL ESTE CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO 42 METROS, AL OESTE CON CALLE PASEO SANTA MARÍA Y CALLE PASEO SANTA ANNA 39.98 METROS

- 2) FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12, 952.27 M²,

CON LOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 129 METROS Y COLINDA CON LA CALLE REAL DE SAN MARTÍN, MAS OCHAVO QUE MIDE 4.71 METROS, ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN MARTÍN Y REAL DE SAN JUDAS, AL SURESTE MIDE 90 METROS Y COLINDA CON LA CALLE REAL DE SAN JUDAS, MÁS OCHAVO QUE MIDE 4.71 METROS ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN JUDAS Y REAL DE SAN NICOLÁS, AL SUROESTE MIDE 129 METROS, Y COLINDA CON LA CALLE REAL DE SAN NICOLÁS, MÁS OCHAVO QUE MIDE 4.71 METROS ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN NICOLÁS Y REAL DE SAN PASCUAL Y AL NORESTE MIDE 90 METROS Y COLINDA CON LA CALLE REAL DE SAN PASCUAL, MÁS OCHAVO QUE MIDE 4.471, ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN PASCUAL Y REAL DE SAN MARTÍN. COLINDANDO AL NORESTE CON LA CALLE REAL DE SAN MARTÍN, AL SURESTE CON LA CALLE REAL DE SAN JUDAS, AL SUROESTE CON LA CALLE REAL DE SAN NICOLÁS Y AL NOROESTE CON LA CALLE REAL DE SAN PASCUAL.

- 3) FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL PRIMER SECTOR EN LAS CALLES CAÑÓN DE SALTILLO CRUZ CON POTRERO REDONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,556.13 M². CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS TRAMOS, DEL PUNTO A AL E MIDE UNA LC 42.037M, Y DEL PUNTO E AL D MIDE 108.578M Y COLINDA EN AMBOS TRAMOS CON CALLE CAÑÓN DE SALTILLO, AL SUR EN DOS TRAMOS, DEL PUNTO A AL B MIDE 63.089M Y DEL PUNTO B AL C MIDE 53.129M Y COLINDA EN AMBOS TRAMOS CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE DEL PUNTO C AL D MIDE 82.417M Y COLINDA CON CALLE LAGUNA DE SÁNCHEZ.
- 4) FRACCIONAMIENTO ANZURES PRIMER SECTOR, ENTRE LAS CALLES AV. DEL RÍO Y AV. ANZURES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,957.73M², COLINDANDO AL NORTE 16.83M CON AVENIDA DEL RÍO, AL SUR 24.59M CON CALLES ODESA, PRAGA Y SIENA, AL ORIENTE 82.34M CON DERECHO DE PASO, Y AL PONIENTE 92.14M CON AREA MUNICIPAL 8 CON DERECHO DE PASO DE POR MEDIO
- 5) FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, EN LAS CALLES ENCINOS, VALLE DE LOS SABINOS, VALLE DE CORTEZ, Y VALLE DE LOS ÁLAMOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,554.83M², CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE CON VALLE DE LOS SABINOS 203.97M, AL SUR CON VALLE DE CORTEZ 240.75M, AL ORIENTE CON CALLE VALLE DEL ENCINO 28.49M Y AL PONIENTE CON CALLE VALLE DE LOS ÁLAMOS 35.72M.
- 6) COLONIA SALVADOR CHÁVEZ MORA, 24 DE AGOSTO Y 21 DE MARZO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13, 894.777 M² COLINDANDO AL NORESTE CON CALLE 31 JUNIO Y 18 DE JULIO 268.97M, AL SURESTE CON CALLE 24 DE AGOSTO 20.90M, AL NOROESTE CON CALLE 1 DE FEBRERO 57.09M Y AL SUROESTE CON CALLE 21 DE MARZO 268.97M.
- 7) COLONIA LOS ENCINOS, EN LAS CALLES MEZQUITES, AV. LOS ENCINOS Y EUCALIPTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.57M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE MIDE 69.84M Y

COLINDA CON LOTES HABITACIONALES; AL SUROESTE MIDE 48.07M Y COLINDA CON LA CALLE MEZQUITE, AL NOROESTE MIDE 64.10M Y COLINDA CON LA CALLE EUCALIPTO, Y AL SURESTE MIDE 51.10 Y COLINDA CON AVENIDA DE LOS ENCINOS.

- 8) FRACTIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDO SECTOR, EN LAS CALLES AV. EL SABINAS Y BAHÍA DE SAN CARLOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1195.57M², Y COLINDA AL SUR 30M CON LA CALLE BAHÍA DE SAN CARLOS, AL OESTE 40M CON ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 17, AL NORTE 30M CON ÁREA MUNICIPAL NÚMERO 17, AL ESTE CON AVENIDA EL SABINAL.
- 9) COLONIA LOS NARANJOS EN LAS CALLES LIMONES Y MANDARINAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,766M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 80.79 METROS, AL NOROESTE 68.74M, AL SURESTE 20.15M, Y AL SUROESTE 129.62M
- 10) COLONIA VALLE DE JUÁREZ EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, Y LA CARRETERA SAN ROQUE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.39M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 10 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL SURESTE MIDE 9.04 METROS Y COLINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO, AL NORESTE MIDE 19.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUROESTE MIDE 19.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 14
- 11) FRACTIONAMIENTO MONTEVERDE QUINTO SECTOR, EN LA CALLE MONTE ROJO Y MONTE PLATINO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,745.00M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE MONTE ROJO 58.59M, AL SUR CON CALLE MONTE PLATINO 78.64M, AL ORIENTE CON ÁREA RESERVADA PARA CESIÓN FUTURA 81.64M, Y AL PONIENTE 36.66M.

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCrito CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APlicable. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-**

SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. ESTARÁ OBLIGADA A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **SEXTO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE INICIE LA INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE LOS PREDIOS, O DE LO CONTRARIO EL R. AYUNTAMIENTO CONSULTARÁ CON LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. SI SE UTILIZARÁN DICHOS PREDIOS, PARA EN CASO DE NO SER UTILIZADOS, SE REINCOPOREN LOS MISMOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO 11 INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS MONTERREY AR. EN ESPECIE SE TIENE QUE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE PRETENDEN OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY AR. ESTÁN ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESE CONTEXTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LOS INMUEBLES QUE PRETENDEN SER CEDIDOS SON NOTORIAMENTE PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES MENCIONADOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. LAS ÁREAS MUNICIPALES PRETENDIDAS PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁN PRESTANDO UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO, ENTRE ESTOS SERVICIOS HABRÁ LUGARES PÚBLICOS PARA QUIENES MÁS LO NECESITEN, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO URBANO Y SOCIAL. CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PUBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA GRACIAS. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PORQUE DE UNA VEZ POR TODAS SE LE DIO SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE YA SE VENÍA ARRASTRANDO DE HACE YA VARIOS AÑOS, YO CREO QUE CON ESTOS 11 COMODATOS QUE SE HACE CON LA ARQUIDIÓCESIS, SE VA A DAR SOLUCIÓN A MUCHOS PROBLEMAS, VAMOS A TENER ESPACIOS PARA QUE LOS JÓVENES SOBRE TODO PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES Y PUEDAN ENCAUSARSE POR EL BUEN CAMINO ALEJÁNDOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE LES PUEDAN PERJUDICAR EN LO SOCIAL, ENTONCES FELICITO A LA COMISIÓN Y YO COMO INTEGRANTE DE LA MISMA, POR ESTO QUE SE LLEVÓ A CABO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL

RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9505/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8474/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 8474/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL 7 DE DICIEMBRE DE 1977, SE PUBLICÓ LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”, CON UNA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYA FINALIDAD ES LA PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE ATRACTIVO TURÍSTICO, POR SÍ MISMOS O CON OTRAS

INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. INDICA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA EL CONSERVAR, MEJORAR, PROTEGER O APROVECHAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE SON: LAS GRUTAS DE GARCÍA; LAS GRUTAS DE BUSTAMANTE; EL PARQUE ECOLÓGICO COLA DE CABALLO; MIRADOR DEL ASTA BANDERA; PASEO Y RENTA DEL TRANVÍA, DE LO QUE LAMENTABLEMENTE DE ESAS ATRIBUCIONES LO ÚNICO QUE SE CUMPLE ES CON APROVECHAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, PERO PARA BENEFICIO PROPIO DEL TITULAR DE TAL DEPENDENCIA. EXPRESA QUE EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO LA OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR), CUYO TITULAR ES FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, RENTA LAS GRUTAS DE GARCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EVENTOS, CON LO QUE CONTRAVIENE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. REFIERE QUE EN LO QUE RESPECTA A LOS ESPACIOS CONOCIDOS COMO EL MIRADOR Y EL SALÓN DEL AIRE, QUE FORMAN PARTE DE LAS GRUTAS, DESCUBIERTAS EN 1843, AHORA PUEDEN SER RENTADAS VARIANDO EL PRECIO SEGÚN LA CANTIDAD DE ASISTENTES, LO QUE OSCILA DE LOS 35 MIL PESOS EN ADELANTE. REVELA QUE SE HA DADO A CONOCER QUE FIRMÓ UN CONTRATO POR 10 AÑOS CON UN PARTICULAR QUE ES PROPIETARIO DEL CARRUSEL INSTALADO EN EL MIRADOR DEL ASTA BANDERA, DONDE PRESUNTAMENTE PRETENDE INSTALAR MÁS ATRACCIONES, Y AHORA TAMBIÉN SE IMPLEMENTÓ EL COBRO DE QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. A QUIENES PRETENDAN REALIZAR UNA SESIÓN DE FOTOS PROFESIONALES EN LA EXPLANADA. MENCIONA QUE EL TRABAJO QUE REALIZA LA “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”, A TRAVÉS DE SU TITULAR DEJA MUCHO QUE DESEAR Y SIEMBRA DUDAS EN LA FORMA EN QUE LLEVA SU ADMINISTRACIÓN, DE LA CUAL NO DA CUENTA ALGUNA Y SE APROVECHAN LOS POCOS LUGARES TURÍSTICOS CON QUE CUENTA NUEVO LEÓN PARA BENEFICIO PERSONAL. COMENTA QUE ESCUCHA QUEJAS DE MUCHOS ALCALDES EN EL SENTIDO DE QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA HACER FRENTE A SUS GASTOS, OBTENIENDO POR RESPUESTA LA CARENCIA DE RECURSOS DEL ESTADO PARA APOYAR A QUIENES REALMENTE LO NECESITAN, ES POR LO QUE COMO DIPUTADOS DEBEN DE REFLEXIONAR EN CÓMO HACER PARA EFICIENTAR EL GASTO DEL ESTADO Y ELIMINAR ORGANISMOS OBSOLETOS QUE SOLO SON UTILIZADOS PARA HACER NEGOCIO Y ENGORDAR

LA NÓMINA ESTATAL. AGREGA QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN” (OSETUR), EL DESVÍO DEL FIN PARA EL QUE FUE CREADO Y LAS ACTIVIDADES DE MANERA IRREGULAR EN LAS QUE SE HA VISTO INVOLUCRADO AL TITULAR, HA DADO COMO CONSECUENCIA QUE LOS CIUDADANOS MUESTREN SU MOLESTIA E INCONFORMIDAD DEL PORQUE ÉSTE ORGANISMO SIGUE EN OPERACIÓN CUANDO SOLO HA SIDO UTILIZADO PARA BENEFICIOS PERSONALES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE PROPONE LA ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”, EN VIRTUD DE QUE EL EX TITULAR DE DICHO ORGANISMO, EL C. FRANCISCO SALAZAR GUADIANA HACÍA MAL USO DE SUS ATRIBUCIONES. AL EFECTO, Y EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ES A QUIEN LE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE PROPOSER, CREAR, SUPRIMIR O REMOVER DEPENDENCIAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SEGUROS ESTAMOS QUE PRONTO HARÁ LAS PROPUESTAS QUE ÉL CONSIDERE NECESARIAS PARA ENFRENTAR LOS RETOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE, ES CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. QUIENES DICTAMINAMOS SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.- NO HA LUGAR EL ESCRITO** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ABROGACIÓN DE LA “LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS

TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN. LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL ASUNTO QUE ESTAMOS ANALIZANDO EL DÍA DE HOY FUE PRESENTADO POR EL ENTONCES DIPUTADO LOCAL ERICK GODAR DE LA LXXIII, DONDE PROPORONÍA LA ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE ESTA ATRIBUCIÓN LE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DONDE MENCIONA QUE LE CORRESPONDE PROPONER, CREAR, SUPRIMIR O REMOVER DEPENDENCIA, ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR LO TANTO COINCIDIMOS EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SIN DEJAR, EN DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE EN REFERENCIA, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA CREACIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SE SIRVA PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ESTADO. SEGÚN SEÑALA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL ESTADO ESTATAL, EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL LE OTORGА. PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, ES DE SEÑALARSE QUE NO ES COMPETENCIA DIRECTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SUPRIMIR UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, POR CONSECUENCIA, ESTIMAMOS PERTINENTE QUE TAL PETICIÓN ESTÉ PROVEÍDA DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DE CADA PODER DEL ESTADO, BAJO ESA TESISURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63. - AGUA POR FAVOR- DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE QUE YA HUBO CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EL AHORA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN ES AL QUE LE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE PROPONER, CREAR, SUPRIMIR O REMOVER DEPENDENCIAS, EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8474/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9450/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 23 DE JULIO DE 2015, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9450/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE OFICIO SAY-328/2015-III, SIGNADO POR EL C. HUGO CERVANTES TIJERINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR TÉCNICO Y ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SUPRESIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. ANTECEDENTES: INFORMA EL PROMOVENTE, QUE POR INSTRUCCIONES DEL H. CABILDO Y DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES II, III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 17/2015-III, CELEBRADA EN FECHA 3 DE JULIO DEL 2015, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SUPRESIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE NOS INFORMA QUE H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE JULIO DE 2015, APROBÓ LA SUPRESIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. COMO ELEMENTO ADICIONAL, SE DA CUENTA DE QUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015, SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA DEL 3 DE JULIO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUPRESIÓN DE DICHOS INSTITUTOS. EN ESTE SENTIDO, SE INVESTIGÓ DE MANERA PERSONAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN CON RESPECTO AL PORQUÉ DE LA SUPRESIÓN, COMUNICÁNDONOS LA ADMINISTRACIÓN DE SANTA CATARINA QUE AMBAS INSTITUCIONES AHORA SON DIRECCIONES DESDE EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN. EL INSTITUTO DE LA MUJER AHORA ES PARTE DE LA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE AHORA ES PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y QUE AHORA EN AMBAS DIRECCIONES HAY UN MEJOR MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE HA TENIDO BENEFICIOS DE INVERSIÓN, ADEMÁS DE UN MAYOR CONTROL DE LA CONTABILIDAD. POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- SE TIENE POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN QUE HACE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA SUPRESIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADOS INSTITUTO DE LA MUJER EN SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ** EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR A LEERLES EL ACUERDO, QUIERO COMENTAR QUE AÚN Y CUANDO ESTA COMISIÓN SOLAMENTE TIENE LA FACULTAD DE DARSE POR VISTA DE ESTA SITUACIÓN, NOS INFORMAMOS DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE EN SANTA CATARINA, Y NOS MANIFIESTAN QUE SE PASARON A SER PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA PODER EFICIENTAR MEJOR LOS SERVICIOS Y LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN, QUE NO SE LES QUITA NINGUNA ATRIBUCIÓN Y QUE AL MISMO TIEMPO SIGUEN FUNCIONANDO CON EL MISMO PERSONAL, ENTONCES DE ESA MANERA, LEO EL SIGUIENTE ACUERDO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE ASAMBLEA, LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEAN EN SU ÁMBITO MUNICIPAL O ESTATAL SON CREADOS, CONSTITUIDOS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO REFIRIÉNDOSE AL CASO ESPECIFICO QUE NOS OCUPA. NO OBSTANTE TAL SEÑALAMIENTO SE DEBE PRECISAR QUE ES TAMBIÉN COMPETENCIA DEL MISMO LA EXTINCIÓN DE UN ÓRGANO DE ESTA ÍDOLE, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE EL MOTIVO DE SU DESAPARICIÓN SEA BENEFICIOSO, COMO LO ES EL DAR CABAL CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS U OBRAS SOCIALES. PARA LA SOLICITUD DE REFERENCIA NO ES LA EXCEPCIÓN, YA QUE LA DESAPARICIÓN DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER Y DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA HAN SIDO EN BENEFICIO DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL SER INCLUIDOS EN DIRECCIONES QUE CONFORMAN AL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN MENESTER DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE ORGANIZACIONES INTERNAS DE LOS PODERES, AL CONOCER EL PRESENTE DOCUMENTO 9450/LXXIV LEGISLATURA, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA, LA SUSPENSIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA E INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO EL 23 DE JULIO DEL 2015. AMBAS INSTITUCIONES AHORA SON DIRECCIONES DESDE EL CAMBIO DE ESA ADMINISTRACIÓN. EL INSTITUTO DE LA MUJER AHORA ES PARTE DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EL INSTITUTO DE DEPORTES AHORA ES PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE, Y AHORA AMBAS DIRECCIONES CONTEMPLAN UN MEJOR MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS DE INVERSIÓN Y ADEMÁS DE UN MAYOR CONTROL DE CONTABILIDAD. ES POR LO TANTO Y QUE ESTA HONORABLE LEGISLACIÓN SE DA POR ATENDIDO LA INFORMACIÓN QUE

HACE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA. ES POR ESTE MENESTER NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN QUE ANALIZA EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, E INVITANDO A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DONDE SE TIENE POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN QUE REMITIÓ EL CIUDADANO HUGO CERVANTES TIJERINA, DIRECTOR TÉCNICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, MEDIANTE EL OFICIO SAY3282015, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SUSPENSIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DENOMINADOS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS AHORA SON DIRECCIONES, EL INSTITUTO DE LA MUJER ES PARTE DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE ES PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, EN AMBAS DIRECCIONES EXISTE UN MEJOR MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS ES MAYOR CONTROL DE CONTABILIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACER LO MISMO COMPAÑEROS DIPUTADOS.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ANTE ESTE PLENO, ES EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. SEÑALÓ QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, EN SESIÓN ORDINARIA APROBÓ DICHA SUSPENSIÓN DE AMBOS INSTITUTOS, DONDE EL CITADO ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015. AHORA BIEN, LA COMPAÑERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TUVO A BIEN SOLICITAR INFORMACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DONDE SE LE COMUNICÓ QUE AMBOS INSTITUTOS AHORA FORMAN PARTE COMO DIRECCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SANTA CATARINA, POR LO QUE SIGUE SIENDO Y SIGUEN TRABAJANDO PARA EL BIEN DE TODAS LAS MUJERES Y JÓVENES SANTACATARINENSES, POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE PRESENTA ESTA COMISIÓN Y ESTAMOS A FAVOR Y LOS INVITAMOS A VOTAR, TAMBIÉN A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9450/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 4127/LXXI, CON ANEXOS 6317/LXXII, 7224/LXXII, 8451/LXXIII, 8452/LXXIII Y 9153/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS EXPEDIENTES: EXP. 4127/LXXI DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, Y ANEXOS IDENTIFICADOS COMO EXP. 6317/LXXII DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, Y EXP. 7224/ LXXII, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, PROMOVIDOS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. TODOS LOS ANTERIORES CONTIENEN INICIATIVAS DE LEY DE DEUDA PÚBLICA. EXP. 8451/LXXIII DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EXP. 845/LXXIII DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EXP. 9153/LXXIV DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CAPÍTULO X (DÉCIMO) DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES**

**INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA
EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS
SIGUIENTES ANTECEDENTES .**

EXP. 4127/LXXII

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR EL CAPITULO X, “DEL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PÚBLICO”, NO RESPONDE YA A LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES EN MATERIA DE CRITERIOS PRUDENCIALES PARA EL MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, COMO SE MANIFIESTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: CARENCIA DE LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS; AUSENCIA DE COMITÉS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS; E INDEFINICIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, LAS CUALES POR MANDATO CONSTITUCIONAL SON EL ÚNICO DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS ESTATALES Y QUE CORRESPONDE AL ESTADO EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA DEFINIR REGLAMENTARIAMENTE. AFIRMA QUE LA INICIATIVA LEY DE DEUDA PÚBLICA QUE PROMUEVE, ESTABLECE CLARAMENTE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES EN ESTA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR LOS ALCANCES DE LOS QUE PUEDAN REALIZAR LAS AUTORIDADES EN EL MARCO QUE PREVÉ LA PROPIA LEY ACORTANDO LOS MÁRGENES DE DISCRECIONALIDAD Y AL MISMO TIEMPO ESTABLECIENDO BASES PARA UNA PLANEACIÓN FINANCIERA DE LARGO PLAZO. AL MISMO TIEMPO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÍAN OCURRIR AL MERCADO DE VALORES PARA CAPTAR RECURSOS, MEDIANTE LA EMISIÓN DE VALORES ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA Y ESTO ES SIGNIFICATIVAMENTE IMPORTANTE PORQUE SE TRATA DE ACUDIR A UNA FUENTE NUEVA DE FINANCIAMIENTO, FORTALECIENDO LA NUEVA CULTURA DE APOYO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE RECÍPROCAMENTE APOYAN EL MERCADO DE VALORES AL AUMENTAR LAS OFERTAS HACIA ESE PÚBLICO INVERSIONISTA. DE LA MISMA MANERA, SE BUSCA POR MEDIO DE LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY DE DEUDA PÚBLICA, PERMITIRÁ A LAS ENTIDADES PÚBLICOS DEL ESTADO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO,

REALIZAR OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS Y ESTO REPRESENTA AHORRO SUSTANTIVOS AL INTRODUCIR CON FLEXIBILIDAD ESTA ALTERNATIVA. LA LEY PROPUESTA TENDRÍA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES**

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES.**

**CAPITULO CUARTO
DE LOS MECANISMOS Y FUENTES DE PAGO**

**CAPITULO SEXTO
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL OBJETIVA DEL ESTADO**

**CAPITULO SÉPTIMO
DEL REGISTRO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO**

TOTAL DE ARTÍCULOS: 22

TRANSITORIOS: 4

EXP. 6317/LXXII

LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUESTRO PAÍS SE FIJARON PARÁMETROS DE MODERNIZACIÓN HISTÓRICOS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS OBLIGADAS LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE CONLLEVARON A CONSEGUIR UN AVANCE EN LA CREDIBILIDAD Y FORJAMIENTO DE UN NUEVO MARCO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CONTRARRESTANDO DÉCADAS DE OPACIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PERO SOBRE TODO EN EL QUEHACER PÚBLICO. AFIRMAN QUE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEBEN FIJAR DIRECTRICES DIRIGIDOS A FOMENTAR UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE, EFICAZ Y

TRANSPARENTE EN LA PLANEACIÓN FINANCIERA Y POR CONSIGUIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO; POR ELLO, ES NECESARIO CONCRETAR UNA PROFUNDA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LA MODERNICE Y LA HAGA DE CALIDAD, ASÍ COMO MANTENER UNA POLÍTICA RESPONSABLE DE FINANZAS PÚBLICAS SANAS PARA QUE DE ESTA MANERA SE ALEJE CUALQUIER POSIBILIDAD DE RIESGO FINANCIERO Y A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO. SEÑALAN QUE LA AUTORIDAD PUEDE CAER EN EXCESO SOBRE LA ESTIMACIÓN DE UN ENDEUDAMIENTO PUES A FUTURO GENERA INCERTIDUMBRE FINANCIERA PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS CONSTITUCIONALES, PUES BAJO ESTE ESQUEMA QUEDA PLASMADA INDUDABLEMENTE EL RIESGO CREDITICIO Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A QUE PUEDE SER OBJETO, PERO SOBRE TODO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES TRAZADOS POR LAS AUTORIDADES EN TURNO. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA IMPRESCINDIBLE CONTAR CON UN EFICAZ INSTRUMENTO LEGAL, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONCERTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, REGISTRO Y CONTROL, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DEL MANEJO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, PERO SOBRE TODO LA TRANSPARENCIA QUE INTEGRA LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, BAJO LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN LA PRESENTE INICIATIVA, PARA SU DEBIDA PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN FINANCIERA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON SUJECIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DERIVADOS, CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS LEYES APLICABLES. FINALIZAN PROponiendo UN PROYECTO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE CRÉDITO PÚBLICO

CAPÍTULO TERCERO DE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, EMPRESITAS Y CRÉDITOS.

CAPITULO CUARTO

DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

CAPITULO QUINTO
DE LAS GARANTÍAS Y MECANISMOS DE PAGO

CAPITULO SEXTO
DEL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

TOTAL DE ARTÍCULOS: 41
TRANSITORIOS (4 ARTÍCULOS)

EXP. 7224/ LXXII

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA DEUDA DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS CRECIÓ EN 112 MILLONES DE PESOS SOLO EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS, LO CUAL PONE EN RIESGO DE BANCARROTA A LAS FINANZAS ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO NUEVO LEÓN ELEVÓ EN TÉRMINOS ABSOLUTOS EL MONTO DE SUS PASIVOS. INDICAN QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA MANDA POR UNA PARTE PARA EL GOBIERNO FEDERAL, QUE SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN “NINGÚN EMPRÉSTITO PODRÁ CELEBRARSE SINO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE DIRECTAMENTE PRODUZCAN UN INCREMENTO EN LOS INGRESOS PÚBLICOS” (ARTÍCULOS 73-VIII. REITERANDO EN LO ESENCIAL LA FORMULA, NUESTRA LEY FUNDAMENTAL ESTABLECE PARA LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS QUE “... NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS (ARTÍCULOS 117- VIII). LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO, A SU VEZ SE LIMITA A DAR ATRIBUCIONES AL CONGRESO PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO (ARTÍCULOS 63-XXXII). Y FINALMENTE, NUESTRA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA TAMPOCO DA ELEMENTOS PARA RESPONDER SATISFACTORIAMENTE A LA CUESTIÓN PLANTEADA, PUES AUNQUE EN SU ARTÍCULO 43 PARECE LIMITAR LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA QUE HAYA DE TENER EFECTOS MÁS ALLÁ DE UNA ADMINISTRACIÓN, Y AUNQUE EN SU ARTÍCULO 130 INDICA LA INTENCIÓN DE ASEGURAR QUE TODA DEUDA TENGA FUENTES SUFICIENTES DE REPAGO, EN REALIDAD NO ESTABLECE RESTRICCIÓN ALGUNA DE MONTOS NI DA LINEAMIENTOS.

CONSIDERAN QUE LA AUSENCIA DE UN CRITERIO Y LIMITACIONES CLARAS HA HECHO POSIBLE QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y EL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, HAYA LLEGADO A ESTAR EN SERIAS CRISIS FINANCIERAS POR ENDEUDAMIENTOS EXCESIVOS, DERIVADO DE UNA DESPROPORCIÓN ENTRE EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LOS INGRESOS DISPONIBLES PARA CUBRIRLO. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA PROPONE DEFINIR NORMATIVAMENTE EL CRITERIO DE QUE CUANDO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE FLUJOS DISPONIBLES SIEMPRE SE PRESERVEN PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LAS DECISIONES DE CADA EJERCICIO O ADMINISTRACIÓN, Y QUE SOLO UNA TERCERA PARTE DE LOS MISMOS SE PUEDA COMPROMETER A FUTURO, RESPETANDO ASÍ UN MARGEN RAZONABLE DE DECISIÓN QUE CADA ADMINISTRACIÓN DEBE TENER. AFIRMAN QUE, ESTO RESULTA EN QUE PARA CUALQUIER EJERCICIO LA SUMA DE LOS FLUJOS DISPONIBLES PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEBERÁN CUBRIR CUANDO MENOS TRES VECES EL SERVICIO DE LA DEUDA. AFIRMAN QUE CON ELLO SE GARANTIZARÁ, ADEMÁS UN MARGEN DE SEGURIDAD QUE EN TODO MOMENTO PRESERVARA LA SALUD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS FREnte A FLUCTUACIONES DE INGRESOS, DE COSTOS O DE TASAS. FINALIZAN PROponiendo EL SIGUIENTE PROYECTO:

LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS EN MATERIA DE DEUDA PUBLICA

CAPÍTULO TERCERO DE LA PRESUPUESTARÍAN DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPITULO CUARTO DE LA CONTRATACIÓN Y LÍMITES DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS

CAPITULO QUINTO DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES

CAPITULO SEXTO DE LAS GARANTÍAS, AVALES Y MECANISMOS DE PAGO

CAPITULO SÉPTIMO

DE LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPITULO OCTAVO

DE LA SUBROGACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE ACTIVOS QUE SE ENAJENEN O CONCESIONEN

CAPITULO NOVENO

DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA

TOTAL DE ARTÍCULOS: 99 TRANSITORIOS: 2

EXP. 8451/LXXXIII

SEÑALA QUE DESDE EL AÑO 2004 DATA LA REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN COMENTO, PARA PERMITIR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS OTORGANDO EN GARANTÍA LOS INGRESOS QUE COMO PEaje OBTIENE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”. SEÑALA QUE COMO CONSECUENCIA DE TALES ACCIONES LA DEUDA DEL ORGANISMO SEGÚN EL REPORTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, AL 30 DE JUNIO DEL 2013, ES DE \$5, 418, 041,994. CONSIDERAN QUE TAL CANTIDAD RESULTA ONEROSA PARA EL ORGANISMO Y PARA EL MISMO ESTADO, PUESTO QUE LE IMPIDE EJECUTAR LAS RESPONSABILIDADES PARA LAS QUE FUE CREADO, COMO LO ES ENTRE OTRAS LAS CONSTRUCCIONES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS AUTOPISTAS BAJO JURISDICCIÓN DEL ESTADO. AFIRMAN QUE EN EL EJERCICIO RESPONSABLE DE SUS FUNCIONES, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE EXPEDIR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA REVERTIR ESA TENDENCIA QUE ES IMPULSADA POR LA VORACIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CUAL NO HA REDUCIDO EL MONTO DE SU GASTO CORRIENTE EN LA MEDIDA QUE ES NECESARIA. SE SUGIERE LAS MODIFICACIONES DE LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 2 Y VI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, PARA QUE TODA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS POR EL ORGANISMO DEBA PREVIAMENTE SER AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. A LA VEZ PRETENDE INTRODUCIR UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 17 DE LA MISMA LEY EN COMENTO, PARA EVITAR QUE EL EJECUTIVO ADQUIERA DEUDA EN SU BENEFICIO CON CARGO AL PATRIMONIO DE DICHO ORGANISMO. EN LO

REFERENTE AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE EN FORMA GENERAL QUE TODO CRÉDITO A CONTRATAR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS SERÁ APROBADO PREVIAMENTE POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

EXP. 8452/LXXXIII

EN TÉRMINOS SIMILARES AL EXPEDIENTE ANTERIOR, SEÑALAN QUE LA DEUDA DEL ORGANISMO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, SEGÚN EL REPORTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, AL 30 DE JUNIO DEL 2013, ES DE \$2, 884, 544,642. CANTIDAD QUE RESULTA ONEROSA PARA EL ORGANISMO PARA EL MISMO ESTADO. A LO QUE HAY QUE SUMARLE LOS \$7, 899, 077,124 QUE A RAÍZ DE LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SE TRASPASARON AL SECTOR CENTRAL. SE SUGIERE LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIONES XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TODA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS POR EL ORGANISMO DEBA PREVIAMENTE SER AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE EN FORMA GENERAL QUE TODO CRÉDITO A CONTRATAR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS SERÁ APROBADO PREVIAMENTE POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

EXP. 9153/LXXXIII

LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE LAS HACIENDAS ESTATALES SE HAN CARACTERIZADO POR TENER BAJOS NIVELES DE RECAUDACIÓN Y UNA GRAN DEPENDENCIA A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO UN GASTO PÚBLICO CRECIENTE; AUNADO A ESTO, LA CRISIS DEL 2009 IMPACTO SIGNIFICATIVAMENTE LA REDUCCIÓN FEDERAL EN MÉXICO OCASIONANDO UNA DISCRIMINACIÓN EN LAS PARTICIPACIONES A LOS ESTADOS, PRESIONÁNDOLOS A CONTRATAR CRÉDITOS. EN ESTE SENTIDO, EL DEBATE EN

TORNO A LA MANERA EN QUE DEBE ATENDERSE EL PROBLEMA DEL CRECIENTE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PAÍS Y SUS MUNICIPIOS SE HA INTENSIFICADO. ESTABLECEN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REÚNE LOS PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES DEBERÁ DE REGULARSE EL CRÉDITO PÚBLICO Y SEÑALA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

.....

VIII

"LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HAYA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARAN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA". EXPLICAN QUE ESTE PRECEPTO ESTÁ REDACTADO A MODO PROHIBITIVO; CONCRETÁNDOSE AL ESTABLECIMIENTO DE MERAS LIMITACIONES O CAMPOS PROSCRITOS DE LA LIBERTAD CONFIGURATIVA DEL LEGISLADOR LOCAL Y DEL MARGEN DE ACCIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES. CONTINÚAN CON SU COMENTARIO, DICIENDO QUE LA FRACCIÓN VIII, AHORA CONTIENE EL MARCO CONSTITUCIONAL MÁS DIRECTAMENTE APLICABLE AL TEMA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES; AUNQUE, ES IMPORTANTE ANTICIPARLO, NO ES EL ÚNICO COMPONENTE DEL MARCO CONSTITUCIONAL QUE RIGE EL TEMA. SUS CONTENIDOS NORMATIVOS PUEDEN DESDOBLARSE EN VARIOS SEGMENTOS, A SABER:

1. LA EXIGENCIA DE DESTINO NECESARIO DEL FINANCIAMIENTO. EL CONSTITUYENTE AL NORMAR LA FACULTAD DE LOS ESTADOS DE ACCEDER AL FINANCIAMIENTO, SI BIEN EXPRESAMENTE ESTABLECIÓ QUE ESTOS PODRÍAN ACCEDER A FINANCIAMIENTO. FUE MUY CLARO EN DEJAR EXPEDITA Y CIRCUNSCRITA ESTA POSIBILIDAD A AQUELLOS CASOS EN QUE EL FINANCIAMIENTO FUERE DESTINADO PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ASÍ, EL ACCEDER A FINANCIAMIENTO SERIA CONSTITUCIONALMENTE VALIDO SOLO DE DARSE ESA APLICACIÓN A LOS RECURSOS.

2. EL PRINCIPIO DE UNIDAD O CONCENTRACIÓN DE LAS FINANZAS ESTATALES. QUEDO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE QUE EL RÉGIMEN ATINENTE A LA DEUDA QUE ADQUIERA EL ESTADO SERÍA APLICABLE A LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA.
3. UN ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN LEGISLATIVO-EJECUTIVO EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO, SE ESTABLECIÓ UN MARCO DE FACULTADES COMPARTIDAS EN LA MATERIA ENTRE LOS EJECUTIVOS Y EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL, CONFORME AL CUAL SE DEFINIERON FACULTADES, TANTO DE EJERCICIO POTESTATIVO COMO DE EJERCICIO OBLIGATORIO PARA AMBOS, Y PROCESOS DE NECESARIA COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, CONFORME AL CUAL.
 - a) AL PODER ESTATAL:
 - LE FUERON ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE FACULTADES LEGISLATIVAS PARA LEGISLAR EN LA MATERIA DE DEUDA PÚBLICA LOCAL.
 - LE FUERON ATRIBUIDAS FACULTADES DE ORDEN PRESUPUESTAL, CONSISTENTES EN APROBAR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS DE LA DEUDA PÚBLICA LOCAL QUE FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS.
 - b) AL PODER EJECUTIVO SE LE IMPUSO, PARA LA OBTENCIÓN Y EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO:
 - EL DEBER CONSTITUCIONAL DE SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD LOCAL QUE FUERA EXPEDIDA
 - EL DEBER CONSTITUCIONAL DE SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL, TANTO DE CONCEPTOS COMO MONTOS.
 - EL DEBER DE INFORMAR, AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA, DEL EJERCICIO QUE SE HAYA HECHO DE LO ANTERIOR AL PROPIO CONGRESO.

POR OTRO LADO ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LA FRACCIÓN VIII EN COMENTARIO, MENCIONA TANTO OBLIGACIONES COMO EMPRÉSTITOS Y SUJETA A AMBOS AL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ALLÍ MISMO ESTABLECIDO. ASEGUAN QUE SE HAN IDENTIFICADO DE MANERA CLARA LAS DEBILIDADES DE LA NORMA EN ESTUDIO, EN ESPECÍFICO LAS QUE VERSAN SOBRE LA ADECUADA DIVISIÓN DE PODERES EN BUSCA DE UN CONTROL ADECUADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE LA LEY MENCIONA

QUE EL CONGRESO SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, SIN EMBARGO LA LEY ES OMISA EN DEFINIR LA MAYORÍA NECESARIA PARA DICHA AUTORIZACIÓN, LA FORMA DE VOTAR LA DECISIÓN O EL PROCESO QUE SE DEBERÁ SEGUIR. AFIRMAN QUE LA LEY NO DEFINE LA FORMA EN QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS PODRÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE QUE SE LE IMPONE EN MATERIA DE DEUDA, ADEMÁS DE QUE TAMPOCO SE MENCIONAN LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO NI SE IMPONEN LÍMITES DE TEMPORALIDAD, POR ÚLTIMO SE IDENTIFICA A LA SECRETARIA DE FINANZAS COMO ENCARGADA DE LLEVAR EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO SE ESTIMA QUE DICHA COMPETENCIA, EN BUSCA DE UNA ADECUADA DIVISIÓN DE FACULTADES, DEBERÍA LLEVARSE A CABO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ENTRE LO PROPUESTO, DESTACA:

- 1) INDICAR QUE EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR UN GOBERNADOR O POR UN AYUNTAMIENTO, AQUEL QUE APRUEBE EL CONGRESO LOCAL Y EL QUE SE EJERZA, DEBERÁ CONTRIBUIR A UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE;

- 2) PUNTUALIZAR LOS CASOS EN LOS QUE SE PODRÁ INCURRIR EN UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO;
- 3) SEÑALAR QUE LOS ESTADOS ESTARÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS LAS PREVISIONES DE GASTO NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA;
- 4) RESALTAR QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR PODRÁN SER HASTA POR EL 2% DE LOS INGRESOS TOTALES DE LA ENTIDAD Y DEL 2.5% DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA;
- 5) DETERMINAR QUE UNA LEGISLATURA LOCAL AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES POR MEDIO DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES;
- 6) MENCIONAR LOS TÉRMINOS Y LAS OBLIGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE DEUDA PÚBLICA;
- 7) REFERIR LAS BASES QUE REGIRÁ EL FINANCIAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- 8) PERMITIR QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SHCP, PUEDA OTORGAR LA GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A LAS OBLIGACIONES CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA DE LOS ESTADO Y LOS MUNICIPIOS;
- 9) IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ALERTAS RESPECTO A LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO DE UN ENTE PÚBLICO;
- 10) CREAR EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN EL CUAL SE INSCRIBIRÁ Y TRANSPARENTARÁ LA TOTALIDAD DE LA DEUDA DE DICHOS ENTES;
- 11) REFERIR LAS SANCIONES E INDEMNIZACIONES APPLICABLES POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO;
- 12) PERMITIR QUE LOS RECURSOS QUE OBTENGAN LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE CUOTAS DE GASOLINA Y DIESEL PODRÁN SER AFECTADAS EN GARANTÍA, COMO FUENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES, O EN AMBAS MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SUS OBLIGACIONES RESPALDADAS CON PARTICIPACIONES NO EXCEDAN UN MONTO EQUIVALENTE AL 100% DE SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN;
- 13) MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE -LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA- POR -LEY FEDERAL DE DEUDA PÚBLICA-;
- 14) ELIMINAR LA COMISIÓN ASESORA DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y,

- 15) DEROGAR LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE LA SHCP NO PODRÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS LAS OBLIGACIONES DE AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- 16) EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE ESTABLECE QUE EL SISTEMA DE ALERTA Y EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO ENTRARÁN EN OPERACIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2017. EN AMBOS CASOS, EL REGLAMENTO RESPECTIVO SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR 180 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

TODO LO ANTERIOR ES COMPLEMENTARIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE EN SUS TRANSITORIOS SEÑALA EN SUS ARTÍCULO PRIMERO A TERCERO: **PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** LA LEY REGLAMENTARIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA APPLICABLE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE DEBERÁ EXPEDIRSE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXIX-W DEL ARTÍCULO 73 DEL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LO PREVISTO EN ESTE DECRETO, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY REGLAMENTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZARÁN LAS REFORMAS NECESARIAS PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON ESTE DECRETO Y LA LEY CITADA. **CUARTO.** LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y A LAS DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL MISMO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGOR Y RESPETARÁN LAS OBLIGACIONES QUE, CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA, HAYAN SIDO ADQUIRIDAS CON TERCEROS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES. **QUINTO.** LA LEY

REGLAMENTARIA ESTABLECERÁ LA TRANSITORIEDAD CONFORME A LA CUAL ENTRARÁN EN VIGOR LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE DECRETO. VISTO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE NINGUNA DE LAS INICIATIVAS ANALIZADAS CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE, POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN RESULTARÍA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE TENDRÍA QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LAS LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITAN. POR LO ANTERIOR ES QUE CONSIDERAMOS QUE LOS PRESENTES ASUNTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO SIN MATERIA, DE AHÍ QUE SE PROPONGA AL PLENO DEL CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DETERMINA QUE **HAN QUEDADO SIN MATERIA** LAS DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, PROMOVIDAS POR DIVERSOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2015 FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL

DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ESTAS MODIFICACIONES SON EN GRAN MEDIDA LAS QUE SUGIEREN LOS PROMOVENTES Y YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS CON ESTA REFORMA EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO, POR LO QUE PERMITE SE TENGA MAYOR CONTROL Y CERTEZA DE QUE EL RECURSO PÚBLICO ES BIEN MANEJADO, ADEMÁS. EN ESTA REFORMA SE INCLUYE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE TAMBIÉN SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, TODA VEZ QUE LOS EXPEDIENTES QUE SE REVISAN SON RELATIVOS A DEUDA PÚBLICA Y YA SON PREVISTOS EN REFORMAS FEDERALES DE RECIENTE APROBACIÓN, POR LO QUE SUGERIMOS EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. EN EL MISMO SENTIDO QUE LA DIPUTADA, EXHORTAMOS QUE SE HAGA EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN POR EL COMPROMISO QUE HICIMOS DE EMPEZAR A SACAR ADELANTE EL REZAGO, Y SOBRE TODO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE ESTABA BASTANTE CARGADA. SIN EMBARGO QUIERO HACER UN COMPROMISO EN EL TEMA DE LA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTA EN EL SENADO ACTUALMENTE DISCUSIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y SITO AQUÍ TAMBIÉN PALABRAS DEL PRESIDENTE QUE LO VIMOS EN LA COMISIÓN, MÁS BIEN QUE LO VIMOS EN LA MAÑANA EN COCRI,. PARECE SER QUE ESTA LEY SE VA A ATORAR Y A DIFERENCIA DE LO QUE PENSÁBAMOS, NO VA A SALIR ESTE PERÍODO. EL TEMA DE LA DEUDA PÚBLICA ES PREOCUPANTE, EN NUEVO LEÓN RECORDEMOS DESDE LAS CAMPAÑAS, SE CRITICÓ DE MANERA DURA EL MOTIVO DE QUE EL NO TENER UNA REGULACIÓN, FUE LA EXCUSA PERFECTA PARA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE ENDEUDARAN EN ESTAS GRANDES CANTIDADES. EN ESE SENTIDO POR EL COMPROMISO DE QUITAR EL

REZAGO VAMOS A VOTAR A FAVOR, SIN EMBARGO MUY PROBABLEMENTE ESTEMOS EN APTITUD DE ESTE MES DE MARZO PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DEUDA PÚBLICA, PARTIENDO DE LA PREMISA QUE PROBABLEMENTE LA FEDERAL DE DISCIPLINA FINANCIERA NO SALGA, Y NO QUEDAR ENTONCES EN UN LIMBO JURÍDICO QUE PERMITA A LOS MUNICIPIOS Y AL ESTADO SEGUIRSE ENDEUDANDO. ES CUANTO GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4127/LXXI, CON ANEXOS 6317/LXXII, 7224/LXXII, 8451/LXXIII, 8452/LXXIII Y 9153/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9889/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 2 DE FEBRERO DE 2016 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9889/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR**

LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA LXXIV MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE MODIFIQUE SU REGLAMENTO DE LIMPIA Y LLEVE A CABO PROGRAMAS DE RECICLAJE PARA GENERAR UNA CULTURA EN ESA MATERIA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE, EN SU ESCRITO, HACE REFERENCIA AL TEMA AMBIENTAL EN EL ESTADO Y EN LO PARTICULAR AL MANEJO DE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA, SEÑALANDO QUE EL NÚMERO DE HABITANTES HA AUMENTADO, Y EN CONSECUENCIA RESULTANDO UNA MAYOR CANTIDAD DE DESECHOS EN MONTERREY Y TODA LA ZONA METROPOLITANA. YA QUE EL PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN DE LOS DESECHOS TARDA MUCHOS AÑOS, ESTO SE AGRAVA AL PRODUCIRSE MÁS DESECHOS Y A LA VEZ MAYOR CANTIDAD DE TOXINAS DAÑINAS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE EN QUE VIVIMOS. POR LO QUE CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE CAMBIAR NUESTRA CULTURA DE RECICLAJE, Y COMO CIUDADANOS SE DEBE TENER LA CULTURA DE SEPARAR LA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA DESDE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA. ADEMÁS, LA PROMOVENTE MENCIONA QUE LA CITADA SEPARACIÓN PUEDE MEJORAR LOS RELLENOS SANITARIOS, YA QUE LA BASURA SE COMPACTA MEJOR Y OCUPA MENOS ESPACIOS, POR LO CUAL PROPONE QUE LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA SE PUEDAN DEFINIR EN DOS DÍAS PARA ORGÁNICOS Y UNO PARA INORGÁNICOS. A LA VEZ ALUDE LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER CON UNA CULTURA DE RECICLAJE AL MEDIO AMBIENTE, AL ASPECTO SOCIAL Y SECTOR ECONÓMICO, ASIMISMO CITA QUE MÉXICO, COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCEDE), TIENE EL COMPROMISO DE LAS TRES ERRES: REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA. POR ÚLTIMO, REFIERE QUE EL SISTEMA OPERATIVO DE RECICLAJE ANTES MENCIONADA, HA FUNCIONADO DESDE EL AÑO 2001 EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN HASTA HOY CON ÉXITO. RESALTANDO QUE ESTE TIPO DE POLÍTICA PÚBLICA HA REDUCIDO LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, GENERANDO ASÍ UN HÁBITO A SUS HABITANTES AL MOMENTO DE DESECHAR LA BASURA, POR LO QUE CONSIDERA OPORTUNO PROPONER SEA APLICADO EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER

SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA BASURA ES PARTE DEL TEMA AMBIENTAL. EN MÉXICO SE PRODUCEN CADA DÍA MÁS DE 100 MIL TONELADAS DE BASURA DOMÉSTICA, SEGÚN DATOS DE GREENPEACE. MÁS DE LA MITAD DE LA BASURA DEL PAÍS SE RECOLECTA EN SIETE ESTADOS, ENTRE ELLOS NUEVO LEÓN Y EN 46 DE CADA 100 HOGARES SEPARAN LA BASURA, DESTACÁNDOSE CINCO ENTIDADES UNA ES NUEVO LEÓN. MOTIVO POR LO CUAL ES IMPORTANTE Y ÚTIL PARA EL MEDIO AMBIENTE RECOLECTAR Y SEPARAR LA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, TAL COMO LO PROPONE LA PROMOVENTE, AGREGANDO QUE CON UNA CULTURA DEL RECICLAJE SE PUEDEN TENER GRANDES BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE. QUIENES INTEGRAMOS ESTÁ COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE FORTALECER LA CULTURA DE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA Y DEL RECICLAJE ES BENÉFICA PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE DE MONTERREY, MOTIVO POR LO CUAL RESULTA PROCEDENTE LA PRESUPUESTA DE LA PROMOVENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO MODIFICA EL EXHORTO A FIN DE LA AUTORIDAD EVALUÉ SU VIABILIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA QUE EVALUÉ LA VIABILIDAD DE MODIFICAR SU REGLAMENTO DE LIMPIA Y LLEVE A CABO PROGRAMAS PARA LA SEPARACIÓN DE LA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA PARA SU RECICLAJE, PARA ASÍ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE UN EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE MODIFIQUE SU REGLAMENTO DE LIMPIA, Y LLEVE A CABO PROGRAMAS DE RECICLAJE PARA GENERAR UNA CULTURA ENTRE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO. CABE DESTACAR QUE EN MÉXICO ÚNICAMENTE SE RECICLA EL 11% DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN EN EL PAÍS, UN NÚMERO SUMAMENTE BAJO SI SE COMPARA CON PAÍSES COMO FINLANDIA, NORUEGA QUE REUTILIZAN ENTRE EL 90 Y 95 % DE SUS DESECHOS. POR LO QUE EL PAÍS REQUIERE AVANZAR EN LA CULTURA DEL RECICLAJE. POR ELLO PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERAMOS QUE FORTALECER LA CULTURA DE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA Y EL RECICLAJE, BENEFICIA PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. DE NUESTRO ESTADO Y PRINCIPALMENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE REVISÓ Y ANALIZÓ LA PRESENTE SOLICITUD ES QUE SE DICTAMINÓ DE CARÁCTER APROBATORIO HACER UN EXHORTO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS PARA LA SEPARACIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA PARA SU RECICLAJE, PARA DE ESTA FORMA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE, ES POR ELLO QUE DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITO EL DÍA DE HOY A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS

DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 9889/LXXIV, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. EL TEMA DE LA SEPARACIÓN DE BASURA EN DESECHOS ORGÁNICOS, DESECHOS INORGÁNICOS, Y DESECHOS INORGÁNICOS SANITARIOS, ES UN TEMA DE JUSTICIA HACIA NUESTRO MEDIO AMBIENTE, A LA CORRESPONSABILIDAD QUE DEBEMOS DE TENER AL CADA VEZ MÁS CONTAMINADO MEDIO AMBIENTE Y ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE TODOS DE HACER ALGO. CON LA CULTURA DE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA DESDE NUESTRAS CASAS, SE PUEDEN TENER GRANDES BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE AYUDA EN GRAN MEDIDA A LA DISMINUCIÓN EN EL GASTO DE RECURSOS NATURALES Y MEJORA EL ENTORNO AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD. PODEMOS UTILIZAR COMO PUNTO DE COMPARACIÓN LA FUNCIONALIDAD DE LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS QUE SE HAN UTILIZADO EXITOSAMENTE EN LAS CIUDADES DE AGUASCALIENTES, MÉRIDA Y MÉXICO, YA QUE HAN RESULTADO TAN BENEFICIOSO QUE HAN SIDO SEÑALADAS COMO CIUDADES QUE CONTRIBUYEN AL MEDIO AMBIENTE. ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES ATIENDAN ESTE EXHORTO QUE SE APROBÓ YA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AL CONSIDERAR QUE MIENTRAS MÁS PRONTO INICIEN ESTOS TRABAJOS DE SEPARACIÓN DE BASURA, BAJO PROGRAMAS PILOTOS, INICIANDO EN DISTINTAS ZONAS, MÁS PRONTO SE LOGRARAN LOS RESULTADOS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA CULTURA DEL RECICLAJE. ENCONTRAMOS MÚLTIPLES BENEFICIOS EN SEPARAR LA BASURA, POR MENCIONAR ALGUNOS: EN EL ASPECTO AMBIENTAL DESTACA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS, DISMINUCIÓN EN EL GASTO DE LOS RECURSOS NATURALES MEJORANDO EL ENTORNO AMBIENTAL DE LA CIUDAD, ASÍ MISMO DISMINUIRÁ LA TALA DE ÁRBOLES ENTRE OTROS. AL SEPARAR LA BASURA POR MEDIO DE UNA CLASIFICACIÓN, LA ORGÁNICA SE PUEDE PROCESAR EN COMPOSTA, QUE SERVIRÁ DE ABONO EN LUGAR DE FERTILIZANTES, EL USO DE ESTOS DESECHOS, TAMBIÉN SE PUEDE TRADUCIR EN ENERGÍA, Y LA COMPACTACIÓN DE DESECHOS SANITARIOS SERÁ MÁS EFICIENTE; EN EL ASPECTO SOCIAL CON LA SEPARACIÓN DE LA BASURA DESDE NUESTRA CASAS, SE MEJORA LA CONDICIÓN DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIA, SE DIGNIFICA SU LABOR Y DISMINUYE EL RIESGO DE SALUD; EN EL SECTOR ECONÓMICO LOS DESECHOS INORGÁNICOS O

RESIDUOS SÓLIDOS SE APROVECHARÁN COMO MATERIA PRIMA DE NUEVOS PRODUCTOS, Y SE REDUCIRÁN LOS COSTOS EN LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS, Y SE CONVIERTA EN FUENTE DE INGRESOS PARA QUIENES CARECEN DE UN EMPLEO. POR LO QUE CONSIDERAMOS ES MOMENTO DE INICIAR CAMPAÑAS DIRIGIDA A LOS HABITANTES PARA LA SEPARACIÓN DE LA BASURA, ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA CAPITAL DE YUCATÁN, LA RECOLECCIÓN DE BASURA SE LLEVA A CABO, Y PASAN DOS DÍAS EL CAMIÓN DE LA BASURA POR LOS DESECHOS ORGÁNICOS Y UN DÍA POR LOS DESECHOS INORGÁNICOS. POR LO QUE SERÍA SUGERIBLE. ESTE PLAN PILOTO SE LLEVA A CABO EN LA CIUDAD DE MONTERREY EN EL ÁREA DE ZONA DE CUMBRES, POR SER UN NIVEL SOCIOECONÓMICAMENTE ALTO, UN NIVEL DONDE LOS HABITANTES TIENEN MUCHA CONCIENCIA DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, Y ADEMÁS CUENTAN LA MAYORÍA CON UN PERSONAL DOMÉSTICO QUE PUEDE AYUDAR EN LOS INICIOS COMO PILOTAJE PARA LA SEPARACIÓN DE LA BASURA, CON RESULTADOS MUY POSITIVOS PARA DESPUÉS TRASLADARSE A TODA EL ÁREA METROPOLITANA. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INVITAMOS A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS A LEGISLAR Y EMITIR SU VOTO EN EL SENTIDO FAVORABLE PARA ATENDER NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD, Y POCO A POCO LOGREMOS ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR MAÑANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 9889/LXXIV, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE MODIFIQUE SU REGLAMENTO DE LIMPIA Y LLEVE A CABO PROGRAMAS DE RECICLAJE DE BASURA, EN SEPARACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, PARA GENERAR CON ELLO UNA CULTURA DE RECICLAJE Y

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA FORTALECER LA CULTURA DE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA Y RECICLAJE, QUE ES BENÉFICA PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, POR LO CUAL RESULTA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO SE PRODUCEN CADA DÍA MÁS DE CIEN MIL TONELADAS DE BASURA DOMÉSTICA, SEGÚN DATOS DE *GREEN PEACE* Y EL NÚMERO DE HABITANTES EN NUESTRO ESTADO VA EN AUMENTO, DE TAL MANERA QUE ÉSTA CANTIDAD DE DESECHOS TAN GRANDE QUE SE PRODUCE, PRODUCE UN SIN NÚMERO DE TOXINAS DAÑINAS A LA SALUD DE LOS HABITANTES EN EL MEDIO AMBIENTE EN QUE VIVIMOS, POR TANTO ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE SON GRANDES LOS BENEFICIOS DE UNA CULTURA DE RECICLAJE DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE ESTO FAVORECE TAMBIÉN AL ASPECTO SOCIAL TANTO COMO AL ASPECTO ECONÓMICO. DADO LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EVALÚE LA VIABILIDAD DE MODIFICAR SU REGLAMENTO DE LIMPIA Y LLEVE A CABO PROGRAMAS PARA LA SEPARACIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA PARA SU RECICLAJE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “APROVECHO PARA INFORMARLES DE LOS CUMPLEAÑOS QUE SE SUSCITARON, DE NUESTRA COMPAÑERA MERCEDES Y DE NUESTRO COMPAÑERO GUILLERMO RODRÍGUEZ. DOMINGO Y JUEVES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEL DICTAMEN 9889/LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE REALIZAR UN EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA MODIFICAR SU REGLAMENTO DE LIMPIA, Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE RECICLAMIENTO PARA GENERAR UNA CULTURA EN ESA MATERIA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EL NÚMERO DE HABITANTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE Y POR CONSECUENCIA SUS RESULTADOS SON UNA MAYOR CANTIDAD DE BASURA. COINCIDIMOS COMO LOS PROMOVENTES SEÑALAN, QUE TANTO COMO CIUDADANOS DE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DEBEMOS DE CAMBIAR NUESTRA CULTURA DE RECICLAJE Y COMENZAR A SEPARAR LA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, DESDE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN CON EL FIN DE CUBRIR DE ALGUNA MANERA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, CON EL FIN DE CREAR CONCIENCIA DE UNA CULTURA EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE AL ASPECTO SOCIAL Y ECONÓMICO, ASIMISMO CABE SEÑALAR QUE EN MÉXICO, MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO OCD, TIENE EL COMPROMISO DE LAS “3R’S” REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE, LOS PARTICULARES PROPONEN QUE LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PUEDEN DEFINIRSE DOS DÍAS PARA ORGÁNICA Y UNO PARA INORGÁNICA. POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE EL DICTAMEN PRESENTADO ES DE APOYARSE, Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR, POR LO CUAL INVITAMOS A TODOS A VOTAR A FAVOR, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “SI, BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PARA FELICITAR A LA PROMOVENTE, Y SOLICITARLE QUE SI PUEDE INCLUIR ALGUNAS COLONIAS DEL ÁREA METROPOLITANA Y DEL ÁREA CONURBADA DE MONTERREY PARA QUE TAMBIÉN ENTREN EN ESTE EXHORTO, POR FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO. LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE APOYA LA PROPUESTA DE EXHORTO, AL SEPARAR LA BASURA CONTRIBUYE A UN MEJOR AMBIENTE Y LOS PROCESOS DE RECICLAJE. ESTE PROGRAMA OPERA YA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, Y HA SIDO UN ÉXITO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9889/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5091/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES QUE CONTIENEN DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO: **EXP. 5091/LXXI, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008, PROMOVIDO POR EL LIC. RÓMULO DE JESÚS ELIZONDO FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR PAGADOS POR AUTOS HÍBRIDOS.** ASÍ MISMO, LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: **EXP. 6585/LXXII, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRASMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS.** **EXP. 6817/LXXII, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2011, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER EL PAGO PARCIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE UN VEHÍCULOS.** **EXP. 7235/LXXII, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROMOVIDO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A EMPRESAS QUE REALICEN ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL.** **EXP. 7239/LXXII, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE SUBSIDIOS EN PRUEBAS DE PATERNIDAD EN CENTROS ESTATALES DE SALUD.** **EXP. 7247/LXXII, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DONDE PROPONE LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA.** **EXP. 8148/LXXIII, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS DE CUOTAS FIJAS POR EL PAGO DE DERECHOS ESTATALES.** **EXP. 8574/LXXIII, DE**

FECHA 03 DE MARZO DE 2014, PROMOVIDO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE BENEFICIOS FISCALES EN EL PAGO DE ISN, PARA QUIENES APOYAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL ESTADO. EXP. 8745/LXXIII, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2014, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA ESTABLECER EL PAGO BIMESTRAL DE LA TENENCIA. EXP. 8788/LXXIII, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, EN RELACIÓN DE EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA A LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. EXP. 9402/LXXIII, PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO TREVIÑO CABELLO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA Y DIVERSOS CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON ESTABLECER SUBSIDIOS SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA QUIENES CONTRATEN PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS. EXP. 9446/LXXIII, PROMOVIDO POR LA C. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, EN RELACIÓN A ESTABLECER SUBSIDIOS SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA QUIENES IMPLEMENTEN POLÍTICAS DE SALARIO IGUALITARIO. EXP. 9542/LXXIV, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, PROMOVIDO POR LOS CC. AURORA MARÍA VIGNAU LING, DELEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y GUILLERMO GUZMÁN DE LA GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR PARA GENERAR UN APORTACIÓN FIJA PARA ESAS INSTITUCIONES. EXP. 9559/LXXIV, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, PROMOVIDO POR LOS CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y ROBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y EL ENTONCES DIPUTADO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, A FIN DE ESTABLECER SUBSIDIOS SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA QUIENES CONTRATEN JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXP. 5091

ESTABLECE QUE LA COMBINACIÓN DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN OPERANDO SIEMPRE A SU MÁXIMA EFICIENCIA, Y LA RECUPERACIÓN DE ENERGÍA DEL FRENADO, ÚTIL ESPECIALMENTE EN LA CIUDAD, HACE QUE LOS VEHÍCULOS CONOCIDOS COMO HÍBRIDOS ALCANCEN MEJORES RENDIMIENTOS QUE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES, TENIENDO COMO CONSECUENCIA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y UNA MENOR EXPULSIÓN DE CONTAMINANTES. CONTINÚA SEÑALANDO QUE EN MÉXICO, ANTE EL INMINENTE LANZAMIENTO DE ESTOS VEHÍCULOS EN EL MERCADO, SE HACE NECESARIO QUE POR SU CONTRIBUCIÓN AL MEDIO AMBIENTE SE TENGА CLARO CUÁLES VAN A SER POR PARTE DEL GOBIERNO LOS INCENTIVOS QUE SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTOS AUTOMÓVILES. EL PROMOVENTE CONCLUYE PROponiendo LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS VEHÍCULOS “HÍBRIDOS”.

EXP. 6585

SE ESTABLECE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE EXISTE UN IMPUESTO DEL 1.8% DEL VALOR MAYOR ENTRE EL DE LA OPERACIÓN Y EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE TRANSMITIR SU PROPIEDAD. SE INDICA QUE ES UN IMPUESTO ADMINISTRATIVAMENTE PESADO YA QUE EL VALOR DE VEHÍCULO NO SIEMPRE SE AJUSTA AL QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS O USO ESPECÍFICO DE CADA VEHÍCULO, DANDO LUGAR AL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE BUROCRATIZA AÚN MÁS SU COBRO. RESPECTO AL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES, SE SEÑALA QUE EL INGRESO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS COBRADOS POR TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS EN 2009 REPRESENTÓ UN 0.31% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ESTADO SEGÚN DATOS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS. FINALMENTE SE ESTABLECE QUE LA ELIMINACIÓN DE ESTE IMPUESTO, CREARÁ INCENTIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS

DATOS DE LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE OBRAN EN PODER DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, EMPATÁNDOLOS CON LA REALIDAD DE QUIENES TIENEN EL DOMINIO ACTUAL SOBRE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN.

EXP. 6817

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE ESTABLECE QUE EL ARTÍCULO CUARTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTABLECE QUE NIVEL FEDERAL ESTE IMPUESTO ESTARÁ EN VIGOR SÓLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. SIN EMBARGO, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 Y A PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO QUINTO, CREADO EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A NIVEL ESTATAL POR TIEMPO INDEFINIDO EN NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CIUDADANOS A LOS GASTOS PÚBLICOS DEBE SER PROPORCIONAL Y EQUITATIVA, Y PARA EVITAR LA TRIBUTACIÓN EXCESIVA, SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS IMPUESTOS SÓLO SE COBREN SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS DE LOS QUE SE TENGAN POSESIÓN, GOCE, PROPIEDAD O DISFRUTE, Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTO SUEDA. SE INDICA QUE PARA DAR DE BAJA UN AUTOMÓVIL DEL REGISTRO VEHICULAR DEL ESTADO, YA SEA POR ROBO O PARA RECLAMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PAGO DE LA PÓLIZA ANTE LA EVENTUALIDAD DEL ROBO MISMO POR UN ACCIDENTE QUE CONLLEVE LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, ES NECESARIO CUBRIR EL IMPUESTO POR TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE TODO EL AÑO EN EL QUE SOBREVINO EL ROBO O PÉRDIDA TOTAL. ESTA SITUACIÓN OBLIGA AL CONTRIBUYENTE DE MANERA INJUSTA Y EXCESIVA A PAGAR EL IMPUESTO EQUIVALENTE A TODO EL AÑO, AÚN Y CUANDO YA NO SE TENGA LA POSESIÓN, GOCE O DISFRUTE DEL BIEN GRAVADO, NI SE ACTUALICEN LAS HIPÓTESIS QUE

EXIGEN EL PAGO, QUE SON PRECISAMENTE LA TENENCIA O USO DEL VEHÍCULO. POR LO QUE EL PROMOVENTE CONCLUYE PRESENTANDO UNA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA TENENCIA SERÁ PROPORCIONAL AL TIEMPO DE POSESIÓN DEL VEHÍCULO CUANDO SE ACREDITE EL ROBO O LA PÉRDIDA TOTAL DEL MISMO.

EXP. 7235

SE PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE PRETENDE DE FORMA ESPECÍFICA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS O ESTÍMULOS FISCALES MEDIANTE UNA REDUCCIÓN AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE TRATÁNDOSE DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE AGUA POTABLE O ENERGÍA, O MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, ACREDITEN DISMINUIR EN DETERMINADO PORCENTAJE SUS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, ADEMÁS DE PRECISAR EL TIPO DE PROGRAMA QUE REALIZAN Y LOS BENEFICIOS QUE PRESENTAN PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO A LAS QUE ADQUIERAN, INSTALEN Y OPEREN TECNOLOGÍAS, SISTEMAS, EQUIPOS Y MATERIALES O REALICEN ACCIONES QUE ACREDITEN PREVENIR O REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS LEYES AMBIENTALES DE NUESTRO ESTADO.

EXP. 7239

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE QUE ES PRECISAMENTE LA LEGISLACIÓN LA QUE PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, Y QUE SON LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS QUIENES TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE EN LOS ÚLTIMOS

AÑOS HAN SURGIDO DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE ÍNDOLE FAMILIAR ENTRE ELLAS, TRATÁNDOSE DE UNA MADRE SOLTERA QUE ENFRENTE LA NEGATIVA DE RECONOCER LA PLENITUD DE SU HIJO POR PARTE DEL PADRE BIOLÓGICO; ANTE ESTA SITUACIÓN, SE TIENEN QUE AFRONTAR UNA SERIE DE INCONVENIENTES TANTO ADMINISTRATIVOS COMO JURÍDICOS, PUES PARA QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DETERMINE LA LEGAL PATERNIDAD DE UN HIJO SE REQUIERE SOMETERSE A UN PROCESO JUDICIAL EN EL CUAL SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL PADRE SEÑALADO, A TRAVÉS DE LA PRUEBA DEL ADN. ACTUALMENTE LA PRUEBA RESULTA CON UN COSTO MUY ELEVADO REALIZARLO EN INSTITUCIONES MÉDICAS CERTIFICADAS, Y ELLO IMPOSIBILITA A LA MADRE SOLTERA INICIAR UN PROCEDIMIENTO, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA QUE MUCHOS MENORES NO SEAN RECONOCIDOS POR EL PADRE BIOLÓGICO, Y UNA SECUELA DE EFECTOS NEGATIVOS TANTO PARA LA MADRE COMO PARA EL HIJO. POR ELLO, Y CON EL OBJETO PRINCIPAL DE QUE ESTOS ESTUDIOS SEAN MÁS ECONÓMICOS Y ACCESIBLES SOBRE TODO PARA LAS MADRES SOLTERAS PROPONEN QUE PARA TODOS LOS EXÁMENES MÉDICOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD SE ESTABLEZCA UN SUBSIDIO Y ESTÍMULO FISCAL EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, SOBRE EL COSTO DEL EXAMEN DE PATERNIDAD, QUE TIENDAN A FAVORECER EL INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ESTOS ESTUDIOS CLÍNICOS POR PARTE DE ESTE GRUPO DE PERSONAS.

EXP. 7247

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DESDE LA CREACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ÉSTE HA SIDO OBJETO DE NUMEROSOS COMENTARIOS NEGATIVOS, PUES FUE ESTABLECIDO COMO UN IMPUESTO TEMPORAL PARA SUBSANAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968, QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA EN EL TRANSCURSO DE LAS DÉCADAS UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE GRAN MAGNITUD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SEÑALA QUE LUEGO DE LA ELIMINACIÓN DE ESTE IMPUESTO FEDERAL, EL COBRO SE MANTUVO EN EL ESTADO, LO CUAL A JUICIO DEL PROMOVENTE SIGNIFICÓ UNA NUEVA CARGA IMPOSITIVA AL CIUDADANO Y UN SEVERO GOLPE A LAS FINANZAS PERSONALES DE QUIENES CON MUCHO ESFUERZO ADQUIEREN SUS

VEHÍCULOS, POR ELLO ELIMINAR ESTE COBRO SERÍA ATENUADO AL SIGNIFICAR UN SENSIBLE ALIVIO A LA ECONOMÍA DE LOS MILES DE NUEVOLEONESES ADEMÁS DE DIVERSOS BENEFICIOS POR CITAR LOS SIGUIENTES:

- 1.- ALIVIO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA FAMILIAR NEOLONESAS;
- 2.- INCENTIVA LA VENTA DE VEHÍCULOS A LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES DE LA ENTIDAD, QUE CONELLEVA LA GENERACIÓN DE MAYORES EMPLEOS EN ESTE RAMO AUTOMOTRIZ;
- 3.- BENEFICIOS A LAS FAMILIAS QUE NO TIENEN ACCESO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS;
- 4.- SE DISMINUYE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS LLAMADOS “VEHÍCULOS CHOCOLATE” ENTRE OTROS.

EXP. 8148

LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE REFORMAR POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 271 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL OBJETO DE LA INICIATIVA ES ADECUAR EL MARCO NORMATIVO TRIBUTARIO EN MATERIA DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS, POR VIRTUD DE LOS CUALES SE ADQUIERA, MODIFIQUE, TRASMITA, GRAVE O EXTINGA EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES AL MOMENTO DE FIJAR LA TASA, DE MODO TAL QUE NO SE VIOLE O VULNERE DERECHOS CONSTITUCIONALES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA. LA ACTUAL NORMA VIGENTE NO CUMPLE CON DICHOS PRINCIPIOS, Y POR LO TANTO PRESENTA UNA INCONSTITUCIONAL, Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA ESTABLECIDO DICHO CRITERIO EN LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS:

*NOVENA ÉPOCA REGISTRO: 16697 INSTANCIA: PLENO JURISPRUDENCIA FUENTE:
SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA TOMO XXX, JULIO DE 2009*

MATERIA (S) CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA TESIS: P./J. 95/2009 PÁGINA: 1431

DERECHOS REGISTRALES. LAS LEYES FEDERALES O LOCALES QUE ESTABLECEN LA TARIFA RESPECTIVA SOBRE EL MONTO DEL VALOR DE LA OPERACIÓN QUE DA LUGAR A LA INSCRIPCIÓN, VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.

ACORDE CON LA DOCTRINA Y LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, LOS DERECHOS SON LAS CONTRAPRESTACIONES QUE SE PAGAN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, COMO PRECIOS POR SERVICIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PRESTADOS POR LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO A LAS PERSONAS QUE LOS SOLICITEN. AHORA BIEN, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE DICHAS CONTRIBUCIONES SATISFACEN LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUANDO EXISTE UN EQUILIBRIO RAZONABLE ENTRE LA CUOTA Y EL SERVICIO PRESTADO, Y CUANDO SE DA UN TRATO IGUAL A QUIENES RECIBEN SERVICIOS ANÁLOGOS. EN ESE CONTEXTO, LAS LEYES FEDERALES O LOCALES QUE REGULAN LOS DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN, CANCELACIÓN O EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACTOS JURÍDICOS O DOCUMENTOS EN REGISTRO PÚBLICO, ESTABLECIENDO SU CUANTIFICACIÓN MEDIANTE UN PORCENTAJE O FACTOR (SEA POR EJEMPLO, A LA DECENA, A LA CENTENA O AL MILLAR), TOMANDO EN CUENTA VALORES ECONÓMICOS O COMERCIALES DISTINTOS AL COSTO DEL SERVICIOS PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VIOLAN LOS INDICADOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS, PUES SE PRODUCE EL EFECTO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES PAGUEN UNA MAYOR O MENOR CANTIDAD DEPENDIENDO DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE DÉ LUGAR A TALES ACTOS REGISTRALES, PROVOCANDO QUE UNA MISMA FUNCIÓN ESTATAL, QUE TIENE EL MISMO COSTO, CAUSE DISTINTAS CONTRAPRESTACIONES EN DINERO.

*NOVENA ÉPOCA REGISTRO: 170439 INSTANCIA: PLENO JURISPRUDENCIA FUENTE:
SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA TOMO XXVII, ENERO DE
2008*

MATERIA (S) CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA TESIS: P./J. 121/2007 PÁGINA: 2099

SERVICIOS REGISTRALES. LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE ESTABLECEN LAS TARIFAS RESPECTIVAS PARA EL PAGO DE DERECHOS, SOBRE EL MONTO DEL VALOR DE LA OPERACIÓN QUE DA LUGAR A LA INSCRIPCIÓN, VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA. LAS LEYES FEDERALES O LOCALES QUE REGULEN LOS DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN, CANCELACIÓN O EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACTOS JURÍDICOS O DOCUMENTOS EN UN REGISTRO PÚBLICO, ESTABLECIENDO QUE DICHAS CONTRIBUCIONES DEBEN CUANTIFICARSE MEDIANTE UN PORCENTAJE O FACTOR AL MILLAR APLICANDO SOBRE EL VALOR ECONÓMICO REFLEJADO EN ESTOS ÚLTIMOS, VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES PARA DETERMINAR SU IMPORTE EN ESOS TÉRMINOS NO SE TOMA EN CUENTA EL COSTO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SE PRODUCE EFECTO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES PAGUEN UNA MAYOR O MENOR CANTIDAD DEPENDIENDO DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE DÉ LUGAR A TALES ACTOS REGISTRALES, PROVOCÁNDOSE QUE POR LA MISMA FUNCIÓN ESTATAL SE CAUSEN CUOTAS DISTINTAS, Y AUNQUE ES CIERTO QUE ESAS CONTRAPRESTACIONES NO NECESARIAMENTE DEBEN CORRESPONDER CON EXACTITUD MATEMÁTICA A COSTO DEL SERVICIO RECIBIDO, SÍ DEBEN FIJARSE EN RELACIÓN CON EL MISMO.

AFIRMA QUE LA ACTUAL NORMA VIGENTE ESTABLECE LA TASA EN BASE A UN FACTOR AL MILLAR Y POR LO TANTO ES INCONSTITUCIONAL YA QUE, COMO LO SEÑALAN LAS JURISPRUDENCIAS NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE CONTRIBUCIÓN PROPORCIONAL Y EQUITATIVA AL FIJAR CANTIDADES DISTINTAS EN EL PAGO DE UN DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE UN MISMO SERVICIO ADMINISTRATIVO PÚBLICO. AFIRMAN QUE UNA ADECUADA CURVA DE COSTO-BENEFICIO DEBE CONTENER UN PARÁMETRO QUE ELIMINE LOS COSTOS EVIDENTEMENTE MARGINALES DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE SE PUDIERAN PRODUCIR. EN ESTE SENTIDO SE CONSIDERA CORRECTO ESTABLECER COMO PAGO EL .25 (PUNTO VEINTICINCO) DE CUOTA POR PÁGINA CARTA U OFICIO QUE HAYA QUE REGISTRAR ESTABLECIENDO COMO PAGO MÍNIMO 5 CUOTAS Y COMO PAGO MÁXIMO 50 CUOTAS QUE EN NÚMEROS

ACTUALES A LA FECHA EQUIVALDRÍAN A \$306.10 (TRES CIENTOS SEIS PESOS 10/100) COMO PAGO MÍNIMO Y \$3,069.00 (TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS) COMO MÁXIMO, ACLARANDO QUE DICHO PAGO MÁXIMO DE DERECHOS RESULTARÍA DE PRETENDER REGISTRAR UN DOCUMENTO DE DOSCIENTAS PÁGINAS DE EXTENSIÓN, SITUACIÓN QUE EN EL DÍA A DÍA ESCASA VEZ ACONTECE.

EXP. 8574

LOS PROMOVENTES, CIUDADANOS INTEGRANTES DEL MEDIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL ESTÍMULO FISCAL QUE SE LE OTORGA A EMPRESARIOS CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA, EN LA QUE SE PROPONE QUE SE INCREmente EL MONTO TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL DE \$6,000,000 A \$15,000,000. ARGUMENTAN QUE LA PROPUESTA SURGE EN VIRTUD DE QUE EL AÑO PASADO, EL MONTO CONTEMPLADO EN LA LEY SE AGOTÓ PARA EL MES DE SEPTIEMBRE QUEDANDO SIN POSIBILIDADES DE RECIBIR ESTIMULO, UNA GRAN CANTIDAD DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE OBRA QUE HUBIERAN GENERADO UN MAYOR BENEFICIO ENTRE LOS ARTISTAS BENEFICIARIOS DEL RECURSO, ASÍ COMO ENTRE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ADICIONALMENTE EN DICHA INICIATIVA SE PROPONE EL QUE NO SOLO SE CONTEMPLE EL APOYO A LA CREACIÓN DE OBRAS, SINO QUE TAMBIÉN LA PRODUCCIÓN DE OBRAS PUES A TRAVÉS DE LA CONCRECIÓN DE LA CREATIVIDAD DEL ARTISTA EN UNA PRODUCCIÓN CULTURAL, QUE SE LOGRA UN MAYOR BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD, POR ELLO SE PROPONE QUE ADEMÁS DE ESTIMULAR LA CREACIÓN DE OBRAS SE CONTEMPLE EL ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE PRODUCCIONES TEatraLES, MUSICALES Y DANCÍSTICAS, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL LA MATERIALIZACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS ORIGINALES DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA, A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS PROCESOS TALES COMO LA ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, VESTUARIO, ILUMINACIÓN, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS.

EXP. 8657

MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EN LA ACTUALIDAD LAS MUJERES FUNCIONAN COMO FUERZA LABORAL SECUNDARIA Y MARGINAL UTILIZADA POR EL SECTOR EMPRESARIAL PARA BAJAR COSTOS DE PRODUCCIÓN, LOS POCOS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVE EL ESTADO, EL AUMENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO, POCA OFERTA EDUCATIVA ACCESIBLE DE ACUERDO AL RÉGIMEN ECONÓMICO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN, ESTAS CONDICIONES HACEN QUE LA MUJER SALGA A BUSCAR TRABAJO COMO RECURSO PARA COMPENSAR UNA SITUACIÓN FAMILIAR DE CARENCIA EXTREMA. LA REALIDAD ES QUE NUESTRO ESTADO COMO EN OTRAS PARTES DEL PAÍS, LAS MUJERES CONSTITUYEN LA MAYORÍA DE LOS POBRES, FENÓMENO CONOCIDO COMO “FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA” EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SEÑALA QUE LAS MUJERES QUE VIVEN EN LA POBREZA A MENUDO SE VEN PRIVADAS DEL ACCESO A RECURSOS, NO SE LES RECOMPENSA NI SE RECONOCE SU TRABAJO Y LO POCO QUE GANAN ES PARA LA MANUTENCIÓN DEL HOGAR, ALIMENTOS, SERVICIOS Y QUE HACIENDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS EL REMANENTE ES MÍNIMO. ESTOS FACTORES INFUyen DIRECTAMENTE EN LA MUJER QUEDANDO ATRAPADA EN EL CICLO DE LA POBREZA, SIN TENER A LA MANO ACCIONES QUE EJERCER O CONTAR CON ALGÚN SERVICIO PARA COMBATIR SU SITUACIÓN. POR LO ANTERIOR SE PROPONE ANTE ESTA SOBERANÍA, UNA REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO I) AL ARTÍCULO 160, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE EXENTAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS SOBRE LAS PERCEPCIONES DE AQUELLAS MUJERES CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA SEA DE MARGINACIÓN Y POBREZA, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA GENERACIÓN DE TRABAJOS DIGNOS PARA LA MUJER.

EXP. 8745

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE SON VARIOS LOS ESTADOS QUE HAN GENERADO DIVERSOS ESQUEMAS TENDIENTES A ELIMINAR LA TENENCIA, TAL ES EL CASO DEL JALISCO, GUANAJUATO, PUEBLA, MORELOS, DURANGO, LOS CUALES YA ELIMINARON POR COMPLETO EL COBRO DE TENENCIA VEHICULAR. ALGUNOS OTROS ESTADOS COMO QUERÉTARO, TLAXCALA, CHIHUAHUA, SONORA,

SINALOA, COAHUILA, SAN LUIS, HIDALGO, MICHOACÁN, ENTRE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, HAN, PRESENTADO INICIATIVAS DE LEY PARA SUPRIMIR EL PAGO DE LA TENENCIA VEHICULAR. CONSIDERA QUE EL COBRO DE MANERA ANUAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO ES INJUSTO E INDEBIDO, POR QUE UNA PERSONA QUE TENDRÁ LA TENDENCIA, POSESIÓN O USO DE SU VEHÍCULO DURANTE TODO EL AÑO, YA SEA POR SINIESTRO, POR CAMBIO O ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE RECIENTE MODELO, ESTÁ OBLIGADO A PAGAR ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR POR TODO EL AÑO, SIENDO QUE EL MISMO NO VA A SER USADO NI SE VA A CONTAR CON LA TENENCIA, DESPUÉS DE QUE EL MISMO SALGA DEL DOMINIO DEL PROPIETARIO, MOTIVO LO CUAL NO SE DEBE EXIGIR A LOS CONTRIBUYENTES REALIZAR EL PAGO EN FORMA ANUAL DE LA TENENCIA, SINO QUE ESTA PARA SER MÁS JUSTA Y EQUITATIVA DEBE COBRARSE DE MANERA BIMESTRAL, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE EL VEHÍCULO SOBRE EL CUAL SE REALIZARA EL COBRO DE LA TENENCIA SERÁ PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE DURANTE TODO EL AÑO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS BIMESTRALES POR EL PAGO DE LA TENENCIA IMPLICA NECESARIAMENTE LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE GASTAR. SI SE LES LIBERA DE ESTA CARGA IMPOSITIVA EJERCERÁN MÁS GASTO LOCALMENTE, ESTO IMPLICA MÁS CONSUMO EN ALIMENTOS, SERVICIOS, Y BIENES QUE TRADICIONALMENTE SE REALIZAN EN LA ENTIDAD. EN TÉRMINOS ECONÓMICOS ESTO IMPLICA MÁS EMPLEOS Y MÁS RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE OTROS IMPUESTOS. OTRO ASPECTO POSITIVO EN PAGAR DE MANERA BIMESTRAL ESTE IMPUESTO, ES QUE BENEFICIARÍA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES EN LA ENTIDAD LO QUE SE TRADUCE EN GENERACIÓN DE EMPLEOS, BENEFICIANDO INDIRECTAMENTE LA RECAUDACIÓN LOCAL, LO QUE TAMBIÉN GENERARÁ IMPACTOS POSITIVOS EN LA RECEPCIÓN DE INGRESOS FEDERALES. FINALIZA, SEÑALANDO QUE SU INICIATIVA NO AFECTA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO TODA VEZ QUE SE PROPONE ÚNICAMENTE QUE EL COBRO DE LA TENENCIA SEA PARCIALIZADO CON EL FIN DE HACER MÁS FÁCIL EL PAGO DE DICHO IMPUESTO A LOS CONTRIBUYENTES, TODA VEZ QUE NO ES LO MISMO PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE TODO UN AÑO DE

TENENCIA Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A REALIZARLO DE MANERA BIMESTRAL.

EXP. 8788

SE ESTABLECE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE NUESTRO PAÍS OCUPA EL DESHONROSO 6° LUGAR DENTRO DEL RANKING DE LAS 10 NACIONES MÁS CONTAMINADAS DEL MUNDO, Y EL DAÑO QUE CAUSA LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE EN NUESTRO PAÍS LEJOS DE CONTROLARSE SE ACENTÚA. SE AFIRMA QUE RECENTEMENTE, UN ESTUDIO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD REVELÓ QUE MONTERREY ES LA CIUDAD DONDE SE RESPIRA EL PEOR AIRE DE TODO MÉXICO, INCLUSIVE POR ENCIMA DEL DISTRITO FEDERAL O TOLUCA. DE LA MISMA MANERA, SE INDICA QUE EN LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN, CADA CENTÍMETRO CÚBICO DEL AIRE QUE SE RESPIRA CONTIENE 36 MICROGRAMOS DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES, LO QUE AUMENTA CONSIDERABLEMENTE EL RIESGO DE QUE LOS REGIOS CONTRAIGAN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS MUY SERIAS A CAUSA DE DICHA PROBLEMÁTICA. UNO DE LOS PRINCIPALES CAUSANTES DE LA CONTAMINACIÓN QUE SE REGISTRA EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ES SIN DUDA ALGUNA LA ORIGINADA POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EN NUEVO LEÓN EXISTEN POCO MÁS DE 4 MILLONES DE HABITANTES Y SEGÚN DATOS OFICIALES EL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD ASCIENDE A LOS 2 MILLONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. APUNTA QUE EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ NACIONAL DESDE HACE YA UNA DÉCADA COMENZARON A COMERCIALIZARSE VEHÍCULOS DENOMINADOS HÍBRIDOS QUE AL CONTAR CON UN MOTOR ELÉCTRICO Y UNO DE COMBUSTIÓN NORMAL EMITEN UN 50% DE EMISIONES CONTAMINANTES MENOS QUE UN VEHÍCULO NORMAL, LO QUE LOS CONVIERTE EN CARROS “AMIGABLES” CON EL AMBIENTE. SIN EMBARGO, POR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS SU COSTO ES MAYOR AL DE UN AUTO CON MOTOR DE COMBUSTIÓN NORMAL, ASPECTO QUE GENERA QUE LOS COCHES HÍBRIDOS NO ESTÉN AL ALCANCE ECONÓMICO DE LAS PERSONAS QUE CUENTA CON LA OPCIÓN DE COMPRAR UN VEHÍCULO. POR LO QUE, CON EL FIN DE IMPULSAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TAMBIÉN DENOMINADOS “AUTOS VERDES”, EL GOBIERNO DEBE OTORGAR CIERTOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS QUE DESEAN ADQUIRIR ESTE TIPO DE VEHÍCULOS,

COMO POR EJEMPLO EXENTANDO A LOS MISMOS DE PAGAR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA VEHICULAR.

EXP. 9402

SE AFIRMA DE PARTE DE LOS PROMOVENTES QUE UN GRAN SECTOR LABORAL EN NUESTRO ESTADO LO CONSTITUYEN LOS TRABAJADORES CUYA EDAD REBASA LOS CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, QUIEN ANTE SU EVENTUAL DESPIDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA AJENA A ÉL O NO, VERÍAN SU SITUACIÓN PERSONAL DETERIORADA PARA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOBRE TODO PARA SUFRAGAR SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS FRENTE A SU FAMILIA, LA MAYORÍA DE ELLOS CON SUS HIJOS ADOLESCENTES CURSANDO ESTUDIOS EN PREPARATORIA O PROFESIONAL, QUE ANTE ESTA SECUELA ABANDONARÍAN SUS ESTUDIOS, INTEGRÁNDOSE POR NECESIDAD A LA VIDA LABORAL A MUY CORTA EDAD, O EN ALGUNOS CASOS ARROJARÍA UNA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. INDISCUTIBLEMENTE, UNA PERSONA A LA EDAD DE 45 AÑOS AÚN SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES ÓPTIMAS PARA CONTINUAR UNA VIDA LABORAL POR VARIOS AÑOS MÁS, POR ELLO AL INTERRUMPIRSE SU ACTIVIDAD LABORAL DENTRO DE EMPRESA CON SUS DEBIDAS PRESTACIONES ECONÓMICAS CONLLEVARÍA A QUE PASEN A FORMAR PARTE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL INFORMAL O A LAS FILAS DEL DESEMPELLO. EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE APLICAR LOS MECANISMOS QUE POR UNA PARTE INCENTIVEN EL FOMENTO AL EMPLEO A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON DIVERSOS ESQUEMAS: ATRAER MAYOR INVERSIÓN REFLEJÁNDOSE EN LA INSTALACIÓN DE MÁS PLANTAS LABORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y LA DE ALIGERAR LAS CARGAS FISCALES A LAS EMPRESAS Y COMPAÑÍAS QUE OFRECEN EMPLEOS. AFIRMAN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSAGRA EN SU TÍTULO SEXTO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL EN EL CUAL SU ARTÍCULO 123 A LA LETRA SEÑALA: “ARTÍCULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY.” EN ESTE SENTIDO, DICHO PRECEPTO NOS ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS EN ESTE CASO COMO PODER LEGISLATIVO EN BUSCAR LA MANERA

DE FOMENTAR EL EMPLEO, COMO SE HA EXPRESADO EN MUCHAS LA POBLACIÓN DE MÁS DE 45 AÑOS SE VE AFECTADO DEBIDO A QUE LAS NECESIDADES DE UN TRABAJADOR DE SU EDAD, NO SON LAS MISMAS A LAS QUE TIENE UN TRABAJADOR MÁS JOVEN Y CON MENOS OBLIGACIONES PERSONALES, ASÍ MISMO POR CONDICIONES DE SALUD ES MÁS FACTIBLE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÁS JOVEN, SIN EMBARGO, NO SE DEBE DE DEJAR DE TOMAR EN CUENTA QUE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA LABORAL Y UN CRITERIO MÁS AMPLIO ASÍ COMO TAMBién UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD MÁS AGUDO POR LO QUE RESULTA EN UN IMPORTANTE BENEFICIO EN EFICIENCIA LABORAL PARA LA EMPRESA. LA PROPUESTA CONCRETA QUE PROMUEVEN CONSISTE EN OTORGAR UN INCENTIVO FISCAL A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELATIVO A OTORGARLES LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO CONTRATEN A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS, ESTE IMPUESTO CONSISTE COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 154: “ES OBJETO DE ESTE IMPUESTO LA REALIZACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO, EN SERVICIOS O EN ESPECIE POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA SUBORDINACIÓN A UN PATRÓN, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO” FINALIZAN SEÑALANDO QUE SI BIEN ES CIERTO ACTUALMENTE Y EN CADA EJERCICIO FISCAL SE EXPIDE A SOLICITUD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EL DECRETO AL FOMENTO AL EMPLEO EN DONDE SE ESTABLECEN INCENTIVOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN DIVERSOS IMPUESTOS Y DERECHOS INCLUIDO EL DE SOBRE NÓMINAS, ESTE REFIERE A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS, SIN EMBARGO ESTA PROPUESTA ES AMPLIAR EL RANGO DE INCENTIVOS FISCALES A LAS PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS.

EXP. 9446

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CORRESPONDIENTES, SE ESTABLECE EL ARGUMENTO DE QUE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, QUE PERCIBE SALARIOS ENTRE LOS 201.3 HASTA LOS 701 PESOS, MÁS DEL 70% SON HOMBRES, LO CUAL EVIDENCIA UNA INJUSTIFICADA DESIGUALDAD EN EL TRATAMIENTO SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. REMITEN A LO

ORDENADO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE AL RECONOCER EL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER, ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN PARA EL LEGISLADOR DE DISCRIMINAR POR RAZÓN DE GÉNERO, ESTO ES, FRENTE A LA LEY DEBEN SER TRATADOS POR IGUAL, ES DECIR, BUSCA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE LA MUJER INTERVENGA ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y JURÍDICA DEL PAÍS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA POR CAUSA DE GÉNERO, DADA SU CALIDAD DE PERSONA; Y TAMBIÉN COMPRENDE LA IGUALDAD CON EL VARÓN EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES. CITAN EL DIVERSO ARTÍCULO 123, INCISO A, FRACCIÓN VII, AL ESTABLECER QUE PARA TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA SEXO NI NACIONALIDAD, DEJA EN CLARA LA PROHIBICIÓN DE DISTINGUIR SALARIALMENTE POR RAZONES DE GÉNERO DEBIENDO RECONOCER A LA LUZ DE LO EXPRESADO ARRIBA QUE EN EL ESTADO SE VIOLENTE GRAVEMENTE LA IMPETRADA DISPOSICIÓN. AFIRMAN QUE SU INICIATIVA PRETENDE INCENTIVAR UN CAMBIO CULTURAL QUE PERMEE EN TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL MEDIO LABORAL NUEVOLEONÉS A FIN DE LOGRAR UN EQUILIBRIO PLENO EN CUANTO AL SALARIO IGUAL PARA EL TRABAJO IGUAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS EMPRESAS Y EN CUALQUIER ENTE ECONÓMICO, POR LO QUE A FIN DE FAVORECER LA PLENA CULTURIZACIÓN PATRONAL RESPECTO A LOS ALCANCES DEL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO SALARIAL, SE PROPONE UN ESTÍMULO PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ESTABLEZCAN LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN IGUALITARIA PARA MUJERES Y HOMBRES, CONSISTENTE TAL DISPOSITIVO EN UNA REDUCCIÓN DEL 20% EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A SU CARGO.

EXP. 9542

LOS PROMOVENTES INFORMAN QUE EN LA ACTUALIDAD, LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, OPERA CON UN PRESUPUESTO ANUAL APROXIMADO DE \$83,000,000.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); MIENTRAS QUE EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN,

ASOCIACIÓN CIVIL, OPERA CON UN PRESUPUESTO ANUAL APROXIMADO DEL \$63,000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EN AMBOS CASOS, LA MAYOR PARTE DE SUS INGRESOS PROVIENEN PRINCIPALMENTE DE DONATIVOS DE LA COMUNIDAD Y ALGUNAS APORTACIONES GUBERNAMENTALES. AFIRMAN QUE A PESAR DEL GRAN ESFUERZO QUE AMBAS INSTITUCIONES REALIZAN PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS, LOS INGRESOS OBTENIDOS SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA POBLACIÓN EN LAS LABORES QUE AMBAS INSTITUCIONES HAN ASUMIDO COMO UN LOABLE COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD. EN LA ACTUALIDAD, TANTO LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, COMO EL PATRONATO DE BOMBEROS, REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON LAS NOBLES TAREAS QUE SE HAN IMPUESTO. POR ELLO, Y ANTE LA NECESIDAD DE QUE AMBAS INSTITUCIONES CUENTEN CON MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS, SE PROPONE INCREMENTAR EN UN 5% LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, Y DESTINAR LOS INGRESOS ADICIONALES QUE SE RECAUDEN, TALES COMO RECARGOS Y/O SANCIONES QUE DEBA PAGAR EL CONTRIBUYENTE, PARA APORTARLOS, EN PARTES IGUALES, A FAVOR DE ESTAS INSTITUCIONES.

EXP. 9559

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR EL INEGI EN EL AÑO 2013, EL 6.6% DE LA POBLACIÓN PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. SE ESTIMA QUE EN EL PAÍS EN 19 DE CADA 100 HOGARES VIVE UNA PERSONA QUE PRESENTA ALGUNA DIFICULTAD. EN DICHO REPORTE SE ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MÁS POBLADAS DEL PAÍS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN LA MAYOR CANTIDAD DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. AFIRMAN QUE LA PRINCIPAL CAUSA DE DISCAPACIDAD DE ENTRE EL TOTAL DE DIFICULTADES REPORTADAS SON LA ENFERMEDAD, CON 38.5%, SEGUIDA DE LA EDAD AVANZADA, CON 31%, EL NACIMIENTO, CON 15% Y LOS ACCIDENTES, CON 12 POR CIENTO. EN AMBOS CASOS (NACIONAL Y ESTATAL), MÁS DE LA TERCERA PARTE DE LA POBLACIÓN TIENE ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, DE LOS CUALES,

A NIVEL NACIONAL, MÁS DEL 10% NO CUENTA CON UN EMPLEO, Y A NIVEL ESTATAL MÁS DE UN 8%. POR OTRA PARTE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR EL INEGI EN UN DOCUMENTO DENOMINADO “PRINCIPALES RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 NUEVO LEÓN” EN NUESTRA ENTIDAD SE ENCONTRARON 185,427 NEOLONESES CON ALGUNA DIFICULTAD FÍSICA O MENTAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA. ASÍ MISMO SE OBSERVA DE MANERA RECURRENTE AL SECTOR DE LA POBLACIÓN DENOMINADA JÓVENES QUE BUSCAN EMPLEO CON TASAS DE DESEMPLEO MUY ALTAS CON RESPECTO A LA MEDIA DEBIDO ENTRE OTRAS RAZONES A LA FALTA DE EXPERIENCIA, LA CUAL DIFÍCILMENTE SERÁ ADQUIRIDA SI NO PUEDEN TENER ACCESO AL MERCADO LABORAL.

POR LO ANTERIOR, PROPONEN QUE SE ADICIONE A LA EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EXISTENTE EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, DEBIDO A REFORMA PUBLICADA EN OCTUBRE DEL 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE BONIFIQUE A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN A PERSONAS QUE CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EL 100% DEL MONTO QUE SEA JUSTO DE LA EXENCIÓN, EN EL PAGO QUE REALICE LA EMPRESA DEL PROPIO IMPUESTO. ASÍ MISMO SE PROPONE QUE EL ESTADO EXENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS LAS REMUNERACIONES QUE SE EROGUEN A FAVOR DE LOS JÓVENES QUE POR PRIMERA OCASIÓN ACCEDAN AL MERCADO LABORAL, COADYUVANDO CON LOS DEMANDANTES DE MANO DE OBRA PARA QUE CONSIDEREN EN MAYOR MEDIDA A ESTE SECTOR PARA DARLES OPORTUNIDAD DE DESARROLLO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN

SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LAS INICIATIVA INCLUIDAS EN ESTE DICTAMEN, TIENEN EN COMÚN SU PRETENSIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA DIFERENTES FINES; SIN EMBARGO, EXISTE COINCIDENCIA ENTRE LAS MISMAS CUANTO A LA TEMÁTICA QUE ABARCAN. EN EL SIGUIENTE CUADRO, SE PUEDE APRECIAR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO DE MANERA MÁS CLARA:

- **DERECHOS**

TEMÁTICA	EXP
EXENCIÓN EN DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR PARA AUTOS HÍBRIDOS	5091/LXXI
SUBSIDIO EN PRUEBAS DE MATERNIDAD EN INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD ESTATAL	7239/LXXII
ESTABLECIMIENTO DE UN MONTO FIJO DE 50 CUOTAS POR PAGO DE DERECHOS	8148/LXXIII
INCREMENTO EN LOS DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR PARA GENERAR RECURSOS A FAVOR DE LA CRUZ ROJA Y EL PATRONATO DE BOMBEROS	9542/LXXIV

- **IMPUESTOS**

TEMÁTICA	EXP
ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS	6585/LXXII
ESTABLECER PAGO PROPORCIONAL DE TENENCIA ANTE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE VEHÍCULOS.	6817/LXXII
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS COMO INCENTIVO FISCAL PARA QUIENES CONTRATEN MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	8657/LXXIII
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS COMO INCENTIVO FISCAL PARA EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN	7235/LXXII
ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	7247/LXXII
INCREMENTO DE LOS MONTOS GLOBALES DEDUCIBLES EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA QUIENES APOYEN LA CREACIÓN ARTÍSTICA.	8574/LXXIII
ESTABLECIMIENTO DEL PAGO A PLAZOS PARA EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	8745/LXXIII
EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	8788/LXXIII
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS COMO INCENTIVO FISCAL PARA QUIENES CONTRATEN A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS	9402/LXXIII

TEMÁTICA	EXP
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS COMO INCENTIVO FISCAL PARA QUIENES ESTABLEZCAN POLÍTICAS DE SALARIO IGUALITARIO.	9446/LXXIII
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS COMO INCENTIVO FISCAL PARA QUIENES CONTRATEN JÓVENES.	9559/LXXIV

QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO, ESTAS INICIATIVAS SON EL REFLEJO DE PREOCUPACIONES DE ÍDOLE SOCIAL Y ECONÓMICO SURGIDAS DE LA EXPERIENCIA E INQUIETUD DE CADA UNO DE LOS PROMOVENTES, DICHAS INICIATIVAS NO PUEDEN SER APROBADAS POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: EN MATERIA DE DERECHOS, LA TESORERÍA DEL ESTADO ESTIMÓ RECIBIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO LOS SIGUIENTES INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS:

II. Derechos:	\$	1,967,101,833
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	0
2. Derechos por prestación de servicios:		
a. Por servicios prestados por la Secretaría del Trabajo	\$	2,206,760
b. Por servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno	\$	743,755,592
c. Por servicios prestados por la Secretaría de Educación	\$	24,623,637
d. Por servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	\$	143,584,417
e. Por servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$	41,150,768
f. Por servicios prestados por diversas dependencias	\$	56,801,221
g. Por servicios en materia de Control Vehicular	\$	954,250,000
3. Accesorios de derechos	\$	729,438
4. Otros derechos	\$	0
5. Rezagos	\$	0

DE ESTOS, LOS MÁS IMPORTANTES SON LOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE CONTROL VEHICULAR, SEGUIDOS DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. EN ESTOS DOS RUBROS SE ESTIMARON \$1,698,005,592, POR LO QUE ESTABLECER EXENCIONES A ESTAS CATEGORÍAS O DISMINUIR LOS MONTOS A COBRAR EN CADA CASO, PUEDE TENER UN IMPACTO NEGATIVO IMPORTANTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, MÁS AÚN SI SE CONSIDERA QUE LA MISMA TESORERÍA DEL ESTADO REPORTA QUE EN EL PRIMER MES DEL AÑO, SE APRECIÓ UNA BAJA EN LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO. POR OTRA PARTE, EN LO RELATIVO A LOS CAMBIOS EN MATERIA DE IMPUESTOS, TENEMOS QUE LOS PROMOVENTES SE PRONUNCIAN SOBRE TRES CONTRIBUCIONES EN PARTICULAR:

1. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS.
2. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
3. IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA.

EN EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE TRASMISIÓN DE VEHÍCULOS Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONVIENE HACER NOTAR QUE EXISTE UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA DESCRITA PARA EL CASO DE LOS DERECHOS, COMENTADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DE LOS MONTOS RESPECTO A LOS INGRESOS ESTATALES. :

I. Impuestos:	\$	8,830,109,409
1. Impuestos sobre los ingresos.		
a. Impuesto por obtención de premios	\$	37,364,546
2. Impuestos sobre el patrimonio.		
a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	\$	2,001,447,318
3. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones.		
a. Impuesto sobre hospedaje	\$	61,108,642
b. Impuesto sobre transmisión de propiedad de vehículos automotores usados.....	\$	234,319,860

4. Impuestos sobre nóminas y asimilables.

a. Impuesto sobre nóminas	\$	6,432,853,983
5. Impuestos ecológicos	\$	0
6. Accesorios de impuestos	\$	63,015,60
7. Otros impuestos	\$	0
8. Rezagos	\$	0

AUNADO A ESTO TENEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DADO A CONOCER UNA SERIE DE APOYOS APLICABLES AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES 2016, QUE ESTABLECE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE CONTRATEN PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS SEGMENTOS DE POBLACIÓN.

ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES 2016

% reducción	Alcance
100	Por un término de 4 años. Nuevas contrataciones de mujeres jefas de familia cuyos ingresos mensuales no excedan de 250 cuotas.
100	Por un término de 4 años. Nuevas contrataciones de personas con discapacidad cuyos ingresos mensuales no excedan de 187 cuotas.
100	Por un término de 4 años. Nuevas contrataciones de adultos mayores (60 años o más) cuyos ingresos mensuales no excedan de 187 cuotas.
100	Cuatro años a partir del inicio de actividades. Contratación de jóvenes trabajadores de primer empleo, cuyo concepto se refiere en la Ley de la Juventud y en la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León.
100	Cuatro años a partir del inicio de actividades. Inicio de actividades en zonas norte y sur del Estado según Ley de Fomento a la inversión y al Empleo en el Estado.

EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, TENEMOS QUE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS ES PARTICIPABLE A LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA SERÁ DEL 6.28% DE

LA CANTIDAD QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE EL ESTADO POR ESTE CONCEPTO Y SE DISTRIBUIRÁ:

1. EL 50% EN PROPORCIÓN A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PREVIO SE HAYA OBTENIDO EN CADA MUNICIPIO
2. EL 50 % CON BASE A LO SIGUIENTE:
 - a. 50% EN RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO LLEVADA A CABO POR CADA MUNICIPIO EN EL EJERCICIO ANTERIOR.
 - b. 25% EN RELACIÓN CON PONDERACIÓN POBLACIÓN/TERRITORIO.
 - c. 25 DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE POBREZA.

LOS MONTOS QUE RECIBAN LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO. SIENDO ESTO ASÍ, LA APROBACIÓN DE EXENCIONES Y REDUCCIONES EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, HABRÁ DE IMPACTAR DIRECTAMENTE LAS FINANZAS MUNICIPALES, SITUACIÓN QUE NO ES DESEABLE. POR OTRO LADO, TENEMOS QUE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 28 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, HA APROBADO EN FORMA DEFINITIVA, LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA, QUE A TRAVÉS DE UN MECANISMO DE GRADUALIDAD, SE VERIFICARÁ POR COMPLETO EN EL EJERCICIO 2018. POR LO QUE, ANTE LA EVENTUAL DESAPARICIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, RESULTA INNECESARIO MANIFESTARSE SOBRE LAS DIVERSAS INICIATIVAS PLANTEADAS PARA EL CASO DE ESTA CONTRIBUCIÓN. DE TODOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE, DERIVA LA DECISIÓN DE NO APROBAR LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN ESTE DICTAMEN, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE NO SON DE APROBARSE LAS DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y RELATIVAS, PRESENTADAS POR DIVERSOS PROMOVENTES, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, LAS INICIATIVAS INCLUIDAS EN ESTE DICTAMEN TIENEN EN COMÚN PRETENSIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA DIFERENTES FINES, EN BENEFICIOS A LOS DERECHOS IMPUESTOS Y ESTABLECIDOS EN LA MISMA LEY. EN LA MAYORÍA DE LOS EXPEDIENTES SE VERSA ACERCA DE LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y EL USO DE VEHÍCULOS, POR LO QUE BAJO EL ESTUDIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, TENEMOS QUE ESTA LEGISLATURA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 28 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, APROBADO EN FORMA DEFINITIVA LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA A TRAVÉS DE UN MECANISMO GRADUALIDAD VERIFICADA POR COMPLETO EN EL EJERCICIO 2018. DADA LA EVENTUAL DESAPARICIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, RESULTA INNECESARIO MANIFESTARSE SOBRE LAS DIVERSAS INICIATIVAS PLANTEADAS PARA EL CASO DE ESTA CONTRIBUCIÓN. A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO Y SOLICITO EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5091/LXXI Y ANEXOS 8148, 8574, 8657, 8745, 8788, 9402, 9446, 9542, 9559/LXXIII, DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8097/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 8097/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL FIDEICOMISO FONDO EDUCATIVO NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CAROLINA MARÍA HERNÁNDEZ GARZA Y EL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS

SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE DESDE HACE AÑOS SE HAN PRESENTADO CONFLICTOS AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO, ENTRE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS A CAUSA DEL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES PARA DAR MANTENIMIENTO A PLANTELES EDUCATIVOS. SEÑALAN QUE ESTOS CONFLICTOS AFECTAN DIRECTAMENTE A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, RESTÁNDOLE COMPETITIVIDAD EN ESTE RUBRO, LO CUAL PUEDE SER VERIFICADO EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO EDUCATIVO INCLUYENTE, AVANCE EN LOS ESTADOS DE 2009 A 2012, QUE COLOCÓ A NUEVO LEÓN EN EL QUINTO LUGAR DE PRIMARIA Y CUARTO DE SECUNDARIA, SIENDO ANTERIORMENTE PRIMER Y SEGUNDO LUGAR RESPECTIVAMENTE. A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE BUSCAN DAR RESPUESTA A ESTA PROBLEMÁTICA NO HAN SIDO EFECTIVAS Y POR ELLO PROPONEN LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL FONDO EDUCATIVO NUEVO LEÓN, QUE OFRECERÍA LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

1. ESTABLECERÍA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
2. TERMINARÍA CON LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES Y PERMITIRÍA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.
3. SE BENEFICIA A MAESTROS Y ALUMNOS, AL GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO CONSTANTE DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.
4. ESTABLECERÍA CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO INFORMES DE RESULTADOS.
5. IMPULSARÍA LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES POR MEDIO DE UN COMITÉ TÉCNICO.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA Y CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS. ENTRE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA APROBACIÓN DEL MENCIONADO DECRETO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, DESTACAN:

1. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PREVÉ UNA INVERSIÓN DE 49 MIL 519 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 31 MIL 646 MILLONES SON PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, DOS MIL 300 MILLONES PARA MEDIA SUPERIOR Y 15 MIL 573 MILLONES PARA SUPERIOR, QUE SE DESTINARÁN A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL RAMO 33.
2. EN EL CASO ESPECÍFICO DE NUEVO LEÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA ADHERIRSE A ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETO PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL FONDO QUE, UNA VEZ CONSTITUIDO POR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, REPRESENTARÁ UNA INVERSIÓN PARA EL ESTADO QUE SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - **EDUCACIÓN BÁSICA**
MONTO TOTAL: \$1,042,373,475.00
 - **EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:**
MONTO TOTAL: \$83,575,917.00
 - **EDUCACIÓN SUPERIOR:**
MONTO TOTAL: \$1,203,699,902.00
 - **TOTAL GENERAL:** \$2,329,649,294
3. EL EFECTO DERIVADO DE LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO, PERMITIRÁ, EN UN LAPSO DE 3 AÑOS, LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL ORDEN \$2,329,649,294, DESTINADOS A ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

CONSIDERAMOS QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE COMENTADOS ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN QUE ESTABLECEN LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM, SON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES PUEDE DARSE POR ATENDIDO, CONSIDERANDO LA FINALIDAD EL DECRETO APROBADO Y TODA VEZ QUE PERMITIRÁ LA MEJORA SUSTANCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AL TIEMPO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTABLEZCA LOS MECANISMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA DISMINUIR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA** LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL FIDEICOMISO FONDO EDUCATIVO NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADO INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CAROLINA MARÍA HERNÁNDEZ GARZA Y EL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA Y CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL PROGRAMA DE

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS. LAS CLAUSULAS DE ESTE CONVENIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN, ESTABLECEN LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. FUERON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR EN EL DICTAMEN QUE LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES PUEDE DARSE POR ATENDIDO, CONSIDERANDO LA FINALIDAD DEL DECRETO APROBADO Y TODA VEZ QUE CON ESTO DEBERÁ MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AL TIEMPO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO Y EL ESTADO ESTABLEZCA LOS MECANISMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA DISMINUIR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE MANTENIMIENTO, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS EN ESTOS PLANTELES. EN ESTE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIAN EN FAVOR DEL DICTAMEN, EN RAZÓN QUE CON LO ANTERIOR SE CUBREN LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PLENO PARA DARLE RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE QUE SE COMENTA. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, MISMO QUE CONTIENE COMO PROPUESTA EL CREAR UN FIDEICOMISO, FONDO EDUCATIVO NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE SE DISCUTIÓ HACIA EL INTERIOR DE LA MENCIONADA COMISIÓN LA PRESENTE SOLICITUD, Y QUE EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ESTE PODER LEGISLATIVO AUTORIZÓ Y CONFIRMÓ LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO ESTADO EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECIÓ UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO, SE DETERMINÓ PROPOSICIÓN A ESTE PLENO QUEDA SIN MATERIA LA

PROPUESTA DE CREAR EL MENCIONADO FIDEICOMISO, TODA VEZ QUE EN EL DECRETO APROBADO EN MATERIA EDUCATIVA CONTEMPLA LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS QUE LOS PROMOVENTES PROPUISIERON A ESTE PLENO. ES POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8097/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8063 Y 8901/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON**

TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES, AMBOS PROMOVIDOS POR LA C. DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, REBECA CLOUTHIER CARILLO: EXP. 8063/LXXIII, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013, QUE CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN MATERIA DE PLAZOS PARA APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS POR EL PLENO DEL CONGRESO. EXP. 8901/LXIII, DE FECHA 06 DE 2014 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXP. 8063/LXXIII

LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL OBJETO DE LA INICIATIVA ES MODIFICAR EL TÉRMINO PARA LA APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE CUENTA PÚBLICA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE DOS PERÍODOS ORDINARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS, A UN PERÍODO ORDINARIO SIGUIENTE, PARA EVITAR EL REZAGO LEGISLATIVO Y PERMITIRLE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE EJECUTE LAS ACCIONES JURÍDICAS PERTINENTES TRAS LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA. OPINA QUE DEBE CONSIDERARSE QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE PRESENTAN POR LOS ORGANISMOS O ENTES DE GOBIERNO EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO SIGUIENTE DEL EJERCICIO, SIENDO EL PASO POSTERIOR LA FISCALIZACIÓN PARA FINALIZAR CON EL INFORME DE RESULTADOS, QUE A PARTIR DE QUE SE TIENE ESTE ÚLTIMO CORRE EL TÉRMINO DE DOS PERÍODOS ORDINARIOS CONSECUTIVOS PARA SU

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN O POR EL PLENO DEL CONGRESO. LO ANTERIOR LLEVA A CONSIDERAR QUE UNA CUENTA PÚBLICA DE UN EJERCICIO SEA PROBADA O RECHAZADA POR EL CONGRESO DE DOS AÑOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, Y QUE AUNQUE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ES INDEPENDIENTE DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA, SE ACORTAN TIEMPOS PARA LAS ACCIONES QUE PUEDE REALIZAR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ACUERDO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. AFIRMA QUE, DEL MISMO MODO, AL PERMITIR DOS PERÍODOS PARA QUE PUEDAN APROBAR O RECHAZAR LOS DICTÁMENES DE CUENTA PÚBLICA GENERA EN EL CONGRESO DEL ESTADO UNA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES QUE A SU VEZ SIGNIFICA UN RECHAZO LEGISLATIVO. CITA QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LA FEDERACIÓN SEÑALA UN TÉRMINO PRECISO DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, SIENDO ÉSTE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.

EXP. 8901/LXXIII

LA PROMOVENTE ARGUYE LA NECESIDAD DE PROPORCIONAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS OPCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS MISMAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CON RESPECTO AL CORRESPONDIENTE PERÍODO Y EN FORMA ACUMULADA UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL QUE SERÁ OBJETO DE REVISIÓN. PROPONE QUE SE INSERTE EN EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN LA DISPOSICIÓN QUE DESDE QUE SE PRESENTEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INICIE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, OTORGÁNDOLE CLARAMENTE A LA AUDITORÍA LA FACULTAD DE REALIZAR ACTUACIONES, ASÍ COMO EL DE INFORMAR AL ENTE PÚBLICO AUDITADO DE LOS RESULTADOS PARCIALES QUE SE DERIVEN DE SU REVISIÓN A FIN DE QUE LE SIRVAN PARA REALIZAR EN SU CASO MEJORAS AL MANEJO DE LOS RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. PRECISA QUE CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA NO SE ESTARÍA VIOLENTANDO CON PRINCIPIOS

DE ANUALIDAD Y POSTERIORIDAD, YA QUE EN CUANTO SE REALICEN ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE MANERA PARCIAL CADA TRIMESTRE, NO SERÁ HASTA QUE SE PRESENTE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE REALIZARÁ LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LA MISMA, CON APOYO DE LO ACTUADO CON RESPECTO LOS INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SIENDO HASTA ENTONCES QUE SE LE COMUNICARAN A SUJETO FISCALIZADO LAS OBSERVACIONES Y DEMOSTRACIONES QUE A DERECHO LE CORRESPONDAN, Y SERÁ SOBRE LA CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LOS INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA QUE SE ELABORARÁ EL INFORME DEL RESULTADO QUE SE SOMETERÁ POSTERIORMENTE AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO. EN CUANTO AL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, EL MISMO SE MANTIENE PUES EL ANÁLISIS QUE SE REALICE SOBRE EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA SERÁ POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE LOS MISMOS SE ENTREGAN DURANTE EL MES SIGUIENTE AL PERÍODO QUE CORRESPONDA DICHOS PERIODOS SON ENERO A MARZO, DE ABRIL A JUNIO, DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE. GENERÁNDOSE ADICIONALMENTE UNA MEJORA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO QUE NO SE ACUMULE LA MISMA, Y QUE EN TODO CASO LA AUDITORÍA PUEDA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA, REPARTIENDO SU TRABAJO DURANTE TODO EL EJERCICIO Y NO SÓLO DURANTE LOS 130 DÍAS HÁBILES CON QUE CUENTA PARA ENVIAR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, SE PROPONE REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES A LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LA CUAL SEÑALA QUE LOS INFAMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA CUENTA PÚBLICA, POR LO QUE CON EL FIN DE SACAR EL MÁXIMO PROVECHO A DICHA INFORMACIÓN Y DE SER MÁS OPORTUNO EN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN QUE SE DÉ AMPLIA FACULTAD DE MANERA EXPLÍCITA A LA AUDITORIAS SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE DESDE QUE RECIBA DICHA INFORMACIÓN PUEDA INICIAR EN LO POSIBLE DE MANERA AMPLIA CON LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN. CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD ES QUE SE DISPONE QUE A PESAR DE QUE LA AUDITORÍA PUEDA REALIZAR

ACTUACIONES Y SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A LO QUE CONTENGAN LOS INFORMES DE REFERENCIA, SERÁ SÓLO HASTA QUE SE ANALICE EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA, QUE SE PODRÁN DETERMINAR OBSERVACIONES PARA SU POSTERIOR COMUNICACIÓN Y POSIBLE SOLVENTACIÓN EN SU CASO POR EL ENTE PÚBLICO CORRESPONDIENTE. Y DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES INICIALMENTE DICTAMINADAS EN CONJUNTO CON LA APORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE EN SU DERECHO SE PRESENTEN POR PARTE DEL ENTE, SERÁ QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR CONCLUIRÁ CON SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, INFORMANDO AL CONGRESO SOBRE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CON SUS RESPECTIVAS DETERMINACIONES EFECTUADAS. ASÍ MISMO EN SE PROPONE INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II, DE MANERA ESPECÍFICA COMO ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL TURNAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LOS INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ADEMÁS DEL DE CUENTA PÚBLICA, TAL COMO CORRESPONDE AL SER LA COMISIÓN EL VÍNCULO ENTRE EL CONGRESO Y SU ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, QUE DE HECHO EN LA PRÁCTICA SE EJERCE DICHA ATRIBUCIÓN DE ACUERDO A OTRAS DISPOSICIONES ENTE LAS QUE SE PUEDE MENCIONAR EL ARTÍCULO 7 DE LA PROPIA LEY. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SURGIÓ MEDIANTE LA PROMULGACIÓN EN MAYO DEL AÑO 2015 DE DIVERSAS REFORMAS Y TIENE CINCO PUNTOS FUNDAMENTALES:

1. CREA UN COMITÉ COORDINADOR CON LOS SISTEMAS ESTATALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE AGRUPARÁ A DISTINTAS INSTANCIAS,

COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2. FORTALECE Y AMPLÍA LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS, AMPLÍA DE 3 A 7 AÑOS LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, DOTANDO A LA JUSTICIA DE UN ALCANCE TRANSEXENAL.
3. EN TERCER LUGAR, SE CREA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE PODRÁ SANCIONAR A SERVIDOS PÚBLICOS Y AHORA TAMBIÉN A PARTICULARES.
4. EL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5. FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR, LA LEY GENERAL QUE ESTABLEZCA LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

OTROS ELEMENTOS QUE CONTEMPLO ESTA REFORMA SON EL QUE LOS SERVIDOS PÚBLICOS PRESENTEN OBLIGATORIAMENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, SE PROCEDERÁ A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS TENEMOS QUE LAS REFORMAS REALIZADAS EN EL TEMA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, TIENEN UN GRAN ALCANCE, IMPLICANDO UNA SERIE DE CAMBIOS OBLIGATORIOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS. AL DÍA DE HOY, EXISTEN CINCO EXPEDIENTES QUE CONTEMPLAN DIVERSAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LEYES ESTATALES, TODAS ELLAS RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y QUE EN LO GENERAL, CUBREN ASPECTOS SIMILARES A LOS PRETENDIDOS POR LA PROMOVENTE, CON LA DIFERENCIA ES QUE, AL ESTAR PLANTEADAS EN UN MARCO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y NO SOLAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, TIENEN MAYORES POSIBILIDADES DE GENERAR UN CAMBIO PROFUNDO EN LA CULTURA DE LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE AL MOMENTO DE GENERAR UN MARCO LEGAL QUE SUSTENTE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO DEBERÁ ESTAR ATENTO A LAS MÁS RECIENTES REFORMAS FEDERALES Y AL MARCO VIGENTE EN LA MATERIA. LO ANTERIOR NO LLEVA A

CONSIDERAR QUE EL PRESENTE ASUNTO NO PUEDE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS. POR ELLO ES QUE PROPONEMOS AL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE NO SON DE APROBARSE, LAS INICIATIVAS DE REFORMA PROMOVIDAS POR LA C. DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, REBECA CLOUTHIER CARILLO, RELATIVAS A REALIZAR DIVERSAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MATERIA DEL INICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PLAZO OBLIGATORIO PARA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN MEDIANTE LA PROMULGACIÓN EN MAYO DEL AÑO 2015 DE DIVERSAS REFORMAS Y TIENE COMO PUNTOS FUNDAMENTALES EL CREAR UN COMITÉ COORDINADOR CON LOS SISTEMAS ESTATALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FORTALECER Y AMPLIAR LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CREAR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE PODRÁ SANCIONAR A SERVIDORES PÚBLICOS Y AHORA TAMBIÉN A PARTICULARES, ADEMÁS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS. LAS REFORMAS REALIZADAS EN EL TEMA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN TIENEN UN

GRAN ALCANCE, IMPLICANDO UNA SERIE DE CAMBIOS OBLIGATORIOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, ENORGULLECIÉNDOSE DE LAS REFORMAS FEDERALES QUE REPERCUTEN EN BUENAS ACCIONES EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA Y EN ESPECIAL EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8063 Y 8901/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8096/LXXIII Y 9894/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: **EXPEDIENTE NÚMERO 8096/LXXIII, QUE CONTIENE INFORME DE LAS OPERACIONES DE RESTRUCTURA DE DEUDA REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 042, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. EXPEDIENTE NÚMERO 9894/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y EL C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CALCULADAS PARA LOS MUNICIPIOS RESPECTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA RELATIVA A LA APORTACIÓN DENOMINADA FONDOS DESCENTRALIZADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MISMO PERÍODO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**

EXP. 8096/LXXIII

EN SU ESCRITO, EL C. LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 18, FRACCIÓN II, Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO; 124 Y 129, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO; 1°, 2° Y 4°, FRACCIONES IV Y XXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; Y SEGUNDO, CUARTO PÁRRAFO, Y DÉCIMO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 042, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012; ENVÍA A ESTA

H. LEGISLATURA, EL INFORME DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL DECRETO ANTES MENCIONADO, ANEXANDO LO SIGUIENTE:

- a) LISTA DE CONTRATOS DE CRÉDITOS Y FIDEICOMISOS;
- b) COPIAS DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE AMPARAN LAS MISMAS; Y
- c) ESTUDIO QUE JUSTIFICA LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL REFINANCIAMIENTO.

EXP. 9894/LXXIV

MEDIANTE OFICIO, LOS C.C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y EL C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS, REMITEN DOCUMENTACIÓN EN LA QUE NOS INFORMAN LOS SIGUIENTES:

- 1. LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CALCULADAS PARA LOS MUNICIPIOS RESPECTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LOS COEFICIENTES, LAS FÓRMULAS Y LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LAS MEMORIAS DE CÁLCULO.
- 2. LAS FECHAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS Y LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. DE IGUAL FORMA, LAS FECHAS DE PAGO DE LA APORTACIÓN DENOMINADA FONDOS DESCENTRALIZADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, Y LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

LO ANTERIOR, RESPECTO AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. EL DECRETO 042, POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUE REESTRUCTURE, REFINANCIE Y CONTRAIGA FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE DIVERSAS OPERACIONES Y ACTOS RELACIONADOS, FUE APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA Y CONTIENE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES EN REALCIÓN LA INFORMACIÓN DE QUE DEBE SER REMITIDA AL CONGRESO:

ARTÍCULO SEGUNDO. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTRATE Y EJERZA FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL CRÉDITO PÚBLICO, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES U OTROS VALORES A SER COLOCADOS EN EL MERCADO, POR EL MONTO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013.

.....
.....
.....

LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO QUE LLEVE A CABO EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DECRETO NO PODRÁN CONTENER O AUTORIZAR AL ESTADO PERÍODOS O PLAZOS DE GRACIA PARA EL COMIENZO DE LOS PAGOS DE CAPITAL DE LOS FINANCIAMIENTOS REESTRUCTURADOS. UNA VEZ CONCLUIDA CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBERÁ ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO UN INFORME PORMENORIZADO DE CADA UNA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE AMPAREN LAS MISMAS, ADEMÁS DEL ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL REFINANCIAMIENTO, YA CONSIDERANDO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO EN MENCIÓN.

.....
.....
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL, DEBERÁ INFORMAR AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DEL EJERCICIO DE LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN ESTE DECRETO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APPLICABLE.

LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2015, EN SUS ARTÍCULOS 7° Y 9°, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE INFORMAR A ESTE CONGRESO ACERCA DEL REPARTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES AL IGUAL QUE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE FONDOS DESCENTRALIZADOS.

ARTICULO 7°.- DURANTE EL AÑO 2015, LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN POR CONCEPTO DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°, POR LO MENOS LA MISMA SUMA PERCIBIDA DURANTE EL AÑO 2014, MÁS LA INFLACIÓAN ANUAL, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII.-
-
.....

ADICIONALMENTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ENVIARÁ DICHA INFORMACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO EN FORMA

IMPRESA Y EN FORMATO ELECTRÓNICO DE TEXTO MODIFICABLE DE BASE DE DATOS, EN FORMA TRIMESTRAL, EN EL MES SIGUIENTE AL PERÍODO A QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO 9º.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESCENTRALIZARÁ FONDOS A MUNICIPIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I

II

III.-

LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO SERÁN MINISTRADOS EN FORMA MENSUAL, PUBLICÁNDOSE LA INFORMACIÓN DE MANERA TRIMESTRAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, REMITIENDO TRIMESTRALMENTE DICHA INFORMACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO EN FORMA IMPRESA Y EN FORMATO ELECTRÓNICO DE TEXTO MODIFICABLE DE BASE DE DATOS, EN EL MES SIGUIENTE AL DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA. ASÍ MISMO DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FORMA MENSUAL, EN EL MES SIGUIENTE AL PERÍODO A QUE CORRESPONDA.

*.....
.....
.....
.....*

SOBRE ESTOS ASUNTOS, ES NECESARIO DESTACAR QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO HAN DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS YA CITADOS, AL PONER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ALCANCE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO, TIENE VALOR ESTADÍSTICO E HISTÓRICO, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LOS ANÁLISIS POSTERIORES EN MATERIA DE PARTICIPACIONES Y REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA SE ENCUENTREN APEGADOS A LA REALIDAD QUE EXPERIMENTAN LOS MUNICIPIOS Y EN GENERAL, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FINALMENTE, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ESTIMA QUE LO PROCEDENTE ES DARNOS POR ENTERADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL DECRETO 042 DE LA LXXIII LEGISLATURA Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 YA CITADOS, CONSIDERANDO EL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO., POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR RECIBIDA EN TIEMPO Y EN FORMA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO 042 DE LA LXII LEGISLATURA Y A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CALCULADAS PARA LOS MUNICIPIOS RESPECTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA RELATIVA A LA APORTACIÓN DENOMINADA FONDOS DESCENTRALIZADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MISMO PERÍODO. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, CUARTO PÁRRAFO, Y DÉCIMO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 042 DE LA LXXIII LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7°, CUARTO PÁRRAFO Y 9°, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2015. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE**

VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2015, ENVÍA A ESTA HONORABLE LEGISLATURA EL INFORME DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO ANEXANDO LISTAS DE CONTRATOS, CRÉDITOS Y FIDEICOMISOS, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE AMPARAN LAS MISMAS, Y EL ESTUDIO QUE JUSTIFICA LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL REFINANCIAMIENTO, ADEMÁS LOS SUBSECRETARIOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN REMITEN DOCUMENTACIÓN EN LA QUE NOS INFORMAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CALCULADAS PARA LOS MUNICIPIOS RESPECTO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LAS FECHAS DE PAGO DE LAS MISMAS. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE DOCUMENTO TIENE VALOR ESTADÍSTICO E HISTÓRICO, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LOS ANÁLISIS POSTERIORES EN MATERIA DE PARTICIPACIONES Y REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA SE ENCUENTREN APEGADOS A LA REALIDAD QUE EXPERIMENTAN LOS MUNICIPIOS Y EN GENERAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS DIPUTADOS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, AGRADECIENDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA ÚTIL PARA LOS SUBSECUENTES ESTUDIOS HACENDARIOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN (C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA) RELATIVO A LOS

EXPEDIENTES NÚMERO 8096/LXXIII Y 9894/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7970/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 09 DE ABRIL DEL 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 7970/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE GARANTICE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE EN LA INICIATIVA QUE PRESENTA, LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE IMPARTE EL ESTADO A TODOS LOS NUEVOLEONESES, TODA VEZ QUE DE SER ASÍ, TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES

DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ A LA VEZ EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA. AFIRMAN QUE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO SIEMPRE HA SIDO DESIGUAL E INJUSTA SOCIALMENTE, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA EL REZAGO EN EL DESARROLLO DEL PAÍS, YA QUE NO TODOS LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON LAS MISMAS POSIBILIDADES DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN EN CUANTO A MATERIAL Y ÚTILES ESCOLARES SE REFIERE. MENCIONA ADEMÁS QUE EN EL MARCO LEGAL DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE SE ESTABLECE QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMPRENDE EL DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS CASOS, DE ACUERDO CON LAS DOTES NATURALES, LOS MÉRITOS Y EL DESEO DE APROVECHAR LOS RECUEROS QUE PUEDAN PROPORCIONAR LA COMUNIDAD Y EL ESTADO. DERIVADO DE LO ANTERIOR PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, MISMA QUE PERMITA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUEVO LEÓN EN CUANTO A ÚTILES ESCOLARES SE REFIERE. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE REFORMA DE TIEMPO EN TIEMPO, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. EN CONTEXTO A LO ANTERIOR SE ANALIZA EL SISTEMA ACTUAL DEL MODELO EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO EN NUEVO LEÓN, EN EL CUAL DICHA EDUCACIÓN ES GRATUITA EN CUANTO A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y LIBROS DE

TEXTO QUE EXPIDE EL GOBIERNO FEDERAL. CONSIDERAMOS IMPORTANTE REFERIR ALGUNOS AVANCES EN MATERIA EDUCATIVA POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE CONSTANTEMENTE SE HA CONMINADO AL EJECUTIVO ESTATAL A VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE LA IMPARTICIÓN EDUCATIVA EN LOS PLANTELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN NUESTRO ESTADO. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA GRATUIDAD DE LOS ÚTILES ESCOLARES, CONSIDERAMOS QUE IMPLICARÍA UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO PARA LAS FINANZAS ESTATALES, YA QUE SE PROPORCIONARÍAN MILES DE MATERIALES A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO ESTADO. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE ADEMÁS, EL NO FACILITAR DE ÚTILES ESCOLARES A LOS EDUCANDOS NO IMPLICA UNA DESIGUALDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE LA IGUALDAD FUNDAMENTAL RECAE EN LA IMPARTICIÓN EDUCATIVA QUE OTORGA EL MAESTRO EN CLASE, LAS EVALUACIONES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN QUE SE SIGUE EN LOS LIBROS DE TEXTO CON EL QUE TODOS LOS ALUMNOS CUENTAN SIN DISTINCIÓN ALGUNA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LEGISLATIVO, ESTUDIA UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE SE SEÑALE Y SE PUEDA PERMITIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES. SE CONSIDERA QUE LA GRATUIDAD DE LOS ÚTILES ESCOLARES IMPLICARÍA UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO PARA ESTAS MUY ESCASAS FINANZAS ESTATALES, YA QUE SE PROPORCIONARÍAN MILES DE MATERIALES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO ESTADO, Y CONSIDERAMOS QUE COINCIDIENDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN, QUE LA IGUALDAD FUNDAMENTAL RECAE EN LA IMPARTICIÓN EDUCATIVA QUE OTORGА EL MAESTRO EN LA CLASE, LAS EVALUACIONES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN QUE SE SIGUE EN LOS LIBROS DE TEXTO, CON EL QUE TODOS LOS ALUMNOS CUENTAN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁMBITO EDUCATIVO FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y CON LOS RECURSOS QUE SE CUENTAN, ESTÉN EN UNA OPORTUNIDAD DE DOTAR DE LAS SUFICIENTES HERRAMIENTAS DE LOS JÓVENES EDUCANDOS, PARA QUE ENFRENTEM LOS RETOS PRESENTES Y FUTUROS DE UNA COMUNIDAD CADA VEZ MÁS COMPLEJA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS

DIPUTADAS, COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, POR EL CUAL LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO OCTAVO, PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA. EL PROMOVENTE PRETENDE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA ENTREGA GRATUITA POR PARTE DEL ESTADO DE LOS ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA CON ELLO REFORZAR LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. SIN DUDA QUE LA PROPUESTA TIENE LA MEJOR DE LAS INTENCIÓNES, POR UNA PARTE EL ESTADO CUMPLIRÍA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN GRATUITA, Y POR OTRA LIBERARÍA A LOS PADRES DE FAMILIA O Tutores, DE LA CARGA ECONÓMICA QUE IMPLICA EN CADA CICLO ESCOLAR LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA ES MATERIA DE UNA LEY SECUNDARIA, DE ACUERDO CON LA TÉCNICA LEGISLATIVA, RECORDEMOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ES EL DOCUMENTO DONDE DE MANERA GENERAL SE ESTABLECEN DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LOS CIUDADANOS, PARA HACER VALER ESTOS DERECHOS SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS RESPECTO DE TEMAS ESPECÍFICOS COMO EL QUE NOS OCUPA, TAL ES EL CASO DE LEYES QUE GARANTIZAN A LOS EDUCANDOS LA ENTREGA GRATUITA DE LOS ÚTILES ESCOLARES, COMO SUCEDE EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DEL DISTRITO FEDERAL. ADICIONALMENTE LA PROPUESTA NO PRECISA EL UNIVERSO DE NIÑAS Y NIÑOS A LOS QUE VA DIRIGIDA, ES DECIR SE OMITE ESTABLECER SI LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES ES ÚNICAMENTE PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS O BIEN, INCLUYE A FAMILIAS QUE POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA NO REQUIEREN DEL APOYO DEL GOBIERNO. A ESTE RESPECTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA DE LA ANTERIOR LEGISLATURA PROpuso LA LEY QUE GARANTIZA LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SIN DUDA SACIA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE BAJO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA DIRIGIDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y ALEJADA DE FINES PROSELITISTAS. LA INICIATIVA SE ENCUENTRA TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE TENGO EL HONOR

DE PRESIDIR. EN EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES DICTAMINAREMOS ESTA INICIATIVA QUE ESTOY SEGURO Y CIERTO QUE TENDRÁ EL RESPALDO DE TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO HA TENIDO MÚLTIPLES AVANCES, PUES CONSTANTEMENTE HA CONMINADO A LAS AUTORIDADES A LEGISLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN A NIVELES BÁSICOS, SIN EMBARGO UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA PARA PROPORCIONAR DE MANERA GRATUITA ÚTILES ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES, LA COMISIÓN DETERMINÓ NO APROBAR DICHA SOLICITUD, PUES AUNADO A QUE ELLO NO IMPLICA UNA DESIGUALDAD SOCIAL COMO LO ESTABLECE EL PROMOVENTE SI OCASIONARÍA UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO PARA LAS FINANZAS ESTATALES. ES POR ESO QUE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LES INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7970/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7985/LXXIII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: **7985/LXXIII DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2013**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS. ANEXO **7985/LXXIII DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2014** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 78 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA A DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, A EFECTO DE QUE EXPIDAN LAS LEYES RESPETIVAS EN LA MATERIA O ADECUEN LAS YA EXISTENTES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL ACEPTAR UNA PLAZA LABORAL, IMPLICA PARA LAS MUJERES REALIZAR ESFUERZOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS CON LAS LABORES, QUE INCIDEN NEGATIVAMENTE EN SU DISPONIBILIDAD PARA EL TRABAJO O PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL. POR OTRO LADO, DESDE LA DEMANDA, LOS EMPLEADORES DESPLIEGAN UNA SERIE DE PREJUICIOS CON RELACIÓN AL TRABAJO FEMENINO, MUCHO MÁS CUANDO SE CUENTA CON HIJOS MENORES DE EDAD, ESTAS CIRCUNSTANCIAS OBSTACULIZAN EL ACCESO DE LAS MUJERES A MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEOS. AÑADE EL PROMOVENTE QUE POR ELLO DEBEN ENCAUZARSE ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA FORTALECER LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS MUJERES, AMINORANDO SUS PREOCUPACIONES FAMILIARES ENTRE ELLAS, DONDE DEJARÁN A SUS HIJOS PARA SU CUIDADO Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO QUE ELLOS LABORAN, PARA PROPORCIONARLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. AGREGA EL PROMOVENTE QUE POR ESO ESTIMA QUE LAS GUARDERÍAS HAN SIDO UNA OPCIÓN FUNDAMENTAL PARA QUE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA PUEDEN DEJAR A LOS MENORES MIENTRAS ELLAS LUCHAN POR UN DESARROLLO PROFESIONAL, SIN EMBARGO, CONSIDERAN QUE HAY DEMANDAS QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES POR SOLUCIONAR EN ESTE TEMA, YA QUE LOS HORARIOS DE LAS GUARDERÍAS NO SON COMPATIBLES CON LOS HORARIOS LABORALES, LO QUE TRASTOCA LA VIDA LABORAL DE MADRES DE FAMILIA, MUCHO MÁS DE AQUELLAS QUE CUBREN HORARIOS VESPERTINOS O NOCTURNOS, QUE TIENEN DOBLE DIFICULTAD DE ENCONTRAR UN LUGAR DONDE PUEDAN ATENDER A SUS HIJOS. ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE LAS GUARDERÍAS DE 24 HORAS, QUE ABREN SUS INSTALACIONES DURANTE TODO EL DÍA, RESULTAN UNA ALTERNATIVA MUY ATRACTIVA PARA LOS PADRES Y LAS

MADRES CON HORARIO DE TRABAJO NOCTURNOS, POR ELLO DEBE IMPULSARSE LA RESTAURACIÓN DE ESTOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL PARA AYUDAR A JEFAS DE FAMILIA TRABAJADORAS. CONCLUYE DICIENDO QUE EN NUESTRO ESTADO PADRES Y MADRES DE FAMILIA HAN VISTO COMPLICACIONES PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS, ANTE EL CIERRE DE LA GUARDERÍA DEL IMSS A LAS CUATRO DE LA TARDE, TODA VEZ QUE MUCHOS DE LOS PADRES TIENEN SALIDA DE SUS TRABAJOS EN HORARIO POSTERIOR A ESTE. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAMOS QUE ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, EL NEGARLES LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON GUARDERÍAS DE 24 HORAS EN LAS QUE PUEDAN DEJAR SUS HIJOS DURANTE SUS JORNADAS LABORALES. POR TAL MOTIVO ES POSIBLE CONTEXTUALIZAR QUE POR AUTONOMASIA SE ENCUENTRA PERMITIDA LA HABILITACIÓN Y EXISTENCIA DE GUARDERÍAS QUE PRESTEN DICHO SERVICIO DURANTE LOS HORARIOS MATUTINOS VESPERTINOS Y NOCTURNOS, CUMPLIENDO CON BRINDAR UN SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA. POR OTRA PARTE, AGREGAMOS QUE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ESTABLECE QUE EL RAMO DE GUARDERÍAS CUBRE EL RIESGO DE NO PODER PROPORCIONAR CUIDADOS **DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO** A SUS HIJOS EN LA PRIMERA INFANCIA. CONFORME A LO DETERMINADO EN DICHO ORDENAMIENTO PODEMOS ESTABLECER, QUE SI LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONTEMPLA DENTRO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO LOS TURNOS MATUTINOS, VESPERTINOS Y NOCTURNOS, POR CONSECUENCIA SE ENTIENDE QUE EL TRABAJADOR QUE REALICE JORNADAS LABORALES NOCTURNAS, CUENTA CON EL BENEFICIO QUE LE OTORGА LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE CONTAR CON GUARDERÍAS EN

DICHO HORARIO, YA QUE ESTABLECE QUE EL RAMO DE GUARDERÍAS DEBERÁ CUBRIR EL RIESGO DE NO PODER PROPORCIONAR CUIDADOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, Y POR ENDE ENTENDEMOS QUE ESTA PUDIESE SER MATUTINA, VESPERTINA O NOCTURNA, PERMITIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE SE BRINDE EL SERVICIO LAS 24 HORAS. ASUMIMOS QUE DE NO SER ASÍ, COMO YA SE DIJO CON ANTERIORIDAD, SE ESTARÍAN VIOLANDO SUS DERECHOS LABORALES, EN CONJUNTO CON LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. AUNADO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA DETERMINA QUE **LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA SE PRESTARÁN DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DEL ASEGUROADO.** MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO CUYA FINALIDAD ES REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS GUARDERÍAS, PODEMOS FUNDAMENTAR QUE AUNQUE NO SE ENCUENTRE TEXTUALMENTE DETERMINADA LA FACULTAD PARA QUE LAS GUARDERÍAS PRESTEN SUS SERVICIOS EN JORNADAS NOCTURNAS O DE 24 HORAS, ES POSIBLE VISUALIZAR QUE DICHA FACULTAD SÍ EXISTE, YA QUE DE NO APLICARSE PUDIESE SER ADUCIDA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES DE CUALQUIER DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE ENCUADRE EN DICHO SUPUESTO, ARGUMENTANDO LA NEGATIVA DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE GUARDERÍAS EN CUALQUIERA DE LAS JORNADAS DE TRABAJO EN QUE ESTE SE ENCUENTRE LABORANDO, DEJANDO A DICHO INDIVIDUO, ASÍ COMO AL MENOR EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO DEBE REGULAR LA EXISTENCIA DE LAS GUARDERÍAS DE 24 HORAS, YA QUE ES UN ORDENAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL Y POR ENDE DICHO ARTÍCULO ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL SE PRESTARAN POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DE CONFORMIDAD CON SU LEY Y REGLAMENTOS. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE DEL SEGURO SOCIAL VUELVE A DETERMINAR QUE EL LOS DERECHO HABIENTES CUENTAN CON EL DERECHO A LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, DURANTE LAS HORAS DE SU JORNADA DE TRABAJO, POR TAL MOTIVO COMO YA SE HA REFERIDO ANTERIORMENTE, LA FRASE DURANTE SUS HORAS DE TRABAJO, PERMITE QUE LAS GUARDERÍAS FUNCIONEN LAS 24 HORAS EN

BENEFICIO DEL DERECHO HABIENTE. POR OTRA PARTE EN REFERENCIA AL ANEXO ES MENESTER PRECISAR QUE ESTA LEGISLATURA HA CUMPLIMENTADO LO ESTABLECIDO EN DICHO OFICIO, TODA VEZ QUE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL REGULA Y AMPLIA LOS DERECHOS DE LOS INFANTES EN EL ESTADO; DICHO ORDENAMIENTO EMANA DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA CUAL FUE HOMOLOGADA POR LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, POR LO TANTO DAMOS POR ATENDIDO DICHO OFICIO. SI BIEN ES CIERTO QUE CONSIDERAMOS OBJETIVA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DETERMINAMOS QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DEL PROMOVERTE. **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTRO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL ASUNTO QUE ESTAMOS ANALIZANDO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSISTE EN UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA ESTABLECER GUARDERÍAS DE 24 HORAS, ATENDIENDO EL GRAN NÚMERO DE MUJERES QUE ACTUALMENTE TRABAJAN EN HORARIOS COMPLETOS, NO COMPATIBLES CON LOS HORARIOS DE LAS GUARDERÍAS ACTUALES. AL ANALIZAR DICHA INICIATIVA, LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE NO A LUGAR A DICHA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL REGULA Y AMPLIA LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN EL ESTADO, LA CUAL FUE HOMOLOGADA A LA LEY GENERAL. ATENDIENDO LO ANTERIOR, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, Y LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LEGISLATIVO ESTUDIA UNA INICIATIVA Y RESPONDE A UN EXHORTO ORIENTADOS AMBOS A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ DE NUESTRA ENTIDAD. LA PRIMERA CON EL OBJETO DE QUE SE PROVEA EL SERVICIO DE GUARDERÍAS 24 HORAS, Y EL SEGUNDO PARA EFECTO DE ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. RESPECTO AL PRIMERO ASUNTO LAS LEYES FEDERALES EN MATERIA DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL YA DISPONEN QUE EL SERVICIO DE GUARDERÍA SE PRESTE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DEL ASEGUROADO. MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO CUYA

FINALIDAD ES REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS GUARDERÍAS, SE PUEDE FUNDAMENTAR QUE AUNQUE SE ENCUENTRE TEXTUALMENTE DETERMINADA LA FACULTAD PARA QUE LAS GUARDERÍAS PRESTEN SUS SERVICIOS EN JORNADAS NOCTURNAS O DE 24 HORAS, ES POSIBLE VISUALIZAR QUE DICHA FACULTAD SI EXISTE. RESPECTO AL SEGUNDO ASUNTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL REGULA Y AMPLIA LOS DERECHOS DE LOS INFANTES EN NUESTRO ESTADO, DICHO ORDENAMIENTO EMANA DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO QUE SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL LEGISLADOR FEDERAL. ACCIÓN NACIONAL REITERA SU COMPROMISO PERMANENTE DE TRABAJAR EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIEN SER Y DEL BIEN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD NUEVOLEONESA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7985/LXXIII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8434, 8714, 8729, 8817/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: **8434/LXXIII DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA POTESTAD DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DE SOLICITAR ANTE UN JUEZ EL ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LOS ACREDITADORES ALIMENTARIOS. **8714/LXXIII DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE DICE: LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR UN AÑO ININTERRUMPIDO INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN. ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MAS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE. **8729/LXXIII DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 309 DEL CÓDIGO CIVIL Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DERECHO ALIMENTARIO DE LOS MENORES DE EDAD.

8817/LXXIII DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014 EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SUSANA VALDEZ LEVY Y MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 92 Y 94 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 8434/LXXIII

MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EL DERECHO A ALIMENTOS ES UNA PRERROGATIVA DERIVADA DEL PARENTESCO, Y EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY, DEL MATRIMONIO O EL CONCUBINATO. LA LEY DETERMINARÁ CUANDO QUEDA SUBSISTENTE ESTA OBLIGACIÓN EN LOS CASOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO, NULIDAD DE MATRIMONIO O RUPTURA DEL CONCUBINATO. AGREGAN LOS PROMOVENTES QUE CONFORME AL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA LE COMPETE A ESTA, GESTIONAR EL MEJORAMIENTO Y SUBSISTENCIA ADECUADA Y EL DESARROLLO FÍSICO E INTEGRAL DEL MENOR Y LA FAMILIA. COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE EXISTIENDO UN INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, EL DEBER SER DE LOS TRIBUNALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS U ÓRGANOS LEGISLATIVOS, ES PRIVILEGIAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, RESPECTO A LOS DERECHOS DE CUALQUIER PERSONA, CON EL FIN DE GARANTIZARLES UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LE PERMITEN VIVIR PLENAMENTE. ESTABLECEN LOS PROMOVENTES QUE ALGUNOS ESTADOS COMO SINALOA, SONORA Y YUCATÁN EN SU CÓDIGO FAMILIAR, ESTABLECEN EL DERECHO DE QUE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA FAMILIA, PIDA EL ASEGURAMIENTO OTROS

ALIMENTOS. SIENDO EN LA ESPECIE LA PROCURADURÍA LA INSTITUCIÓN FACULTADA PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES TENDIENTES A CONOCER DE LOS CASOS DE ABANDONO Y VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA MENORES, Y PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LAS MEDIDAS QUE PROCEDEN PARA SU PROTECCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES INDAGATORIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO. AGREGA EL PROMOVENTE QUE DEBEMOS IMAGINARNOS QUE SI SE ACUDE ANTE EL JUEZ FAMILIAR A PELEAR LA CUSTODIA DE SUS HIJO ES PORQUE SU HIJO LE HA EXTERNADO MALTRATO POR PARTE DE LA MADRE O POR ALGÚN PARIENTE, SE OFRECE LA PRUEBA PSICOLÓGICA, EN ELLA, LAS PARTES NO SE ENCUENTRAN PRESENTES, NO SE SABE QUE SE LE PREGUNTÓ AL NIÑO, ADOLESCENTE, LA FORMA DE PREGUNTAR, O LA ACTITUD DEL PROFESIONISTA PARA OBTENER LAS RESPUESTAS, LA EXPRESIÓN DEL MENOR SE DESCONOCE NO SE PLASMA EN EL DICTAMEN. DE SALIR LA PRUEBA ADVERSA, LAS PARTES SE QUEDAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN PARA IMPUGNAR DICHA PRUEBA SIN TENER ARGUMENTOS PARA HACERLO, PUES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LAS MISMAS. EL JUEZ DEJA LA JUSTICIA EN OTRAS PALABRAS A LO QUE DIGA LOS PSICÓLOGOS, LAVÁNDOSE LAS MANOS DE SU RESPONSABILIDAD DE APLICAR JUSTICIA, INVESTIGANDO LA VERDAD REAL. ESTABLECE QUE ESTA INSEGURIDAD JURÍDICA VIOLA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A SER RESPETADOS EN SU DIGNIDAD, PAZ Y SEGURIDAD, ESTANDO OBLIGADO EL ESTADO EN TODOS LOS ÁMBITOS A AUTORIZAR ESA SEGURIDAD COMO NOS OBLIGA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ADICIONA QUE DEBEMOS DE ASEGURAR EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ NUEVO LEONESA, PARA PROTEGERLA DE TODO ACTO DE VIOLENCIA EN TODAS SUS MODALIDADES Y QUE LA JUSTICIA SE APLIQUE DE FORMA TRANSPARENTE, PUES SINO ASEGURAMOS LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ AHORA, TENDREMOS A LOS CRIMINALES DEL FUTURO, PUES ESOS NIÑOS QUE SON MALTRATADOS Y NO RESPETADOS EN SUS DERECHOS, GUARDARAN EL RENCOR PARA DESQUITARSE DE LA SOCIEDAD QUE NO LOS PROTEGIÓ.

EXPEDIENTE 8714/LXXIII

MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA

DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN. CONSIDERA LA PROMOVENTE QUE EN DICHA FRACCIÓN EL TIEMPO ES EXAGERADO PARA QUE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADA POR SU CÓNYUGE PUEDA INVOCAR DICHA FRACCIÓN Y DIVORCIARSE. AGREGA QUE EN ALGUNOS CASOS NO ES POSIBLE SOSTENIMIENTO DE MATRIMONIO IDEAL, POR LA CARENCIA DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS COMO LO SON: EL AMOR, EL RESPETO Y LA COLABORACIÓN MUTUA, ASÍ MISMO LAS PERSONAS QUE BUSCAN ESTE RECURSO DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, NO LO HACEN GENERALMENTE PARA BUSCAR ADQUIRIR UN NUEVO VÍNCULO, SI NO TERMINAR CON LAS SITUACIONES QUE NO LES PERMITEN CONDUCIR SUS VIDAS CON FELICIDAD.

EXPEDIENTE 8729/LXXIII

MENCIONA EL PROMOVENTE QUE PUEDE DEFINIRSE EL DERECHO A ALIMENTOS COMO AQUEL QUE TIENE TODO INDIVIDUO PARA TENER TODO AQUELLO QUE LE ES NECESARIO PARA VIVIR PLENAMENTE. ASÍ, PUES NO ES EL DERECHO ALIMENTARIO LA POSIBILIDAD QUE TIENE UNA PERSONA PARA PERCIBIR ALIMENTOS PROPIAMENTE DICHOS, ES DECIR, SIGNIFICA MUCHO MÁS, YA QUE INCLUYE LO NECESARIO PARA ESTAR NUTRIDO, VESTIRSE, TENER UN TECHO, RECIBIR EDUCACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA. AGREGA EL PROMOVENTE QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN SUS ARTÍCULOS 25 Y 11 RESPECTIVAMENTE, RECONOCEN AL DERECHO A ALIMENTOS COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL HOMBRE. ESTO RESALTA LA IMPORTANCIA QUE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA TIENE RESPECTO LOS MENORES Y QUE QUEDAN DE MANIFIESTO EN LA CONSTITUCIÓN, EN LAS BINACIONALES, Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO EN LA MATERIA. ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE RESULTA IMPORTANTE QUÉ SE PUEDAN GENERAR MEDIDAS JURÍDICAS QUE PERMITAN A LOS ACREDITADORES ALIMENTARIOS O SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, LA POSIBILIDAD DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DEL DEUDOR EN

CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE. AÑADE QUE CUANDO SE PRESENTE ALGUNA ENFERMEDAD O HAYA OCURRIDO ALGÚN ACCIDENTE QUE POR RAZONES DE COSTOS EN APARATOS ORTOPÉDICOS, ORTOSTATICO, TRATAMIENTO O ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTOS, SE VEA AFECTADO EL BUEN DESARROLLO DEL MENOR O ADOLESCENTE EN SU CASO, Y QUE SE ENCUENTRE BAJO PROCEDIMIENTO SUMARIO DE ALIMENTOS, ES NECESARIO QUE EL JUEZ TENGA LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA MODIFICAR LA PENSIÓN DECRETADA EN BASE A LAS NUEVAS VARIANTES DEL INFANTE CUANDO EL ADOLESCENTE QUE HAYA CONTRAÍDO ALGUNA ENFERMEDAD PUEDA TENER ALGÚN ACCIDENTE, REQUIRIENDO DE FORMA INMEDIATA AL DEUDOR ALIMENTARIO SOBRE ESTOS FACTORES

EXPEDIENTE 8817/LXXIII

LOS PROMOVENTES COMENTAN QUE EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, DEBE SER SALVAGUARDADO POR EL ESTADO. ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE NACEN AL MOMENTO DE CONTRAER NUPCIAS. LA CALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CADA PAREJA QUE DESEA CASARSE, TAMBIÉN DEBE CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE DEBE SER INTERÉS DEL ESTADO EVALUAR EL NIVEL DE MOROSIDAD EN LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL MATRIMONIO. LO CUAL DEBE SER UN FACTOR IMPORTANTE PARA QUE EL ESTADO ACEPTE O NIEGUE QUE EL PRETENDIENTE QUE BUSQUE CASARSE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES PREVIAS ANTES DE ADQUIRIR NUEVOS COMPROMISOS. AGREGAN LOS PROMOVENTES QUE EN SU PROPUESTA HAN RECOGIDO LOS PRINCIPIOS DEL MATRIMONIO RESPONSABLE LA PATERNIDAD RESPONSABLE UNA LEY QUE SUMA PARA QUE TODA AQUELLA PERSONA QUE PRETENDA ADQUIRIR UNA RESPONSABILIDAD PROPIA DEL MATRIMONIO, PRIMERO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ANTERIORES ANTES DE ADQUIRIR NUEVAS NUPCIAS. UNA VEZ ANALIZADAS LA PRESENTES INICIATIVAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS**

CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAMOS QUE RESPECTO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA POTESTAD DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DE SOLICITAR ANTE UN JUEZ EL ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LOS ACREDITADORES ALIMENTARIOS, SE DEJA SIN ATENDER LA CUESTIÓN RESPECTO DE QUE MENORES O A QUE PERSONAS CORRESPONDERÍA EJERCER ACCIÓN ALIMENTICIA A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. ASÍ MISMO AGREGAMOS QUE NO SE ESTABLECE SI DICHA ACCIÓN APPLICARÍA SOLO A LOS MENORES ACOGIDOS POR EL DIF, ADULTOS MAYORES, O EN ALGÚN CASO EN ESPECÍFICO. POR OTRA PARTE NO SE DETERMINA LA RAZÓN POR LA CUAL DEBE SER LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA LA QUE EJERCERÁ LA ACCIÓN Y NO EL MINISTERIO PÚBLICO. FINALMENTE TAMPOCO SE CONTEMPLA LA MANERA EN LA QUE SE ADMINISTRARÍA LA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE SE OBTENGA PARA LOS ACREDITADORES QUE REPRESENTE. POR OTRA PARTE ESTABLECEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO SE DEBE PRIVILEGIAR LA PROTECCIÓN Y LOS DERECHOS DEL MENOR, LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 309 DEL CÓDIGO CIVIL Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, DEJA EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN JURÍDICA AL DEUDOR ALIMENTARIO, YA QUE DEBEN RESPETARSE TODAS LAS ETAPAS PROCESALES Y EL DEBIDO PROCESO JUDICIAL, CON EL MOTIVO DE DETERMINAR LA CAPACIDAD MONETARIA DEL DEUDOR PARA PODER BRINDAR ALIMENTOS. ASÍ MISMO CREEMOS QUE EL JUEZ NO CUENTA CON DICHA FACULTAD PORQUE SE ESTARÍA EXCEDIENDO EN SUS POTESTADES INVADIENDO DE MANERA AUTORITARIA LA ESFERA JURÍDICA DEL DEUDOR ALIMENTARIO, YA QUE EN ESA ETAPA DEL PROCESO JUDICIAL, AUN NO SE HA DETERMINADO SI CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA NECESARIA PARA

PODER BRINDARLE LOS ALIMENTOS, Y SI ESTE NO LA TUVIESE SE ENCONTRARÍA EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN FRENTE A DICHO ESCENARIO CONFORME AL PRINCIPIO QUE NADIE ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR LO IMPOSIBLE. ADICIONANDO AL ORDEN DE IDEAS PRE ESTABLECIDO, LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 92 Y 94 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO, VISLUMBRAMOS QUE LA ADICIÓN DE DICHOS REQUISITOS CONFORMA UNA LIMITANTE EXCESIVA PARA EL VARÓN O LA MUJER QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO, CONSIDERANDO QUE SI ALGUNO DE LOS DOS ESTUVIERE DIVORCIADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HABER CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE HAYA COMPROMETIDO MEDIANTE EL CONVENIO, ASÍ COMO ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA DE HABER PROCREADO HIJOS. AGREGAMOS QUE ESTE REQUISITO VIOLARÍA EL DERECHO A LA PRIVACIDAD CON EL QUE CUENTAN DICHOS INDIVIDUOS, ASÍ MISMO EL DERECHO NO DEBE REGULAR LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS, YA QUE LA IMPOSICIÓN DE DICHOS REQUISITOS ADUCIDOS POR LOS PROMOVENTES TIENEN LA INTENCIÓN DE REGULAR CUESTIONES DE CARÁCTER PRIVADO Y ESTAS DEBERÍAN INVESTIGADAS Y ANALIZADAS DE FORMA INDIVIDUALIZADA POR LA PAREJA DEL INDIVIDUO QUE QUIERA CONTRAER MATRIMONIO. POR OTRA PARTE CREEMOS QUE NO SE DEBERÍA LIMITAR EL DERECHO A CONTRAER MATRÓNIMO ADUCIENDO EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR UN DIVORCIO, YA QUE DICHA SITUACIÓN NO DEBIERA IMPEDIR AL INDIVIDUO AL INDIVIDUO LA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAMENTE MATRIMONIO, INDEPENDIENTEMENTE SI CUMPLE O NO CON DICHO MANDAMIENTO. A LA LUZ DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, CONSIDERAMOS QUE NO TIENE RAZÓN DE SER, PUESTO QUE LA TENDENCIA DE NUESTRA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A ÚLTIMAS FECHA, ES DE REITERADO CRITERIO, QUE DEBE EMITIRSE EL DIVORCIO, AUN SIN QUE EXISTA CAUSA PARA ELLO, ESTO A FIN DE NO VULNERAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS A TENER UN PLAN DE DESARROLLO DE VIDA. POR LO TANTO RESULTA INNECESARIA ESTA REFORMA.

“DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO CONTEMPLADO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS). EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD CONSTITUYE LA EXPRESIÓN JURÍDICA DEL PRINCIPIO LIBERAL DE “AUTONOMÍA DE LA PERSONA”, DE ACUERDO CON EL CUAL AL SER VALIOSA EN SÍ MISMA LA LIBRE ELECCIÓN INDIVIDUAL DE PLANES DE VIDA, EL ESTADO TIENEN PROHIBIDO INTERFERIR EN LA ELECCIÓN DE ÉSTOS, DEBIÉNDOSE LIMITAR A DISEÑAR INSTITUCIONES QUE FACILITEN LA PERSECUCIÓN INDIVIDUAL DE ESOS PLANES DE VIDA Y LA SATISFACCIÓN DE LOS IDEALES DE VIRTUD QUE CADA UNO ELIJA, ASÍ COMO A IMPEDIR LA INTERFERENCIA DE OTRAS PERSONAS EN SU PERSECUCIÓN. EN EL ORDENAMIENTO MEXICANO, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE PERMITE A LOS INDIVIDUOS ELEGIR Y MATERIALIZAR LOS PLANTES DE VIDA QUE ESTIMEN CONVENIENTES, CUYOS LÍMITES EXTERNOS SON EXCLUSIVAMENTE EL ORDEN PÚBLICO Y LOS DERECHOS DE TERCEROS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO CONTEMPLADO EN LAS LEGISLACIONES DE MORELOS Y VERACRUZ (Y ORDENAMIENTOS ANÁLOGOS) QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES CUANDO NO EXISTE MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, INCIDE EN EL CONTENIDO PRIMA FACIE DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. EN ESTE SENTIDO, SE TRATA DE UNA MEDIDA LEGISLATIVA QUE RESTRINGE INJUSTIFICADAMENTE ESE DERECHO FUNDAMENTAL, TODA VEZ QUE NO RESULTA IDÓNEA PARA PERSEGUIR NINGUNO DE LOS LÍMITES QUE TIENE ESE DERECHO. EN CONSECUENCIA, LOS ARTÍCULOS 175 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 141 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS CAUSALES QUE HAY QUE ACREDITAR PARA QUE PUEDA DECRETARSE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO NO EXISTE MUTO CONSENTIMIENTO DE LOS CÓNYUGES, SON INCONSTITUCIONALES. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LOS JUECES DE ESAS ENTIDADES FEDERATIVAS NO PUEDEN CONDICIONAR EL OTORGAMIENTO DEL DIVORCIO A LA PRUEBA DE ALGUNA CAUSAL, DE TAL MANERA QUE PARA DECRETAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL BASTA CON QUE UNO DE LOS CÓNYUGES LO SOLICITE SIN NECESIDAD DE EXPRESAR MOTIVO ALGUNO. NO

OBSTANTE, EL HECHO DE QUE EN ESOS CASOS SE DECRETE EL DIVORCIO SIN LA EXISTENCIA DE CÓNYUGE CULPABLE NO IMPLICA DESCONOCER LA NECESIDAD DE RESOLVER LAS CUESTIONES FAMILIARES RELACIONADAS CON LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO, COMO PUDIERAN SER LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS CON EL PADRE NO CUSTODIO, LOS ALIMENTOS O ALGUNA OTRA CUESTIÓN SEMEJANTE.”

SI BIEN ES CIERTO QUE CONSIDERAMOS QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIONES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, TIENEN LA BONDADOSA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR Y REGLAMENTAR EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, ES MENESTER COMENTAR QUE DICHAS REFORMAS Y ADICIONES SE IMPLEMENTARAN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL PLANTEADA ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER JUDICIAL. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA Y LOS CC. SUSANA VALDEZ LEVY Y MAURICIO LUIS FLORES CASTILLO. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN FUERON TURNADOS DIVERSOS EXPEDIENTES CON INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA DE ALIMENTOS, PARA QUE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR TENGA LA FACULTAD DE ASEGURAR BIENES EN BENEFICIO DE MENORES, ASÍ COMO PARA QUE UNA VEZ FIJADA UNA PENSIÓN EL JUEZ PUEDA AUMENTAR LA PENSIÓN EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ENFERMEDAD SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTO ESPECIAL, ASIMISMO FUE TURNADA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA DE DIVORCIO, PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL, Y EN MATERIA DE MATRIMONIO PARA MODIFICAR LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO. DEL ANÁLISIS A DICHAS REFORMAS SE CONSIDERÓ QUE NO HA LUGAR ACceder A DICHA SOLICITUD, PUES EN PRIMER LUGAR NO SE ATIENDE A DIVERSAS CUESTIONES IMPORTANTES COMO ¿RESPECTO DE QUE MENORES O PERSONAS INTERVENDRÍA LA PROCURADURÍA?, ¿SI SERÍA SOLO EN BENEFICIO DE PERSONAS ACOGIDAS POR Dicha INSTITUCIÓN O BIEN COMO SE ADMINISTRARÍA LA PENSIÓN OBTENIDA?, EN SEGUNDO LUGAR, AL INCREMENTAR LA PENSIÓN AL DEUDOR ALIMENTISTA SIN PROCEDIMIENTO PREVIO SE LE ESTARÍA DEJANDO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, ASIMISMO LA SUPREMA CORTE HA DEFINIDO QUE NO DEBERÁ EXISTIR CAUSA ALGUNA PARA OBTENER EL DIVORCIO, PUES ELLO VULNERA EL DERECHO DE LAS PERSONAS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LES INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8434, 8714, 8729, 8817/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8941/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 8941/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL ENTONCES DIPUTADO CARLOS BARONA MORALES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL:**

- ❖ **SOLICITA SE REALICEN MESAS DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS MUNICIPIOS RELACIONADAS AL RUIDO EXCESIVO.**

- ❖ **SE EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, A REALIZAR ACCIONES EN DONDE SE INFORMEN DE LAS NORMAS YA**

EXISTENTES RELACIONADAS CON EL EXCESIVO RUIDO EN SUS MUNICIPIOS, PARA QUE LOS MUNICIPIOS GENEREN CONCIENCIA SOCIAL DE LAS IMPLICACIONES QUE EXISTEN AL INCUMPLIR CON LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.

ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO, REFIERE QUE EN NUEVO LEÓN SU GENTE SE DISTINGUE POR SER TRABAJADORA Y DAR SU MEJOR ESFUERZO DÍA A DÍA PARA LLEVAR EL SUSTENTO A SU FAMILIA Y QUE POR TAL RAZÓN REQUIEREN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO QUE LE DEN BIENESTAR INTEGRAL EN SU CALIDAD DE VIDA Y QUE ANTE LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO, HA PROPICIADO LA CONVIVENCIA EN LAS CASAS, REALIZANDO ACTIVIDADES SIN IMPORTAR LAS MOLESTIAS QUE PUEDAN CAUSAR A LOS VECINOS. A SU VEZ REFIERE QUE MUCHOS CIUDADANOS REALIZAN FIESTAS EN SUS CASAS ROMPIENDO LAS NORMAS MUNICIPALES EN RELACIÓN AL RUIDO GENERADO, QUE ADEMÁS DAÑAN LA SALUD Y GENERAN CONDUCTAS AGRESIVAS, BAJA PRODUCTIVIDAD. YA QUE EXISTE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 081, LA CUAL ESTABLECE QUE ESTÁ PERMITIDO 68 DECIBELES, QUE NO REBASEN AL LÍMITE DE LA PROPIEDAD, EN UN HORARIO DE 18.00 A 22.00 Y DESPUÉS DE LAS 22.00 DISMINUIRÁ A 65 DECIBELES, LO QUE IMPLICA QUE EL RUIDO SOLO DEBE ESCUCHARSE AL INTERIOR DEL INMUEBLE DONDE SE DESARROLLA LA REUNIÓN. ADEMÁS, SEÑALA QUE TAL NORMA ES IGNORADA POR MUCHOS CIUDADANOS, MOTIVO POR LO CUAL SON MULTADOS COMO ES EL CASO DE MONTERREY QUE EL AÑO DE 2013 SE IMPUSIERON 700 Y CASI EL DOBLE DE LAS APLICADAS EN EL 2012 Y TRIPLE DE LAS DEL 2013. TAMBIÉN MENCIONA QUE EL MONTO DE LAS MULTAS ES DIFERENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN UNA REGULACIÓN AL RESPECTO, CITANDO A ESCOBEDO Y MONTERREY, POR LO QUE CONSIDERA SE DEBEN HOMOLOGAR LAS SANCIONES. POR LO ANTERIOR CONSIDERA QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SEA LA ENCARGADA DE CONVOCAR Y GUIAR LOS TRABAJOS PARA DAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LA SITUACIÓN ANTES CITADA. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR Y EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, PROHÍBE LAS EMISIONES DE RUIDO EN CUANTO REBASEN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CONSIDERANDO LOS VALORES DE CONCENTRACIÓN MÁXIMA PERMISIBLES PARA UN SER HUMANO DE CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD. ADEMÁS, EL 13 DE ENERO DE 1995, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994. QUE ESTABLECEN LOS MÍNIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN, CUYA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.4 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EN BASE A LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO, EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). CABE SEÑALAR QUE LA NORMA OFICIAL ANTES CITADA, EN EL NUMERAL 2 EN CUANTO A SU CAMPO DE APLICACIÓN, NO HACE REFERENCIA A LAS EMISIONES EN LAS CASAS HABITACIÓN, Y QUE EN LA PÁGINA DE SEMARNAT, SOLO INCLUYE: NOM-79-SEMARNAT-1994 Y NOM-080-SERMANAT-1994, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PROVIDENTE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACIÓN Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN ,Y QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PROVIDENTE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS EN PLANTA Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. ADICIONALMENTE CON LA PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EL 6 DE ABRIL DE 2010 SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN VII, “CORRESPONDE A LOS ESTADOS LA PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y VIGILANCIA

DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EMISIÓN DE RUIDO...” Y EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI “CORRESPONDE A LOS ESTADOS LA PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EMISIÓN DE RUIDO...” “CORRESPONDE A LOS ESTADOS LA PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EMISIÓN DE RUIDO...”. YA CONTAMOS EN NUEVO LEÓN CON UNA LEY Y REGLAMENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EN CUANTO A LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A UNIFICAR EL MONTO DE LAS SANCIONES PARA QUIENES VIOLEN EL LÍMITE ESTABLECIDO DE LAS EMISIONES DE RUIDO EN SUS CASAS HABITACIÓN, ES NECESARIO SEÑALAR QUE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN EN TODOS ELLOS NO SON LAS MISMAS Y POR TAL RAZÓN RESULTARÍA INJUSTO Y HASTA RUINOSO SEA LA MISMA CANTIDAD EN TODOS LOS MUNICIPIOS. EN LO CONCERNIENTE A REALIZAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL RUIDO EXCESIVO, PARTIENDO DE QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EMITIÓ LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO, ES LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, LA MÁS INDICADA PARA HACERLO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PROPONE MODIFICAR LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, PARA DIRIGIRLO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO, EN ESTE CASO DEL RUIDO EXCESIVO CON EL FIN QUE REALICE UNA CAMPAÑA AL RESPECTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA** AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA REALICE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EN EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDAN ENTRE LA POBLACIÓN LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO, EMITIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. CABE DESTACAR QUE NO EXISTE NINGUNA DISTINCIÓN ENTRE SONIDO Y RUIDO DE ACUERDO A LA OMS, QUIEN SEÑALA QUE EL SONIDO ES UNA PERCEPCIÓN SENSORIAL DENOMINADA RUIDO AL COMPLEJO PATRÓN DE ONDAS SONORAS COMO MÚSICA, HABLA, ETCÉTERA. ESTABLECIENDO QUE GENERALMENTE EL RUIDO SE DEFINE COMO UN SONIDO NO DESEADO. PREOCUPADOS POR LOS DATOS QUE PROPORCIONA LA OMS, QUIEN CALCULA QUE MIL CIEN MILLONES DE JÓVENES EN TODO EL MUNDO PODRÍAN ESTAR EN RIESGO DE SUFRIR PÉRDIDA DE AUDICIÓN DEBIDO A PRÁCTICAS AUDITIVAS PERJUDICIALES, DONDE MÁS DE 43 MILLONES DE PERSONAS ENTRE 12 Y 35 AÑOS PADECEN UNA PÉRDIDA AUDITIVA DISCAPACITANTE DEBIDA A DIFERENTES CAUSAS, PERO LOS DATOS MÁS ALARMANTES ENTRE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 12 Y 35 AÑOS EN LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIOS Y ALTOS, EL 50% ESTÁN EXPUESTOS A NIVELES DE RUIDO PERJUDICIALES A CONSECUENCIA DE DISPOSITIVOS DE AUDIO PERSONALES COMO REPRODUCTORES MP3 Y TELÉFONOS INTELIGENTES. ALREDEDOR DEL 40% ESTÁN EXPUESTOS A NIVELES DE RUIDOS POTENCIALMENTE NOCIVOS EN CLUBES, DISCOTECAS Y BARES. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS PREOCUPA EL AUMENTO DE LA EXPOSICIÓN A SONIDOS FUERTES EN LUGARES COMO DISCOTECAS, PUBS,

BARES, CINES, CONCIERTOS, EVENTOS DEPORTIVOS, INCLUSIVE EN GIMNASIOS, POR ELLO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO EXHORTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, A FIN DE QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN EN FAVOR DE LA SALUD EN MATERIA DE RUIDO URBANO, POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. ES CONCERNIENTE DE ESTA LEGISLATURA REALIZAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL RUIDO EXCESIVO, A PARTIR DE QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EMITIÓ LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO DONDE SEÑALA LAS PRERROGATIVAS PARA LOS DECIBELES QUE NO DEBEN DE SOBREPASAR EL LÍMITE DENTRO DE UNA PROPIEDAD. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN LA GUÍA PARA EL RUIDO URBANO EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL ÁMBITO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL, SE CONSIDERA RUIDO A TODAS LAS PERTURBACIONES ELÉCTRICAS QUE INFIEREN SOBRE LAS SEÑALES TRANSMITIDAS O PROCESADAS, TAMBIÉN DE UNA FORMA GENERAL, EL RUIDO SE ASOCIA CON LA IDEA DE UN SONIDO MOLESTO, BIEN POR SU INCOHERENCIA, POR SU VOLUMEN O POR AMBAS COSAS A LA VEZ. LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO ES CONSIDERADA POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES COMO UN FACTOR MEDIOAMBIENTAL MUY IMPORTANTE QUE INCIDE DE FORMA PRINCIPAL EN SU

CALIDAD DE VIDA, ESTA SITUACIÓN PERTURBA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS INTERFIRIENDO LA COMUNICACIÓN HABLADA, BASE DE LA CONVIVENCIA HUMANA, PERTURBANDO EL SUEÑO, EL DESCANSO Y LA RELAJACIÓN, IMPIDIENDO LA CONCENTRACIÓN Y EL APRENDIZAJE, ADEMÁS DE CREAR ESTADOS DE CANSANCIO Y TENSIÓN QUE PUEDEN GENERAR ENFERMEDADES DE TIPO NERVIOSO Y CARDIOVASCULARES. POR LO ANTERIOR ES QUE SE TIENE A BIEN CONCLUIR EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA PARA DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO. ES POR ESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTE ATENTO LLAMADO QUE SE HACE A LA SECRETARÍA DE SALUD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8941/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8705/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 06 DE MAYO DE 2014, **EL EXPEDIENTE 8705/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. PROFESORES ABRAHAM ÁVILA RAMÍREZ Y MARTÍN REYNOL ARREDONDO JACQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MEJORA DE LA CARRETERA ESTATAL QUE VA DESDE LA “Y” GRIEGA, AL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA, RUMBO AL MUNICIPIO DE ARAMBERRI Y DR. ARROYO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES EXPONEN DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS A LA AFLUENCIA DE VACACIONISTAS AL SUR DEL ESTADO, EN ESPECIAL, EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA, Y LA IMPORTANCIA DE LA DERRAMA ECONÓMICA QUE A SU PASO DEJAN LOS TURISTAS EN LOS COMERCIOS, RESTAURANTES Y HOTELES. SEÑALAN QUE EXISTE UN DETERIORO DE LAS VÍAS TERRESTRES QUE CONVERGEN A LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, ARAMBERRI Y DR. ARROYO, QUE AL PARECER NO SE LES HA DADO EL CORRECTO MANTENIMIENTO, Y SON ESAS CARRETERAS LAS QUE TIENEN A BIEN A UTILIZAR LOS TURISTAS, PRECISAN LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CARRETERA ESTATAL QUE VA DESDE LA “Y” GRIEGA, AL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA RUMBO AL MUNICIPIO DE ARAMBERRI Y DOCTOR ARROYO, PASANDO POR LOS EJIDOS Y COMUNIDADES LAS CRUCES, PABLILLO, ASCENSIÓN, LA ROSITA, ESCONDIDA, PUERTO CARRETAS, LA UNIÓN, ENTRE OTROS. ES DE INTERÉS PARA LOS PROMOVENTES PRECISAR PUNTOS TURÍSTICOS Y ADEMÁS DEL USO CONTINUO DE LAS VÍAS**

CARRETERAS, POR LO QUE CONSIDERAN NECESARIO SE LES DE MANTENIMIENTO. ESTOS ARGUMENTOS MOTIVAN A LOS PROMOVENTES A SOLICITAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SIRVA COMO ENLACE PARA DAR VISTA AL PODER EJECUTIVO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MEJORA A LAS VÍAS CARRETERAS YA MENCIONADAS. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS COMERCIANTES, EMPLEADOS Y DUEÑOS DE LOS RESTAURANTES Y HOTELES DE LOS MUNICIPIOS RURALES, RESULTA BENEFICIADA EVIDENTEMENTE CON LA DERRAMA ECONÓMICA QUE LOS TURISTAS TANTO NUEVOLEONESES COMO FORÁNEOS DEJAN A SU PASO EN LA TEMPORADA VACACIONAL. ES DE RECONOCER LA BUENA VOLUNTAD DE LOS PROMOVENTES PARA DARSE LA TAREA DE RECOPILAR INFORMACIÓN Y FIRMAS DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN VERSE BENEFICIADOS CON MEJORAS A LAS VÍAS TERRESTRES DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE RESPECTA A LAS CARRETERAS ESTATALES, NOS VEMOS OBLIGADOS A REVISAR NUESTRA ESFERA LEGAL Y TENEMOS BIEN CITAR LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”

ARTICULO 30.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL ORGANISMO DEBERÁ:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR Y SEÑALAR LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA, PUENTES Y AEROPISTAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL ENTRE ÉSTOS Y LOS MUNICIPIOS Y PARTICULARES INTERESADOS EN ELLOS;
- II.- CONSERVAR AMPLIAR, MEJORAR, MODERNIZAR Y RECONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS;
- III.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS ANUALES DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE CAMINOS ESTATALES Y CONVENIDOS;
- IV.- REALIZAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y SEÑALAMIENTO DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS;
- V.- CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL;

DE LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EL ENTE “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”, ES EL INDICADO PARA ATENDER LA SOLICITUD, PERO OTRA PARTE, DESCONOCEMOS ACTUALMENTE SI LAS AUTORIDADES ESTATALES Y LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGAN CONTEMPLADO UN PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LAS VÍAS TERRESTRES, POR ELLO, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE EL PERÍODO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDAD A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. SIN EMBARGO ESTO NO EXCLUYE A LOS PROMOVENTES DE REALIZAR NUEVAMENTE SU PETICIÓN A LOS ENTES ACTUALES. POR TODO LO YA DESCrito PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA** LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PROFESORES ABRAHAM ÁVILA RAMÍREZ Y MARTÍN REYNOL ARREDONDO JACQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MEJORA DE LA CARRETERA ESTATAL QUE VA DESDE LA “Y”

GRIEGA, AL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA, RUMBO AL MUNICIPIO DE ARAMBERRI Y DR. ARROYO, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN. *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE ASUNTO CONSISTE EN UNA SOLICITUD PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO SE PRONUNCIARA EN TORNO A IMPULSAR EL QUE SE LLEVARA A CABO UNA MEJORA EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTATALES AL SUR DEL ESTADO, SIN EMBARGO LA SOLICITUD EN COMENTO DATA DEL AÑO 2014, POR LO QUE AL HABERSE CONCRETADO UN CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEBEMOS ADVERTIR QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE AL HABER APENAS INICIADO UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, QUE NI SIQUIERA CUENTA AUN CON UN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DESCONOCEMOS SI EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGAN CONTEMPLADO UN PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LAS VÍAS TERRESTRES. EN ESE ORDEN DE IDEAS ES QUE QUIENES CONFORMAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA CONSIDERAMOS OPORTUNO DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE

ASUNTO. SIN MÁS LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8705/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “DEJAMOS ASENTADO EL VOTO DEL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, AL PARECER NO PINTÓ EN LA PANTALLA, NADA MÁS PARA DEJAR REGISTRO QUE VOTÓ A FAVOR, POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL PASADO 10 DE FEBRERO SUBÍ A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR NOS DIERA UNA EXPLICACIÓN DE UN TEMA DELICADO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COBIJAS, EL *COLCHAGATE* DENOMINADO POR MUCHOS. NOS DAMOS CUENTA EL DÍA DE AYER Y HOY QUE TRASCIENDE LA RENUNCIA DE ROGELIO BENAVIDES PINTOS COMO SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LA PREGUNTA ES, O LA AFIRMACIÓN “EL QUE NADA DEBE, NADA TEME” LO QUE NOSOTROS SOLICITAMOS EN ESOS MOMENTOS AL SEÑOR GOBERNADOR ES QUE DIERAN LA CARA, QUE NOS EXPLICARAN EL PORQUÉ DE ESA ADQUISICIÓN, EL PORQUÉ LO QUE ESTABA TRASCENDIENDO, LO MÁS JUSTO ERA QUE DESDE SU PUESTO ÉL NOS PUDIERA ACLARAR TAMBIÉN LO QUE ESTABA PASANDO, AQUÍ PARECE QUE SE LE HACE APOLOGÍA A ESA CANCIÓN QUE DICE: “*ESTÁ RODEADA TU CASA CARNAL, PÉLATE*” Y ESO ES LO QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR. NOSOTROS LE PEDIMOS AL SEÑOR GOBERNADOR QUE EL SEPARARSE DE SU CARGO ÉSTA PERSONA NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA TENER POR LA COMPRA DE DICHOS ARTÍCULOS EN SU MOMENTO Y TIEMPO, EXIGIMOS TAMBIÉN AL SEÑOR GOBERNADOR QUE NOS DE UNA EXPLICACIÓN CLARA DEL PORQUE LA RENUNCIA DE ESTE FUNCIONARIO Y OTROS, UNA EXPLICACIÓN MÁS AMPLIA, NO SIMPLEMENTE MENSAJES POR FACEBOOK QUE DEJAN MUCHO QUE DESEAR, AUNADO A ESTA RENUNCIA TAMBIÉN NOS ENTERAMOS DE LA RENUNCIA DE MIGUEL TREVIÑO, ÚNICA PERSONA O ÚNICO MIEMBRO DE SU GABINETE SEÑALADO POR MUCHOS COMO EL ÚNICO CON UNA AVAL CIUDADANO Y DE MUCHAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LE PEDIMOS AL SEÑOR GOBERNADOR, AQUÍ LO DIJO Y AQUÍ LO MANIFESTÓ, QUE SE LE HABÍA ACABADO LA FIESTA EN LOS TÉRMINOS QUE ÉL DIJO Y VEMOS QUE SE SIGUEN DANDO MUCHAS COSAS, ÉL EN CADA UNO DE LOS EVENTOS DICE QUE FUERA LA CORRUPCIÓN Y QUE YA NO MÁS DE LO MISMO, LE PEDIMOS NUEVAMENTE AL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN QUE NOS ACLARE LA RENUNCIA DE ROGELIO BENAVIDES PINTOS Y LAS OTRAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUILA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN

LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE, QUIERO REFRENDAR EL POSICIONAMIENTO, EL EXHORTO QUE HACE MI COMPAÑERO DE FRACCIÓN JUAN ESPINOZA, UNA VEZ QUE UN FUNCIONARIO ES ACUSADO DE CORRUPCIÓN NO DEBE ACABAR AHÍ, ES SU OBLIGACIÓN DARLE SEGUIMIENTO, TANTO LEGAL COMO MORAL ES OBLIGACIÓN INVESTIGARLO Y TAMBIÉN SANCIONARLO DEPENDIENDO DE CUAL SEA EL RESULTADO, ES CLARO QUE CUANDO ALGO SE ESTÁ HACIENDO MAL SIEMPRE SE DAN MUESTRAS DE ADVERTENCIA COMO LAS QUE HAN VENIDO SUCEDIENDO, NO ES LA PRIMERA RENUNCIA QUE TENEMOS, VAN SEIS CON ESTA EN CUATRO MESES NADA MÁS DE GOBIERNO, DE ESTE GOBIERNO QUE SE HA AUTODENOMINADO INDEPENDIENTE, SON FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL QUE HAN ESTADO RENUNCIANDO, NO ES SOLAMENTE ESO, NO ES SOLAMENTE RENUNCIAR AL PRIVILEGIO DE SERVIRLE A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, NOS DEJA EN MANIFIESTO UNA FALTA DE COMPROMISO Y UNA FALTA DE ENTREGA Y VOLUNTAD HACIA EL SERVICIO PÚBLICO. HEMOS SIDO TESTIGOS TODOS DE QUE ALGUNAS DE ESTAS RENUNCIAS HAN SIDO POR CONFLICTOS HACIA EL INTERIOR DEL PROPIO GABINETE, LO CUAL NOS PREOCUPA AÚN MÁS PORQUE EL GOBERNADOR EN LUGAR DE ESTAR CUIDANDO EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU GABINETE A BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PUES SE LA HA LLEVADO DE GIRA EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PROMOViendo TAL VEZ SU PROYECTO PERSONAL O NO SE, LE SUPЛИCAMOS QUE SE DEDIQUE A ESTAR AQUÍ, A VIGILAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE SU GABINETE SEA EN PRO SIEMPRE DE LOS CIUDADANOS. ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR DE UNA ADMINISTRACIÓN QUE DESDE EL PRINCIPIO SE VIO IMPROVISADA, QUE INICIO CON PIFIAS EN ALGUNOS DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE TUVIERON COMO INTEGRANTES DEL GABINETE Y EN LA QUE MENOS DE UN AÑO VA TENERSE QUE RECONFIGURAR DEBIDO A LAS RENUNCIAS QUE HA VENIDO TENIENDO? UNA ADMINISTRACIÓN QUE HA SIDO INCAPAZ INCLUSO DE PRESENTARNOS SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON EL CUAL SE VA REGIR DURANTE LOS PRÓXIMOS 6 AÑOS. YO CREO QUE LOS NUEVOLEONESES MERECEMOS MÁS

COMPROMISO, MERECEMOS UN LÍDER, UN GOBERNADOR QUE ESTÉ AL PIE DEL CAÑÓN Y QUE SIEMPRE ESTE VIGILANTE DE LO QUE HACEN SUS SECRETARIOS Y DE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN LA CALLE PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, MERECEMOS UN GABINETE Y MERECEMOS UN EQUIPO DE TRABAJO QUE ESTE A LA ALTURA DE LO QUE SIEMPRE HA SIGNIFICADO NUEVO LEÓN A NIVEL NACIONAL, MERECEMOS UN EQUIPO DE GENTE QUE NO RENUNCIE AL PRIVILEGIO DE ESTARNOS SIRVIENDO, TODO LO CONTRARIO, UN EQUIPO DE GENTE QUE SIEMPRE ESTE APROVECHANDO EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y NO QUE ESTE HACIENDO NEGOCIOS CON ALGO TAN NECESARIO COMO UNAS COLCHAS, ES VERGONZOSO LAMENTABLEMENTE TENER ESTE TIPO DE GENTE QUE ESTA AL FRENTE DE NUESTRO ESTADO Y NOSOTROS COMO LEGISLATURA SIEMPRE TENEMOS QUE ESTAR SEÑALANDO ESTE TIPO DE CUESTIONES Y VIGILAR QUE LAS COSAS QUE SE HAGAN SIEMPRE SEAN EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO QUE HACE MI COMPAÑERO EL DIPUTADO JUAN ESPINOZA Y QUE SECUNDA ROSALVA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ROSALVA LLANES, DADO QUE NO FUE UN CASO MENOR, FUE UN ASUNTO QUE DESDE HACE QUINCE DÍAS ESTA DESGASTANDO ESTE GOBIERNO, PERO LO PRINCIPAL, LO QUE YO SI QUISIERA DEJAR EN ESTA TRIBUNA ASENTADO, ES QUE CREEMOS QUE EL GOBERNADOR ESTÁ O PERDIÓ LA OPORTUNIDAD DE HABERSE REIVINDICADO ANTE LOS NUEVOLENESES, Y DE ACTUAR CON CONTUNDENCIA Y CON CONGRUENCIA DE LO QUE EL PROMETIÓ EN CAMPAÑA DE IR EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN ¿Y PORQUÉ LO DIGO? PORQUE NO ESPERÁBAMOS UNA RENUNCIA, LA RENUNCIA NOS HUELE A QUE SE NOS VA OLVIDAR LA SALIDA DE ESTE FUNCIONARIO Y NO QUEREMOS PRECISAMENTE ESO, DESDE ESTA TRIBUNA LE DECIMOS AL SEÑOR GOBERNADOR Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, NECESITAMOS CUENTAS CLARAS DESDE EL PUNTO DE VISTA PENAL Y PARA ESO ESTA LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN, Y NECESITAMOS CUENTAS CLARAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO Y PARA ESO ESTA EL EXPEDIENTE DENTRO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, NO SE NOS PUEDE OLVIDAR CON LA SIMPLE

RENUNCIA LA SALIDA DE ROGELIO BENAVIDES ESTE CASO, LO VAMOS A SEGUIR, PORQUE INSISTO ACUÉRDENSE QUE NO SOLAMENTE SE COMPRARON COBIJAS TRES VECES A VALOR, SIN ESPECIFICACIONES DE PESO Y TAMAÑO, SI NO QUE SE INCURRIÓ EN UNA IRRESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE, AL ACEPTARLE AL PROVEEDOR QUE SURTIERA MATERIAL ANTES DE CONTAR CON UN CONTRATO, ESO SIGNIFICA QUE HAY PROVEEDOR FAVORITO Y ESTO PUES DEJA MUY MALA IMPRESIÓN EN UN GOBIERNO A CUATRO MESES DE HABER ARRANCADO. CREEMOS HONESTAMENTE QUE EL GOBERNADOR PERDIÓ SU OPORTUNIDAD, NO DEBIÓ DE HABER ACEPTADO LA RENUNCIA, LA DEBIÓ DE HABER CESADO AL DÍA SIGUIENTE AL SUBSECRETARIO, Y BUENO EL TIEMPO NOS DARÁ LA RAZÓN Y UBICARÁ A CADA QUIEN. POR LO TANTO PRESIDENTE, SOLAMENTE QUE QUEDA CLARO QUE EXIGIMOS ACCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN POR LOS PRESUNTOS HECHOS DELICTUOSOS QUE SE HAN DADO CUENTA. ES CUANTO CIUDADANO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES Y DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, POR ESO ES QUE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA, A FIN DE DAR LAS GRACIAS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR HABER SOLICITADO LA PRONTA SUBSANACIÓN EN UN ERROR A LA INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE A UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA SESIÓN QUE TUVIERON LA SEMANA PASADA. PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LO ANTES POSIBLE, ES POR ESO QUE aplaudimos la URGENCIA CON LA QUE SE TRATÓ EL ASUNTO Y OBVIAMENTE ESTAMOS DISPUESTOS A QUE ESTE FUNCIONARIO PUDIERA COMPARCER LO ANTES POSIBLE Y DE ESTA MANERA PODER SUBSANAR ESTAS OMISIONES QUE HUBO EN EL EXPEDIENTE. VOY A DAR LECTURA INTEGRA A UN DOCUMENTO PRESIDENTE, SI ME LO PERMITEN, QUE PRESENTARA EL MAESTRO EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ HACE UNOS DÍAS. *“DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN ATENCIÓN A SU REQUERIMIENTO DE FECHA 16 DE*

FEBRERO DEL 2016, MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, Y AQUÍ CONSTA EL INSTRUCTIVO DONDE SE LE NOTIFICÓ Y QUE FUE PRESENTADO EL DÍA 17 A ESTE FUNCIONARIO, SE HACE CONSTAR QUE EN EL INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDE MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA CONSTANCIA DE RESIDENCIA AL ASPIRANTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS AÑOS COMPARÉZCO Y EXPONGO, QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE ESCRITO ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016, POR EL C. JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 29-A DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LICENCIADA ROSANTINA MACÍAS ACOSTA, LA CUAL FUE CERTIFICADA POR EL LICENCIADO HOMERO R. NIÑO DE RIVERA VELA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL REFERIDO MUNICIPIO, EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO, Y QUE ME FUERA ENTREGADO EL DÍA DE HOY, CON LA CUAL ACREDITO PLENAMENTE QUE CUMPLO CON EL REQUISITO CONTENIDO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A USTED RESPETUOSAMENTE, **PRIMERO:** SE ME TENGA POR PRESENTADO Y CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA CON EL REQUERIMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016. **SEGUNDO:** SE INTEGRE LA CONSTANCIA QUE SE ACOMPAÑA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y CONTINÚE CON EL TRAMITE CONSTITUCIONAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN". FECHADO EL 19 DE FEBRERO DE 2016, FIRMA EL MAESTRO EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ, Y TIENE FECHA EL SELLO DE RECIBIDO DE FECHA 19, ACOMPAÑA COMO AQUÍ SE MUESTRA SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA, JUNTO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE LE HICIERA LLEGAR Y SE LE NOTIFICARA EN FECHA 16. GRACIAS A LA COMISIÓN, Y ESPERAMOS QUE HUBIESE UNA PRONTA COMPARCENCIA Y SOBRE TODO REITERAR QUE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ MUY INTERESADO EN QUE PUDIÉSEMOS CONTAR LO ANTES POSIBLE CON ESTE FUNCIONARIO PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. GRACIAS PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA YANIRA, ASÍ ES EL DÍA DE HOY A LAS CUATRO SESIONA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EL ASUNTO SE TURNÓ POR

CARTERA HACE RATO EN CALIDAD DE URGENTE Y VAMOS A DEFINIR EL HORARIO Y EL DÍA DE ESTA SEMANA PARA QUE SE COMPAREZCA. Y SIENDO OPTIMISTAS SI LA COMPARCENCIA SE DA FAVORABLEMENTE, PODRÍAMOS ESTAR VIENDO QUE PUEDE ESTAR EL TEMA EN EL PLENO EL PRÓXIMO LUNES, PORQUE LA LEY ESTABLECE QUE SON CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA COMPARCENCIA, INVARIABLEMENTE SI ES MAÑANA O PASADO, NO NOS ALCANZA EL TIEMPO, SALVO QUE EXISTIERA DISPONIBILIDAD DE UNA EXTRAORDINARIA, PERO HAY QUE SER MUY RESPETUOSOS DE QUE YA EXISTE UNA AGENDA DE TODOS LOS TRABAJOS, DE TODAS LAS COMISIONES Y QUE PARTICULARMENTE EL LUNES, MARTES, MIÉRCOLES TODA LA TARDE ESTÁ YA AGENDADA. POR LO QUE HAY QUE VER LA DISPONIBILIDAD PARA EL JUEVES PARA PODERLO DESAHOGAR ESE MISMO DÍA, Y COMO HAY MUCHO INTERÉS, LO QUE SE VA A PROPONER EL DÍA DE HOY EN LA JUNTA DE TRABAJO ES DE QUE EN LUGAR DE QUE SEA EN EL DECIMO PISO, PODAMOS HABILITAR EL POLIVALENTE PARA QUE SEA UNA EXPOSICIÓN A LA QUE LA CONCURRENCIA, TODOS LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS, MÁS LA GENTE QUE ESTÁ INTERESADA PUEDA ACUDIR A DICHO EVENTO. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTINEZ, CON SU PERMISO. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. NUESTRO ESTADO Y TODA EL ÁREA METROPOLITANA TIENE UN PROBLEMA SOCIAL MUY FUERTE QUE ES EL RELACIONADO CON EL VANDALISMO, DROGADICCIÓN E INSEGURIDAD. PRESIDENTE LE SOLICITO SI ME PUEDE APOYAR CON LA PROYECCIÓN DE LAS SIGUIENTES IMÁGENES”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN A LA PETICIÓN.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINUÓ: “LA MADRUGADA DE ESTE PASADO DOMINGO APROXIMADAMENTE A LAS 5:00 A.M. OCURRIERON UNOS HECHOS VANDÁLICOS QUE SU SUSCITARON EN LA ZONA NORTE DE MONTERREY Y EN EL ÁREA DE APODACA. ESTA NOTICIA SE DIO A CONOCER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL CUAL APROXIMADAMENTE 30 VEHÍCULOS FUERON CRISTALEADOS POR UN CONFLICTO ENTRE PANDILLAS. MANIFESTARON LOS HABITANTES QUE NO QUERÍAN DAR DETALLES POR MIEDO A REPRESALIAS, PERO SEÑALARON QUE SOLO FUERON DAÑOS A LOS VIDRIOS FRONTALES Y TRASEROS DE LOS AUTOS, POR LO QUE CONSIDERARON QUE FUERON ACTOS DE VANDALISMO, YA QUE NO HUBO ROBOS. ESTAS ZONAS SE ENCUENTRAN MUY REPRIMIDAS ECONÓMICAMENTE, GENERANDO UNA GRAN AFECTACIÓN AL BOLSILLO PARA TENER QUE REPONER ESTOS CRISTALES ROTOS, A PARTE DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE DÍA A DÍA VIVEN LOS VECINOS, SIENDO MUY COMÚN QUE SUS HIJOS, LOS ALUMNOS QUE TIENEN QUE TRASLADARSE A LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO SON: SECUNDARIAS, PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA, CONALEP ETCÉTERA, SEAN INTERCEPTADOS PARA ASALTARLOS QUITÁNDOLES SUS MOCHILAS, SUS CELULARES Y DEMÁS PERTENENCIAS, LOS NIÑOS EN ESA COMUNIDAD NO ACUDEN A LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LOS PARQUES Y PLAZAS, PORQUE SIEMPRE HAY PRESENCIA DE PANDILLEROS QUE CONSTANTEMENTE LOS ASALTAN, O LOS ASUSTAN, O LOS AMENAZAN, APARTE DEL PANORAMA QUE RESULTA BASTANTE INCOMODO, DEPRIMENTE EL VER QUE ESTOS JÓVENES SE ESTÉN DROGANDO EN PLENA LUZ DEL DÍA Y NO SE DIGA EL GRAFITTI. LOS VECINOS RECLAMAN MÁS PRESENCIA DE LA AUTORIDAD POLICIACA, MÁS ILUMINACIÓN EN LAS CALLES. PERO EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS QUE HAY QUE TRABAJAR MÁS A FONDO, QUE ESE TRABAJO CON ESTOS JÓVENES QUE EN CALIDAD DE PANDILLAS QUE HACEN ACTOS VANDÁLICOS, HAY QUE TRABAJAR CON ELLOS EN LA CREACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA ADICTOS EN DIFERENTES SUSTANCIAS, DESDE LA MARIHUANA, TOLUENO, Y DEMÁS DROGAS, QUE SABEMOS EN LA ZONA NORTE HAY POR CANTIDADES

EN LA ZONA NORTE DE MONTERREY. **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARTICULARMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS PARA BUSCAR REHABILITAR A JÓVENES Y NIÑOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES QUE AFECTAN AL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY. **SEGUNDO.**- QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE CREEN CENTROS DE REHABILITACIÓN, (COMO MUCHOS PROMETIERON EN CAMPAÑA), ASÍ MISMO QUE ESTOS CENTROS SEAN COMPARTIDOS EN GASTOS POR EL GOBERNADOR Y EL ALCALDE DE NUESTRA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE TRABAJE, NO NADA MÁS CON LO JÓVENES, SINO TAMBIÉN QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO CON LAS FAMILIAS DE ESTOS JÓVENES INVOLUCRADOS”.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “POSDATA. ¿SE PUEDE PONER POSTDATA?, PUES YA QUE ESTOY SOLICITANDO QUE SE REUBIQUE LA PLANTA DE BASURA DE SAN BERNABÉ, ESTE LUGAR, SI ASÍ LLEGARA A SER, COMO VA A SER, ESTE LUGAR SE PUEDE USAR PARA UN GRAN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TANTO JOVEN QUE ESTÁN EN LAS DROGAS EN EL DISTRITO PRIMERO LOCAL Y SEGUNDO LOCAL, ¡EH LUDI, AY TE ENCARGO AMIGA! ADEMÁS QUIERO COMENTARLES POR ÚLTIMO,...AHÍ TE TENGO TU REGALITO...ADEMÁS, QUIERO COMENTARLES POR ÚLTIMO, QUE EN LAS BRIGADAS QUE UNA SERVIDORA HA HECHO EN EL DISTRITO UNO, LO QUE MÁS SOLICITA LA GENTE, QUE YO CREÍA QUE ERA EL SERVICIO MÉDICO, LOS LENTES O ALGUNA OTRA COSA, LO QUE MÁS SOLICITA LA GENTE ES UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA UNOS NIÑOS CHIQUITOS DE PRIMARIA, PORQUE HAY UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL CON TODAS ESAS FAMILIAS QUE ESTÁN MUY NECESITADAS DE UN GRAN APOYO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES TODOS COMPAÑEROS, QUIERO SECUNDAR LO QUE ACABA DE HABLAR NUESTRA COMPAÑERA, LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA, ELLA BIEN COMENTÓ QUE INCLUYÓ TAMBIÉN MI DISTRITO DOS, EL CUAL REPRESENTO MUY ORGULLOSAMENTE, Y SI ES UNA FALTA COMPLETA DE LO QUE RESPECTA EL APOYO A LOS MUCHACHOS, A LOS JÓVENES Y A LOS NIÑOS QUE LAMENTABLEMENTE HAN CAÍDO EN ESTOS VICIOS. CREO QUE ESTO ES UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE VAN CONJUGADOS JUNTO CON PREVENCIÓN Y LO QUE RESPECTA A LA EDUCACIÓN, LA EDUCACIÓN DE CASA QUE MUCHAS VECES, O LA MAYORÍA DE LAS VECES DE AHÍ PROVIENEN LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALMENTE ES EL NÚCLEO DEL PROBLEMA, LO ENCONTRAMOS EN LAS FAMILIAS QUE ESTÁN DESUNIDAS, FAMILIAS QUE A VECES LOS MUCHACHOS NO TIENEN PADRE, O MAMÁ, SON UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS. POR LO CUAL, YO QUISIERA AGREGAR NO SÉ SEÑOR PRESIDENTE DIPUTADO SI LA PROMOVENTE ME DARÍA LA OPORTUNIDAD DE AGREGAR TAMBIÉN, EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, YA QUE NO YÉNDOME TAN LEJOS EL DÍA DE HOY DIPUTADA LILI, EN TU DISTRITO EL UNO, AHÍ EN BARRIO AZTLÁN SE COMETIÓ UN ROBO A UNA SEÑORA Y LOS MISMOS VECINOS AYUDARON A DETENER AL LADRÓN, Y SE TARDÓ MÁS DE DOS HORAS EN LLEGAR LA PATRULLA, PASÓ UNA PERSONA QUE TRABAJA EN SEGURIDAD PRIVADA Y PRESTÓ LAS ESPOSAS PARA PODER TENER AHÍ AL DELINCUENTE. O SEA, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE TARDEN MÁS DE DOS HORAS EN QUE LLEGUE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE HAYA ROBOS Y CRISTALAZOS A LOS CARROS DE GENTE DE BAJOS RECURSOS, QUE PARA ELLOS ES UN SACRIFICIO MUY GRANDE PODER COMPRAR UN AUTO Y MÁS APARTE SI VAN Y TE CRISTALEAN. EN ESO NO ESTOY DE ACUERDO, COMO NO ESTOY DE ACUERDO QUE EN MI DISTRITO HACE FALTA MUCHA VIGILANCIA Y ES POR ESO QUE YO QUISIERA DIPUTADA LILI, QUE ME PERMITIERA ¿NO SÉ SI SE PUEDA HACER ESE AGREGADO?, PORQUE ES INCREÍBLE QUE CARROS EN MUY MAL ESTADO LE ESTÁN ROBANDO LAS BATERÍAS, ¿DÓNDE ESTÁ NUESTRA SEGURIDAD?, YA NO PUEDEN SALIR A LOS PARQUES, LOS NIÑOS YA NO PUEDEN ANDAR CON TRANQUILIDAD, LOS PADRES

DE FAMILIA NO LOS PUEDEN DEJAR AHÍ, HAY MUCHO MUCHACHO DROGADICTO HAY MUCHO MUCHACHO QUE POR CONSECUENCIA COMETEN ACTOS VANDÁLICOS. ENTONCES, SI ESTOY DE ACUERDO CON LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA EN QUE SE HAGA EL, NO SÉ SI ENTRE COMILLAS “EL SACRIFICIO” DE QUE SE HAGA UN CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE LO HAGA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ASÍ MISMO TAMBIÉN SE EXHORTE A LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. PORQUE NO VAMOS A PERMITIR, NI PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE SE TARDEN TANTO TIEMPO EN TOMAR REACCIÓN. GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA LUDIVINA, SOLAMENTE, DIPUTADA LILIANA HAGO LA CONSULTA DE ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN AGREGAR EL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL MISMO SENTIDO, ACERCA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN?”.

C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “CLARO QUE SI PRESIDENTE, CON MUCHO GUSTO ESTOY DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA LA DIPUTADA LUDIVINA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE APOYA A LA MAESTRA Y AMIGA EN EL EXHORTO, QUE ES NECESARIO FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO, ASÍ COMO INVERTIR EN LOS JÓVENES, NIÑOS CON PROBLEMAS DE SALUD DEBIDO A LA DROGADICCIÓN. SI HAN DE VER USTEDES QUE EN LOS ÚLTIMOS VEINTE, TREINTA AÑOS ES LO QUE MÁS SE HA PADECIDO, Y ES LO QUE MÁS HEMOS VIVIDO, LAMENTABLEMENTE PUEDE SER POR VARIAS RAZONES, DIGO, A LO MEJOR ANTERIORMENTE NADA MÁS TRABAJABA EL PAPÁ HOY TRABAJA EL PAPÁ, LA MAMÁ, SE LES COMPLICA EL INGRESO, ENTONCES DEJAN A LOS MUCHACHOS SOLOS Y LAMENTABLEMENTE POR ESO SOLO VAMOS AHÍ A UN RETROCESO. ES UNA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN LOS CENTROS DE INSEGURIDAD Y TAMBIÉN PROTEGER A LOS MENORES, Y QUE MEJOR QUE A TRAVÉS DE ACCIONES CONTUNDENTES QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN. DICHAS ACCIONES SIN DUDA PERMITIRÁN

REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y CONTRIBUIRÁN A LOGRAR NUEVAMENTE QUE LA FAMILIA YA ESTÉ UN POQUITO MÁS UNIDA. EL TEMA QUE NOS COMENTABA AHORITA NUESTRA COMPAÑERA, LA SEMANA PASADA HICIMOS EL EXHORTO EN CUESTIÓN A LO QUE ES SEGURIDAD DEL ESTADO POR EL TEMA DE LOS CRISTALAZOS Y ROBOS AQUÍ PEGADO A CINTERMEX, QUÉ BUENO ENRIQUECER ESO, PORQUE EN ESO VA A DISMINUIR Y VA A CRECER UN POQUITO MÁS LA CONFIANZA LO QUE ES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA, Y SOLAMENTE BUENO HACER EL LLAMADO A LAS AUTORIDADES Y QUE ENTIENDAN QUE YA NO QUEREMOS MÁS PENALES, SINO MENOS DELINCUENTES Y QUE PRESTEN ATENCIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS A NUESTROS JÓVENES Y NIÑOS. GRACIAS COMPAÑERA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PRIMERO FELICITAR A LA COMPAÑERA LILIANA POR ESTE EXHORTO, DESDE LUEGO EL DISTRITO QUE YO REPRESENTO ESTÁ MUY CERCA, SOMOS COLINDANTES Y VEMOS CLARAMENTE QUE ESE DISTRITO TIENE MUCHAS COLONIAS CON UNA GRAN POBLACIÓN DE JÓVENES Y DE NIÑOS QUE ESTÁN VIVIENDO EN ESTAS CONDICIONES MUY LAMENTABLES. ENTONCES, A MÍ ME GUSTARÍA PROPOSICIÓN, SALVO LO QUE OPINE LA DIPUTADA LILI, QUE TAMBIÉN SE AGREGARA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES PARA QUE SE IMPLEMENTARAN MÁS PROGRAMAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESA ZONA, EN TODA LA ZONA NORTE DE MONTERREY, DESDE LUEGO, TAMBIÉN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN A LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE QUE MUCHO SE NECESA EN ESOS JÓVENES Y EN ESOS NIÑOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR QUE TAMBIÉN SE SUFREN MUCHAS CARENCIAS EN ESAS FAMILIAS Y CREA DESDE EL HACINAMIENTO, FAMILIAS DISFUNCIONALES Y LAS CIRCUNSTANCIAS A VECES SON LAS QUE LOS LLEVAN A SER VICTIMAS DE COMETER Y CAER EN ESTE TIPO DE ADICCIONES Y DE

DELITOS. ENTONCES LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTADA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADA LILIANA, SOLAMENTE HACER LA CONSULTA SI AGREGAMOS DENTRO DEL EXHORTO QUE YA HABÍAMOS INCLUIDO DE LA DIPUTADA LUDIVINA, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA ATACAR ESTOS PROBLEMAS YA QUE VA MUY ENFOCADO EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ¿ESTÁ USTED DE ACUERDO?”.

C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “CLARO QUE SI PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. LUDIVINA, ALHINNA, MARCO POR APOYAR ESTE PROYECTO, LO QUE PODAMOS HACER, MARLENE MUCHAS GRACIAS, TODO LO QUE PODAMOS HACER POR RESCATAR A TODA ESTA GENTE DE ESE POLÍGONO DE POBREZA, ESTAMOS DE ACUERDO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICIDADES A LA DIPUTADA LILIANA, MUY PREOCUPADA POR LA INSEGURIDAD, YO CREO QUE TODOS ESTAMOS ASÍ, PREOCUPADOS POR LA INSEGURIDAD Y TENEMOS QUE HACER ALGO CADA QUIEN EN LA MODALIDAD QUE SU DISTRITO CORRESPONDA, ¿VERDAD?, PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO ES EL PUNTO DE ACUERDO QUE YO PRESENTO. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SEGURIDAD PÚBLICA, CONSTITUYE UNO DE LOS PILARES PARA EL DESARROLLO DE UNA REGIÓN, DE UN PUEBLO, DE TODOS LOS CIUDADANOS EN COMÚN. SIN UNA SEGURIDAD PÚBLICA EFICAZ, NO HAY DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESAS, EMPLEOS, INVERSIONES, POR EL CONTRARIO HABIENDO MAYORES ÍNDICES DE CRIMINALIDAD PONEN EN RIESGO LA GOBERNABILIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO. ANTE EL ABANDONO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GENEREN CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA, QUE PROTEJA SU PATRIMONIO, SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA Y LA DE SU FAMILIA, ESTAREMOS EN LA ANTESALA DE UNA OLA DE VIOLENCIA SIN CONTROL COMO LA QUE VIVIMOS HACE UNOS AÑOS. LAMENTABLEMENTE, UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE ACTUALMENTE SUFRE UN TERRIBLE DETERIORO EN SU SISTEMA DE SEGURIDAD, ES EL DE GUADALUPE, N. L., EL SEGUNDO MUNICIPIO MÁS POBLADO DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE DESGRACIADAMENTE LAS AUTORIDADES HAN DADO MUESTRAS OMISAS DE OTORGARLE LA IMPORTANCIA DEBIDA. PRUEBA DE ELLO, SON LAS COLONIAS ENTERAS VULNERABLES, EN ABANDONO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, MÚLTIPLES PANDILLAS, EN DONDE DE MANERA INCREÍBLE LOS PROPIOS VECINOS SE ORGANIZAN PARA PROTEGER SU PATRIMONIO, TOMANDO A CUESTAS ESTA ENCOMIENDA QUE NO LES CORRESPONDE. HACE POCO TIEMPO, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO LICENCIADO FRANCISCO CIENFUEGOS ENTREGÓ 50 PATRULLAS QUE SOLAMENTE CONOCEMOS EN LA FOTOGRAFÍA DEL EVENTO YA QUE EN LAS CALLES, LOS

HECHOS DEMUESTRAN LO CONTRARIO, HOMICIDIOS DOLOSOS, EXTORCIONES, ROBO A PEATONES, ASALTOS EN CAMIONES URBANOS, A VEHÍCULOS, A LOS PEQUEÑOS COMERCIOS, A BANCOS “FRENTE A LA PROPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL. DE VERDAD QUE ES DOLOROSO, ESCUCHAR A LOS VECINOS, POR EJEMPLO: DE LA COLONIA DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA QUE YA NO ENCUENTRAN A QUE SANTO ENCOMENDARSE, LA COLONIA ZARAGOZA, SANTA CRUZ. AYER TUVIMOS UNA REUNIÓN CON LOS VECINOS DE ROBLE SANTA MARÍA, DONDE PIDEN A GRITOS LA ATENCIÓN, ENTRE OTRAS, CON QUIENES HEMOS TENIDO REUNIONES Y SEGÚN SU PROPIO DICHO NO SE HAN DADO RESULTADOS QUE SE REFLEJE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS. ASÍ LO MUESTRA EL ÍNDICE DE DELITOS COMETIDO EN GUADALUPE PUBLICADO EN UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE LA LOCALIDAD DONDE EL ROBO DE AUTOMÓVILES: ASCIENDE A 17 Y EL DE ROBO A NEGOCIO A 10, TAN SOLO EN EL MES DE ENERO. AYER PRECISAMENTE EN LA COLONIA AZTECA ROBARON NUEVAMENTE UNA PIZZERÍA A PESAR DE QUE PUSIERON UNA TORRE DE VIGILANCIA, LOS DELINCUENTES SIGUEN HACIENDO LO SUYO, LO QUE QUIEREN. MIENTRAS LOS POLICÍAS MUNICIPALES Y LAS PATRULLAS ESTÁN SIENDO UTILIZADAS PARA LEVANTAR MULTAS POR EXCESO DE RUIDO. EL SENTIR DE LOS GUADALUPENSES, Y SOY VOCERA DE ELLO, ES QUE MIENTRAS SUS CASAS ESTÁN SIENDO SAQUEADAS Y YA NI SIQUIERA SE REPORTAN LOS ROBOS, PORQUE LA RESPUESTA ES NULA, MIENTRAS AVENIDAS COMERCIALES ENTERAS ESTÁN SIENDO ATRACADAS SIN QUE NADIE PUEDA AUXILIARLOS OPORTUNAMENTE PARA PROTEGER SU PATRIMONIO Y FUENTE DE EMPLEO, MIENTRAS FAMILIAS TRABAJADORAS TIENEN QUE ENCERRARSE A PIEDRA Y LODO PARA NO PERDER SUS PERTENENCIAS, NUESTROS POLICÍAS, LO QUE DEBERÍAN ESTAR MÁS CERCANOS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, Y LAS PATRULLAS QUE DEBERÍAN ESTAR VELANDO POR LA SEGURIDAD, AHORA EN ATENCIÓN A LAS PRIORIDADES ANDAN LEVANTANDO MULTAS POR RUIDO. HÁGANME EL FAVOR. YO CREO QUE PRIMERO ES EL 1 Y LUEGO ES EL 2, DE MANERA QUE SI ES TAN IMPORTANTE RECAUDAR RECURSOS POR MEDIO DE ESTAS MULTAS, AL MENOS DEBERÍAN ESTAR ASIGNADAS AL ÁREA DE INSPECTORES O A LA QUE LE CONCIERNA PARA QUE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PUEDAN OCUPARSE DE LO QUE LES CORRESPONDE. EL LLAMADO ES PARA EL SEÑOR ALCALDE DE GUADALUPE, SOY PORTAVOZ DE

VECINOS PREOCUPADOS Y QUE ESPERAN QUE LA LLEGADA DE LOS 3,000 POLICÍAS MILITARES A NUESTRO ESTADO PUEDA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD EN GUADALUPE. **ACUERDO.- ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE APLIQUE NUEVAS MEDIDAS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICACES, PARA QUE REFLEJEN UNA BAJA REAL DE ÍNDICES DE CRIMINALIDAD EN DICHO MUNICIPIO”.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ CONTINUÓ: “LES PIDO SU APOYO. SINCERAMENTE ESTE FIN DE SEMANA ALGUNOS VECINOS DE LA COLONIA ROBLE SANTA MARÍA, UN GRUPO DE VECINOS NOS PRESENTARON COPIAS DE LAS ACTAS DE MULTAS POR RUIDO, Y DICEN; CÓMO ES POSIBLE QUE EL POLICÍA QUE LAS PATRULLAS VENGAN POR ESTE MOTIVO, CUANDO LES LLAMAMOS POR UN ROBO, O POR UN ASALTO, POR UN ATRACO EN NUESTRAS PROPIAS CASAS Y NO VIENEN?. EL LLAMADO ES NADA MÁS PARA SENSIBILIZAR Y QUE LAS PATRULLAS Y LOS POLICÍAS SE APLIQUEN EN LO QUE LES CORRESPONDE. ES CUANTO GRACIAS. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LAURA CREO QUE TE QUEDASTE CORTA, LA VERDAD ES QUE NO SON DOS, TRES COLONIAS, SON MÁS COLONIAS, MUCHOS VECINOS TAMBIÉN EN SU MOMENTO SE HAN SUMADO, O ME HAN BUSCADO Y ME HAN COMENTADO QUE ES LA AZTECA, LA UNIÓN, LA ZARAGOZA, EL CENTRO DE GUADALUPE, MUCHAS COLONIAS EN LAS CUALES FALTA ESA SEGURIDAD QUE EL MISMO ALCALDE NO HA BRINDADO. OJALÁ GIREMOS EL ATENTO Y VOTEMOS A FAVOR, PORQUE REALMENTE HACE FALTA ESE TIPO DE SEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, PRENSA Y CIUDADANOS QUE NOS VISITAN. TOTALMENTE A FAVOR DEL EXHORTO QUE HACE LA DIPUTADA LAURA PAULA, Y TAMBIÉN APROVECHO DE UNA VEZ PARA FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA POR EL EXHORTO QUE HACEMOS. EN CUANTO A SEGURIDAD, LA CUESTIÓN ES TAMBIÉN ENDOSARLES LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS ANTERIORES. LA FALTA DE PREVENCIÓN, LA FALTA DE OPORTUNIDADES GENERAN ESTAS PERSONAS QUE AL NO TENER QUE HACER, AL NO TENER OPORTUNIDAD NI LABORAL, NI DE EDUCARSE, SE VAN POR EL LADO FÁCIL DE LA DELINCUENCIA Y DE LA VIOLENCIA POR ROBAR, POR SER VÁNDALOS, PERO ESTO TAMBIÉN TENEMOS QUE MARCARLO, OJALÁ Y EMPIECEN Y SE CREEN ESOS CENTROS DE ATENCIÓN, DE PREVENCIÓN, QUE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS TAMBIÉN HAGAN UN TRABAJO MÁS EFICIENTE PARA QUE NO SE SUSCITEN ESTOS PROBLEMAS, PERO SI QUIERO RECALCAR MUCHO QUE ESTO ES GENERACIONAL, ESTO SE DEBE A GOBIERNOS ANTERIORES TANTO ESTATALES, COMO FEDERALES QUE HAN PROVOCADO QUE ESTA FALTA DE OPORTUNIDADES QUE PROMESAS INCUMPLIDAS EN CAMPAÑA GENERAN ESTAS PERSONAS PANDILLERAS, VIOLENTAS, VÁNDALOS, LADRONES. ENTONCES, OJALÁ Y A PARTIR DE HOY SI EMPIECE A VERSE UN CAMBIO Y EL EXHORTO TOTALMENTE APOYADO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, COMO A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE LE INVIERTAN A LA SEGURIDAD DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PEDIRLE QUE LA PONENCIA QUE HACE LA DIPUTADA PROMOVENTE SEA EXTENSIVO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA COMO SAN PEDRO, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS, PARA TODOS, PORQUE LO ESTAMOS VIVIENDO ES UN PROBLEMA ESTATAL, NO NADA MÁS DE UN SOLO MUNICIPIO MI PETICIÓN ES QUE SE LES HICIERA A TODOS LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA A LA DIPUTADA LAURA PAULA, SI EN EL PUNTO DE ACUERDO SE PUEDE AMPLIAR EL EXHORTO PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA”.

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ: “YO LE AGRADEZCO LA PARTICIPACIÓN AL DIPUTADO DE GUADALUPE, JOSÉ LUIS GARZA, PERO SUGIERO QUE HAGAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA LOS DEMÁS MUNICIPIOS, EN ESTE CASO GUADALUPE HA SIDO UN FOCO DE ATENCIÓN ESPECIAL EN LA SEGURIDAD Y USTEDES LO VEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NO QUISIERA QUE LA IMPORTANCIA DEL LLAMADO SE DILUYERA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA , DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE

LA GARZA, DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y PVEM).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE SE REDUCEN A LO MISMO QUE HA PRESENTADO LA DIPUTADA LILIANA Y LAURA PAULA, QUE ES FALTA DE CULTURA PARA LOS GRUPOS EN EDADES PROBLEMÁTICAS DE 12 A 24 AÑOS, QUE ES DONDE NOS HA FALTADO MUCHO EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y AHÍ VA ENFOCADO MI PUNTO DE ACUERDO. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PROMEDIO DE EDAD EN NUESTRO ESTADO ES DE 27 AÑOS. TENEMOS UNA POBLACIÓN OFICIAL, DE ACUERDO AL CENSO DE 2010 DE 4 MILLONES 653 MIL HABITANTES. DE ACUERDO CON PROYECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA EL AÑO 2020 SE ESTIMA QUE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO SERÁ DE 5 MILLONES 440 MIL PERSONAS A UN RITMO DE CRECIMIENTO DE 1.27% ANUAL. SEGÚN DATOS DEL INEGI DE 2010 JUÁREZ TIENE UNA POBLACIÓN DE 256,970 DE LOS CUALES LA MITAD DE LA POBLACIÓN TIENE 24 AÑOS O MENOS. SIN EMBARGO DE ACUERDO A DATOS OFICIALES LA ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPO DE EDAD DE LAS 12 A 14 AÑOS ES DEL 93.8% Y DE LOS 15 A 24 AÑOS ES TAN SOLO DEL 27.2%. ESTA SITUACIÓN NOS HACE REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE IMPULSAR FUERTEMENTE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN TODOS AQUELLOS JÓVENES QUE BUSCAN MEJORES ALTERNATIVAS DE VIDA Y DESARROLLO EN NUESTRO ESTADO. CABE

DESTACAR QUE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ACTUALMENTE NO EXISTE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA QUE OFREZCA OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EDUCATIVO Y UNA PREPARACIÓN DEL NIVEL QUE SE REQUIERE PARA PODER ACTUAR EN ALGÚN CAMPO LABORAL. LAMENTABLEMENTE LA GRAN MAYORÍA DE LOS JÓVENES QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO TIENEN QUE VIAJAR A OTRA CIUDAD PARA ESTUDIAR EN ALGUNA DE LAS OPCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR QUE EXISTEN. ESTO, CONLLEVA EL GASTO EN PASAJES, COMIDAS Y OTRAS NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR, ASÍ COMO OPTIMIZAR DE MEJOR MANERA LOS TIEMPOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TRASLADES. AHORA BIEN, LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN, ENTRE OTRAS NECESIDADES PARA LOS JÓVENES, PROVOCÓ UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS SOCIALES QUE VIVIMOS EN LA ACTUALIDAD: EL FENÓMENO DE LOS NINIS. DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI, EN NUESTRA ENTIDAD EXISTEN POCO MÁS DE 30 MIL JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS QUE NO ESTUDIAN NI TRABAJAN, CONSIDERADOS NINIS Y QUE PRESIONAN EN LA GENERACIÓN DE OTROS PROBLEMAS SOCIALES GRAVES COMO EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCIÓN, LOS SUICIDIOS Y LA DELINCUENCIA. ANALISTAS DEFINEN AL NINI COMO UN "JOVEN QUE NO TIENE EXPECTATIVAS, QUE HA PERDIDO LA ESPERANZA EN SU ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL". ESTOS JÓVENES NO ESTUDIAN, PORQUE NO CREEN QUE ESTUDIANDO VAN A MEJORAR SU SITUACIÓN; NO TRABAJAN, PORQUE PIENSAN QUE LOS SALARIOS QUE LES OFRECEN SON INSUFICIENTES PARA LLEVAR UNA VIDA DIGNA, Y TAMPOCO CREEN QUE HACIENDO UNA CARRERA LABORAL VAN A MEJORAR SU SITUACIÓN EN EL FUTURO". ES POR ELLO QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ESTIMAMOS QUE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DEBEN PRESTAR ATENCIÓN AL PROBLEMA Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN UNA VIDA PRODUCTIVA QUE LES PERMITA UN DESARROLLO INTEGRAL ÓPTIMO. EN ESTE ESCENARIO, EL PAPEL QUE JUEGAN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ES DETERMINANTE PARA ABRIR ESPACIOS DE DESARROLLO A NUESTROS JÓVENES, YA QUE EL MODELO EDUCATIVO DE ESTAS UNIVERSIDADES BUSCAN QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERA COMPETENCIAS QUE DEBERÁ

POSEER AL FINALIZAR SU CARRERA, COMO: CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y ACTITUDES NECESARIAS PARA QUE EL EGRESADO PUEDA INTEGRARSE EN CUALQUIER AMBIENTE DE TRABAJO. OTRO ASPECTO FUNDAMENTAL DEL MODELO EDUCATIVO DE ESTAS UNIVERSIDADES, CONSISTE EN QUE LA INSTITUCIÓN OTORGA CONSTANCIAS DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS DURANTE DIFERENTES CICLOS DE FORMACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LOS ALUMNOS PUEDAN UTILIZARLAS EN EL ÁMBITO LABORAL, SI ASÍ LO REQUIEREN, DE MANERA QUE SE LES PERMITA REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS Y DESARROLLOS GEOLÓGICOS, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ES POR TAL RAZÓN QUE SE PROPONE ANTE ESTE PLENO SE EXHORTE A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE CONSIDEREN EN SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSTRUIR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDEN CARRERAS QUE OFRECEN OPORTUNIDADES DE SUPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES Y ALTERNATIVAS REALES DE EMPLEO. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN ESTE MOMENTO PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR UNA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS JÓVENES DEL MENCIONADO MUNICIPIO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. ES CUANTO PRESIDENTE".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA

ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTOY A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, PERO ME GUSTARÍA SOLICITARLE, POR SER UN TEMA COMPLEJO POR LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, SI NO TIENE INCONVENIENTE QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y FORMA, PARA PODERLO TENER MÁS ESTUDIADO Y PODERLO QUE SE APLIQUE DE LA MEJOR FORMA”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO FELIPE, ESTÁ HACIENDO UNA SOLICITUD A MODIFICAR QUE EN LUGAR DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC”.

C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN: “PRESIDENTE, YO LO PONÍA A QUE SE VOTARA AHORITA, PORQUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO, PARA QUE SE INCLUYERA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ESTE AÑO, SÍ FUERA POSIBLE, PERO SI PUEDE SER QUE SE TURNÉ EN CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN Y DEN LA RESPUESTA LO MÁS RÁPIDO POSIBLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE FELICITAR AQUÍ A MI COMPAÑERO FELIPE POR ESTA PROPUESTA QUE NOS TRAE CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, YA LO MANIFESTÁBAMOS LA SEMANA ANTEPASADA SOBRE COMO DESAFORTUNADAMENTE EN NUEVO LEÓN TENEMOS EL LUGAR NÚMERO VEINTICINCO EN ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, LO CUAL HABLABA MAL DE NUESTRO ESTADO QUE ES TAN PUJANTE Y TAN LÍDER EN LOS TEMAS EDUCATIVOS Y QUE A NIVEL PREPARATORIA ESTAMOS EN EL LUGAR NÚMERO VEINTICINCO. SIEMPRE ES IMPORTANTE QUE LE APORTEMOS Y LE APOYEMOS A LA EDUCACIÓN SIEMPRE SERÁ UN PRESUPUESTO QUE NO LO DEBEMOS DE VER

COMO UN GASTO, SABEMOS QUE LA DECISIÓN LA TENDRÍA EL GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN ES QUE DECRETA LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE UNIVERSIDADES, PERO COMO CONGRESO SI PODEMOS HACER EL PLANTEAMIENTO Y SI PODEMOS RESPALDAR EN SU MOMENTO LA PROPUESTA QUE NOS ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO FELIPE, Y ESPEREMOS QUE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO SE APROBÓ LA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ES UN TRAMITE UN POQUITO LARGO POR EL PROCESO QUE SIGUE, PERO AL MENOS QUE ESTEMOS DANDO EL PRIMER PASO COMO ES ESE EXHORTO AL GOBERNADOR PARA CREE ESTA UNIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “APROVECHO DIPUTADO RUBÉN, EL DIPUTADO FELIPE NO TIENE OPOSICIÓN A QUE ESTO SEA TRATADO DE CARÁCTER DE URGENTE ENVIADO A LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE, SI NO TIENE INCONVENIENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, YA UN POCO CANSADOS, SIN EMBARGO NO PUEDO DEJAR DE SUBIRME A ESTE ESTRADO PARA SER LA VOZ DE NUEVO DE LOS CIUDADANOS Y QUE ADEMÁS ESTÁ MUY A FAVOR, Y MUY EN LA MISMA LÍNEA DE LA TRIBUNA EN DONDE ESTUVO YANIRA Y TAMBIÉN TLÁLOC. HOY ESTUVIERON POR LA MAÑANA AQUÍ EN REPRESENTACIÓN DE ONCE ORGANIZACIONES QUE SON: TRANS AMOR, LITIGA, DIVERSITAS, PADRE Y MADRES DEL ARCOÍRIS, VOCES DE MUJERES EN ACCIÓN, EL GRUPO NUESTRA VOZ, ALTERNATIVAS PACÍFICAS, PROPUESTA CÍVICA AC NUEVO LEÓN, PRO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA AC, TEJEDORAS DE CAMBIOS AC, EL CONSEJO CÍVICO AC, EVOLUCIÓN MEXICANA Y ZIHUAME MOCHILLA PARA TRAER UN OFICIO QUE YA SE DIO POR RECIBIDO Y ME PIDEN QUE POR FAVOR LO LEA. DICE: “*PLENO CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE AL/ LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS*

HUMANOS DE NUEVO LEÓN. POR MEDIO DE LA PRESENTE LAS ORGANIZACIONES ABAJO LISTADAS SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y EL PLENO DEL CONGRESO HAGAN LO CONDUCENTE PARA QUE SE NOMBRÉ AL O LA PRESIDENTE/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. YA SON MÁS DE SESENTA DÍAS QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN NO TIENE UN /UNA TITULAR Y ESTO HA DETENIDO EL TRABAJO QUE SE DEBERÍA ESTAR REALIZANDO PARA LOGRAR QUE EN NUEVO LEÓN SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS. AGRADECiendo LA ATENCIÓN A LA PRESENTE MARÍA AURORA MOTA, GÉNERO, ÉTICA Y SALUD SEXUAL A. C.". Y TODAS LAS DEMÁS ORGANIZACIONES QUE YA LES MENCIONÉ. ENTONCES, PUES ME UNO TANTO COMO BANCADA, COMO A NOMBRE DE ESTAS ORGANIZACIONES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE YA PASEMOS A SER TODO LO CONDUCENTE Y NOMBREMOS AL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. ENTONCES, A NOMBRE DE LAS ORGANIZACIONES LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y LOS INSTO A QUE TRABAJEMOS Y HAGAMOS LO NECESARIO PARA QUE YA TENGAMOS COMISIONADO. GRACIAS".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMA QUE NO HAY ORADORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES. EL PRESENTE ES UN PUNTO DE ACUERDO MUY BREVE, YA TAMBÍEN POR LA HORA, Y TIENE QUE VER CON LA POLICÍA MILITAR. COMO USTEDES BIEN SABEN EN EL PERIODO ANTERIOR NOS INVITARON COMO CONGRESO A ACUDIR AL RECINTO MILITAR A LA SÉPTIMA ZONA PARA VER LAS INSTALACIONES, QUE DE MANERA

PUES CON MUCHO EJEMPLO NOS HICIERON VER LOS MILITARES SOBRE LA CAPACIDAD QUE TIENEN PARA HACER INFRAESTRUCTURA, OBRA Y SOBRE TODO UNA SINERGIA QUE HIZO LA INICIATIVA PRIVADA CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. CREO PENSAR A MI JUICIO, TODOS QUEDAMOS SORPRENDIDOS DE LA CAPACIDAD QUE TIENE ESTE EJERCITO, ESTA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y LA CUARTA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROYECTOS, Y POR LO ANTERIOR ME SALEN DOS INQUIETUDDES. EL PASADO 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE INSTITUYE EN NUESTRO ESTADO LA IV BRIGADA DE LA POLICÍA MILITAR, UBICADA ESTÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, LUGAR DONDE SE INSTALARAN LOS MÁS DE 3, 000 MIL MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL QUE ARIBAN A NUESTRO ESTADO Y ADEMÁS SE VAN A LLEVAR TAREAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, COAHUILA Y SAN LUIS POTOSÍ. OBIAMENTE, ESTA MEDIDA ES PLAUSIBLE Y EL GRUPO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE CONGRATULA POR TAL SINERGIA, Y COMO DECÍA, VEMOS DOS VERTIENTES QUE VALE LA PENA CUESTIONAR, DISCUTIR Y EN SU CASO LLEVAR A CABO; UNA ES QUE EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS CON LOS TEMAS DE INSEGURIDAD, LE INVIRTIÓ MUCHO, BASTANTE DINERO AL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL EJERCITO, TAN ES ASÍ QUE AHORA LOS SOLDADOS, PODEMOS PRESUMIR TIENEN 3 VECES MEJOR SU SUELDO SUS OPORTUNIDADES Y LAS DE SU FAMILIA. SIN EMBARGO, EL CUESTIONAMIENTO QUE VIENE DESDE EL VIERNES PASADO QUE EL PRESIDENTE INAUGURA LAS INSTALACIONES ES ¿A QUÉ VIENEN LA POLICIAL MILITAR A NUEVO LEÓN? NOS QUEDA MUY CLARO, Y SOBRE TODO QUIENES SOMOS ABOGADOS QUE EL FUERO MILITAR NO PUEDE REALIZAR DETENCIONES, ESTARÍAN PLAGADAS DE ILEGALIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD POR NO SER UN FUERO CIVIL Y EN ESE SENTIDO QUISIÉRAMOS EXHORTAR AL GENERAL QUE NOS INDIQUE CON PRECISIÓN A ESTA SOBERANÍA CUÁL VA A SER LA TAREA DE ESTOS TRES MIL EFECTIVOS, PARTIENDO DE LA PREMISA QUE ACTUALMENTE UNA COYUNTURA QUE SE ESTÁN LIBERANDO A MUCHOS DELINCUENTES POR FALTA DE FORMA Y POR PRÁCTICAS DESGRACIADAMENTE QUE EN 2008 Y 2009 NO ERAN INCONSTITUCIONALES, PERO AHORA LO SON Y NUESTROS TRIBUNALES LO ESTÁN DEJANDO LIBRES. ESO SERÍA LA PRIMER PREGUNTA; Y POR OTRO LADO, VEMOS UN ÁREA DE OPORTUNIDAD, EN VIRTUD DE QUE CUANDO NOS

EXPUSIERON CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA OBRA, NOS QUEDÓ MUY CLARO QUE EL EJERCITO TIENE LA INTELIGENCIA, LA CAPACIDAD, LA GENTE PARA LLEVAR OBRAS DE GRAN CALADO EN EL TIEMPO ESTIMADO, SIN MERMAS, DE PRIMER CALIDAD CON TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA. POR LO ANTERIOR Y A SABIENDAS DE QUE AL DÍA DE HOY EL EJERCITO ESTÁ REALIZANDO OBRA PÚBLICA EN TAMAULIPAS, HACIENDO LA ADUANA DE LAREDO Y TAMBIÉN EN DURANGO, HACIENDO PUENTES Y ESTRUCTURAS, YO ME PREGUNTO ¿SI HAY VIABILIDAD JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE NUESTRO ESTADO Y NUESTROS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR TAMBIÉN AL EJERCITO PARA LLEVAR OBRA PÚBLICA? ME IMAGINO LO EXTENUANTE QUE SERÍA TENER OBRA SIN SOBREPRECIO, SIN MOCHES, QUE SE ENTREGA A TIEMPO, CON DISCIPLINA Y CON OBJETIVIDAD. MUCHAS VECES LA CREATIVIDAD PUDIERA SER LOCURA, PERO ES COMO FOMENTAMOS INNOVACIÓN. Y EN ESE SENTIDO LES PIDO SU VOTO A FAVOR PARA HACER EL SIGUIENTE ACUERDO AL GENERAL MIGUEL ÁNGEL PATIÑO CANCHOLA. **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GENERAL MIGUEL ÁNGEL PATIÑO CANCHOLA, COMANDANTE DE LA IV REGIÓN MILITAR DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFIERA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PUNTUAL Y NOS COMUNIQUE EL FIN DE LA PRESENCIA DE LA POLICÍA MILITAR EN EL ESTADO, ¿QUÉ VIENE A HACER LA POLICIAL MILITAR AL ESTADO?; Y ASÍ MISMO, NOS PRECISE SI EXISTE VIABILIDAD FÁCTICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE EL EJÉRCITO MEXICANO, PUEDA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA CONTINUÓ. “PIDO SU VOTO A FAVOR, CREO ES UN ÁREA DE OPORTUNIDAD, NO HABRÍA MÁS COBIJAGATES, CREO PENSAR, QUIERO PENSAR SI TUVIÉRAMOS UN EJERCITO DISCIPLINADO QUE NOS APOYARA EN TEMAS DE OBRA PÚBLICA Y NO NADA MÁS NOS AYUDARAN CON LA SEGURIDAD, SINO TAMBIÉN CON LA INFRAESTRUCTURA QUE TANTO LE URGE A ESTE ESTADO Y A NUESTROS MUNICIPIOS. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME PARECE QUE LO QUE ACABA DE EXPONER AHORITA EL DIPUTADO SAMUEL, LA PREGUNTA QUE NOS HACE ES, ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO, QUÉ VENDRÍA A HACER LA POLICIAL MILITAR?, ME PARECE BIEN, PERO EN EL CASO DE QUE EL EJÉRCITO ENTRARA A LICITACIONES PARA CONSTRUIR, CREO YO QUE EL EJÉRCITO NO ESTÁ PARA ESO, DEFINITIVAMENTE NO LE PODEMOS DAR OTRA CARGA MÁS QUE LA QUE LE ESTÁN DANDO AHORITA DE QUE SALGAN A LAS CALLES A QUE NOS DEN LA SEGURIDAD, YA CON ESO LE ESTAMOS HACIENDO ES UNA CARGA MÁS. ENTONCES, YO LE PEDIRÍA AL DIPUTADO SAMUEL QUE DE LAS DOS COSAS QUE PIDIÓ DEJÁRAMOS FUERA LA CUESTIÓN DE LAS LICITACIONES Y QUE LO VIÉRAMOS EN COMISIONES PARA DARLE UN ESTUDIO MUCHO MÁS PERTINENTE AL MISMO. GRACIAS”

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA DIPUTADO SAMUEL, LA PETICIÓN DEL DIPUTADO GUILLERMO, PUNTUALMENTE ES LA SIGUIENTE, SEPARAR LAS DOS PETICIONES DEL PUNTO DE ACUERDO Y ÚNICAMENTE DEJAR A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO LA CONSULTA ACERCA DE LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA MILITAR EN EL ESTADO Y LA VIABILIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS LICITACIONES SE ENVIARÁ A LAS COMISIÓN RESPECTIVA, QUE EN ESTE CASO SERÍA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA”.

C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA: “ESTOY TOTALMENTE ABIERTO DIPUTADO, SOBRE EL PUNTO UNO ME QUEDA CLARO QUE ESTA A FAVOR, UNA VEZ QUE SE ESTUDIE LA LEGISLACIÓN ESTA POLICÍA SOLAMENTE PODRÍA DETENER EN FLAGRANCIA O SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PROGRAMAS DE COORDINACIÓN EN UN MP A UN LADO Y CON FUERZA CIVIL O POLICÍA

MUNICIPAL. ENTONCES, ESO CREO QUE VALE LA PENA PREGUNTARLE AL GENERAL DIRECTAMENTE CUÁL ES LA OPERACIÓN; DEL SEGUNDO TEMA YO HASTA EL DÍA DOMINGO ESTABA EN EL MISMO SENTIDO QUE USTED LO MANIFIESTA, PERO ENCUENTRO QUE EN NUEVO LAREDO LA ADUANA QUE SE ESTÁ HACIENDO, QUE ES LA ADUANA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS, POR LA COMPLEJIDAD SE LE REQUIRÍÓ AL EJERCITO HACER LA OBRA, PORQUE SE PRESUMÍA CORRUPCIÓN EN LOS LICITANTES, Y ADEMÁS NO TENDRÍAN LA CAPACIDAD DE LLEVARLA A CABO POR LO TEMAS DE CONTRABANDO Y DEMÁS QUE SE DAN. EL EXHORTO NO VA ENFOCADO A PEDIRLES MÁS TAREA, SIMPLEMENTE, ES QUE NOS DEN COPIA DE ESOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA PODER ENTONCES ESTUDIAR EN LA COMISIÓN SI ES VIABLE JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE, Y LUEGO DE SERLO, LEGISLAR Y TRAER LA IDEA A NUEVO LEÓN. MODIFICO EL EXHORTO SI ASÍ USTED GUSTA SIEMPRE Y CUANDO SALGA ADELANTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO. ENTONCES HACEMOS LA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE PARA LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICAMENTE DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO ES A RESPUESTA A LA INVITACIÓN QUE NOS HIZO EL COMPAÑERO SAMUEL, SINO DE TODAS MANERAS IBA A CONTAR CON MI VOTO A FAVOR COMPAÑERO. PUES SI YO CREO QUE QUIENES ACUDIMOS LA SEMANA PASADA AL EVENTO EN EL CAMPO MILITAR, PUES REALMENTE CONSTATAMOS LA CALIDAD DE OBRA PÚBLICA, YO CREO QUE ESO MOTIVÓ AL COMPAÑERO SAMUEL A LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE NOS DIO A CONOCER. EN CUANTO AL NÚMERO UNO, PUES ES MUY CLARO A QUE VIENEN AQUÍ, PUES A DARNOS UNA MAYOR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD, NO SOLAMENTE DE NUEVO LEÓN SINO TODA LA REGIÓN DEL NORESTE DE MÉXICO, EN CUANTO A LA PRESENCIA DE MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS; Y AL SEGUNDO PLANTEAMIENTO, OBEDECE A ESE RESULTADO QUE VIMOS Y CONSTATAMOS QUIENES ACUDIMOS, Y SOLAMENTE LE QUIERO DECIR AL PRESIDENTE QUE ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DE LO PROPUESTO POR EL COMPAÑERO SAMUEL. MUCHAS GRACIAS. YO

SÉ QUE YA ES TARDE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS, AHORITA TERMINADO INICIA LA JUNTA DE TRABAJO LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA EN EL PISO 10”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.